

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 158

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual es celebrada el día 16 de marzo del 2023, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 5.- Solicitud de gestiones de información. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Propositiones con carácter de punto de acuerdo. 9.- Asuntos Generales, posicionamientos y efemérides. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputadas y diputados, buen día, se abre la sesión.

Siendo las once horas con diecisiete minutos del día dieciséis de marzo del año 2023, damos inicio a los trabajos de la sesión del Segundo Periodo Ordinario dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados ya se encuentran abierto el sistema electrónico de asistencia, a continuación, procedo a tomar lista a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz manifiesten su presencia.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de asistencia.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,**

Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Benjamín Carrera, presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Carrera.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Gabriel García Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Gabriel García.

Se cierra el sistema de asistencia.

Le informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 22 diputadas y diputados.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presente, De la Rosa.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** De la Rosa Hickerson, ¿Ya?

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** 23 con el Diputado De la Rosa, muchas gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación, me voy a permitir dar lectura al orden del día.

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia recibida.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Solicitudes de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como legisladores, que

presentan:

- 1.- Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

V. Lectura y discusión y aprobación, en su caso de los dictámenes, info... informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presentan:

1. La Junta de Coordinación Política.
2. La Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputado Saúl... Saúl Mireles Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 4.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Presentación depo...de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien presentará dos proposiciones.

5.- Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parta... Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

1.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2023.

Solicito a la Segunda Secretaria tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la votación respecto al contenido de la orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

Informo a la Presidencia que las y los legisladores nos hemos manifestado a favor del contenido de la orden del día.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de... conocimiento de la correspondencia recibida por este cuerpo colegiado, así como de los demás turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

Le informo a la Presidencia que las y los diputados han conoci... han tenido conocimiento de las mismas.

Asimismo, Presidenta, me permito informarle que se hajus... autorizado justificar la inasistencia a esta sesión por encontrarse atendiendo asuntos propios de su encargo a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria... Secretaria, le solicito le sirva otorgar, no perdón.

Gracias Diputada.

Y para continuar con el desahogo...¿En el desahogo verdad?

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia.

[CORRESPONDENCIA

16 de marzo de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Estatal

1. Oficio No. IEE-SE-095/2023, que envía el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por medio del cual remite para conocimiento y efectos a que haya lugar, un disco compacto que contiene la determinación aprobada por el Máximo Órgano de Dirección de ese Instituto, durante Sesión Extraordinaria celebrada el pasado once de marzo, identificable con la clave: IEE/CE44/2023, por la que se emitieron los nuevos Lineamientos de Participación Ciudadana de dicho ente público, y se abrogó el anterior Lineamiento aprobado con el acuerdo IEE/CE10/2019.

B) Municipal

2. Oficio No. SR/IA/AT/130/2023, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual remite certificación del Acuerdo en el que consta que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E., por el que se reforma el artículo 9, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la Acción de Inconstitucionalidad 201/2020, referente a reponer el proceso legislativo para la creación del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, en lo que corresponde a la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas con Discapacidad.

3. Certificaciones que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Aldama y San Francisco del Oro, Chih., en las que consta que esos Ayuntamientos aprueban el Decreto No. LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E., por el que se reforma el artículo 9, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la Acción de Inconstitucionalidad 201/2020, referente a reponer el proceso legislativo para la creación del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, en lo que corresponde a la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas con Discapacidad.

C) Diversos

4. Escrito que envía el Presidente de la Comisión de Selección de los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, mediante el cual informa que el día 11 de marzo del año en curso, por mayoría de votos, se designó a Mónica Patricia Oros Ramos para que se integre al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, para el periodo comprendido a partir de su toma de protesta, por un término de cinco años; así mismo, agradece a este H. Congreso del Estado todas las facilidades proporcionadas a esa Comisión de Selección, para la consecución de sus fines.

5. Escrito que envía la Lic. Mónica Patricia Oros Ramos, mediante el cual, atendiendo a lo dispuesto por la Base Primera, Fracción V de la Convocatoria publicada el pasado 15 de febrero del año en curso por la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, remite la declaración de inexistencia de

conflicto de interés de acuerdo al formato nacional emitido por la Secretaría de la Función Pública Federal y la constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.].

[TURNOS A COMISIONES.

16 de marzo de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley que Regula a los Establecimientos que Prestan Servicio de Acceso a Internet en el Estado de Chihuahua, para que se implemente el acceso universal, libre e ilimitado de la red de internet para los habitantes y visitantes. Se turna a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto al derecho a la movilidad. Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro, mediante la cual solicita la modificación de la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2023, en el rubro Productos, en lo relativo a Enajenación, Arrendamiento o Explotación de Bienes. Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 15 de marzo de 2023).

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Turismo y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con la finalidad de regular el ingreso de niñas, niños y adolescentes en hoteles, moteles y/o cualquier tipo de establecimiento que preste servicios de alojamiento. Se turna a las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez, y de Turismo y Cultura.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Asimismo, esta Presidencia

ratificalos turnos de los asuntos enlistados.

5.

SOLICITUD DE LICENCIAS

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar, solicito a la Segunda Secretaria dar lectura al documento presentado a esta Presidencia por el Diputado con licencia Mario Humberto Vázquez Robles.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la lectura.

Chihuahua, Chihuahua a 14 de marzo del año 2023.
Asunto: Se solicita licencia al cargo de diputado local.

Diputada Adriana Terrazas Porras. Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chihuahua Presente.

Mario Humberto Vázquez Robles, en mi carácter de diputado local, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio del presente escrito, vengo a solicitar licencia al cargo de diputado propietario, por el periodo de hasta seis meses; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con la fracción XIX del artículo 64 y 195 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Cabe referir que la Diputación Permanente, con fecha 14 de febrero, autorizó licencia por un periodo de 30 días, por lo que es mi deseo seguir separado del cargo a fin de seguir desempeñando el cargo de Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Atentamente, Ingeniero Mario Humberto Vázquez Robles.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a

la Primera Secretaria. Actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes respecto a la licencia anteriormente leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la negati... por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten su voto.

Diputado Benjamín Carrera Chaves.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Di... gracias.

Diputado De la Rosa Hickerson.

Diputada Andrea Daniela Flórez Chacón.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,**

Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto de la licencia del Diputado Mario Humberto Vázquez.

Agregamos el voto de la Diputada Ma... Ortega Máynez, veintiséis.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí, ¿Como no?

Favor de agregar el voto de la Diputada Ma... Ortega Máynez.

A favor, ¿Verdad, Diputada?

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Si, por favor.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Gracias, Diputada Secretaria.

En virtud de lo anterior, se aprueba la solicitud de licencia presentada por el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

Ahora solicito a la Primera Secretaria, de lectura al documento presentado por la Diputada con licencia Karla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputada Adriana Terrazas Porras. Presidenta del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Karla Yamileth Rivas Martínez, en mi carácter de

diputada local, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio del presente escrito vengo a solicitar licencia al cargo de diputada propietaria, por el período de hasta 6 meses; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 64, fracción XIX y 195, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Solicitando que sea llamada a rendir protesta constitucional la persona suplente electa en la formula que encabezo.

Atentamente, Diputada Karla Yamileth Rivas Martínez. Diputada del Honorable Congreso del Estado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la votación de la licencia antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto procederé a preguntar a quién nos acompañan la vía remota o virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Diputada Secretaria si puede agregar mi voto a favor, de favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Ilse América García Soto.

Se agrega el voto a favor.

¿Algún Diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo que se han emitido un total de 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la licencia antes referida.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

En virtud de lo anterior, se aprueba la solicitud de licencia presentada por la Diputada Karla Yamileth Rivas Martínez.

Solicito a la Secretaría les otorgue el trámite que corresponda.

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES EN SENTIDO POSITIVO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** para continuar con el siguiente punto relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Mireles Corral, para que, en representación de la Junta de Coordinación Política de lectura al primer dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Políticasomete a consideración del Pleno el presente dictamen.

Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento, con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Mediante diversos decretos se designó a la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, se conformaron las Comisiones y Comités, así como las Comisiones Especiales para la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado de Chihuahua y de Selección de Aspirantes a Titulares de los Órganos Internos de Control.

Y se designaron representantes de esta Legislatura, ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.

Con fecha 16 de enero y 14 de febrero del 2023, la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado otorgó, al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles y a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, licencia para separarse del ejercicio de sus funciones.

Derivado de lo anterior, en sesión de fecha 23 de enero del año en curso, rindieron protesta los respectivos suplentes, los ciudadanos Ismael Mario Rodríguez Saldaña y Andrea Daniela Flores Chacón.

Con fecha 13 de marzo del presente año, el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó oficio en el que manifiesta que dicho grupo ha acordado un enroque en los espacios que ocupa en las diferentes comisiones, por lo que solicita a este Cuerpo Colegiado tenga a bien llevar a cabo el trámite correspondiente.

Es el caso que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no ha manifestado objeción para que los diputados suplentes asuman las funciones de los propietarios en la mayoría de las comisiones ordinarias y especiales, además de las representaciones ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal; en consecuencia, procede la reforma a los propios decretos para incorporarles.

A propósito de la conformación de la Mesa Directiva, una de las prosecretarías... le... le... de las prosecretarías le fue asignada al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, circunstancia que queda firme, de modo que es doble reformar el decreto respectivo para incorporar a la Diputada Andrea Daniela Flores Chacón, a este órgano de gobierno.

Por último, en ejercicio de la atribución citada, el Grupo Parlamentario solicita se lleve a cabo la reforma al Decreto de integración de las comisiones

y comités, para hacer un cambio en las personas que ocupan un espacio dentro de las Comisiones en representación de ese grupo, siendo estas las de: Programación, Presupuesto y Hacienda Pública; Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana; Economía, Industria y Comercio; así como la Especial para la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Al respecto, esta Junta de Coordinación Política no encuentra obstáculo alguno para dar curso a la petición, por lo que, en mérito de lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma el Decreto 289/2022, por el que se designa a la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforman los artículos primero y segundo del Decreto número 8/2021, por lo que se integran las comisiones y comités.

ARTÍCULO TERCERO - Se reforma el artículo primero del Decreto número 207/2022, por lo que se crea la Comisión Especial para la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO CUARTO - Se reforma el Decreto número 329/2022, por el que se crea la Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección a aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del Honorable Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos.

ARTÍCULO QUINTO.- Se reforman los artículos primero, séptimo, octavo, noveno y vigésimo tercero del Decreto número 0028/2021, por el que se designaron representantes de esta legislatura, ante diversos entes de co... que conforman la Administración Pública Estatal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para los efectos correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de marzo de... del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 15 de marzo del 2023.

Por unanimidad de los presentes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 14, fracción I; 45 y 60 de la Ley Orgánica, y 18 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Mediante Decreto No. LXVII/ITMDT/0289/2022 I J.P., se designó a la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que durará en su encargo del primero de septiembre de 2022 al treinta y uno de agosto de 2023.

II. De igual manera, a través de los Decretos No. LXVII/ITCYC/0008/2021 I P.O., LXVII/ITCYC/0207/2022 II P.O., y LXVII/ITCYC/0329/2022 I P.O., se conformaron las Comisiones y Comités, así como las Comisiones Especiales para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y de Selección de Aspirantes a Titulares de los Órganos Internos de Control.

III. Asimismo, por Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O, se designaron representantes de esta Legislatura,

ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.

IV. Con fechas 16 de enero y 14 de febrero de 2023, mediante Decretos No. LXVII/LICEN/0489/2023 I D.P., LXVII/LICEN/0490/2023 I D.P., LXVII/LICEN/0505/2023 I D.P. y LXVII/LICEN/0506/2023 I D.P. la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado otorgó, al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles y a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a partir del día señalado, y por el término de hasta un mes.

V. Derivado de lo anterior, en sesión de fecha 23 de enero del año en curso, rindieron protesta los respectivos suplentes: CC. Ismael Mario Rodríguez Saldaña y Andrea Daniela Flores Chacón.

VI. Con fecha 13 de marzo del presente año, el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó oficio en el que manifiesta que dicho Grupo ha acordado un enroque en los espacios que ocupa en diferentes Comisiones, por lo que solicita a este Cuerpo Colegiado tenga a bien llevar a cabo el trámite correspondiente.

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. La Constitución Política del Estado, en el artículo 61 dispone que el Congreso tendrá una Mesa Directiva que será el órgano encargado de dirigir sus trabajos, y que en su conformación se privilegiará la paridad de género y la composición plural del Pleno.

II. Por su parte, el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que los grupos parlamentarios son formas de organización que adoptan las y los diputados para coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo.

III. Asimismo, el numeral 87 de la Ley en cita señala que las comisiones del Congreso son órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según

corresponda.

IV. Además, conforme a los decretos de creación de diversos entes públicos, se prevé que diputadas y diputados, en su carácter de representantes del Poder Legislativo, formen parte de sus órganos de dirección.

V. Por otra parte, el artículo 18 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo dispone que, "Cuando por cualquier motivo, se mande llamar a los suplentes de las y los diputados, los cargos que ocupaban los propietarios dentro de la organización del Congreso, serán definidos por los grupos parlamentarios, lo que harán del conocimiento de la Junta de Coordinación Política y de la Presidencia, según corresponda, para que se proceda en consecuencia".

VI. En ese orden de ideas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no ha manifestado objeción para que los diputados suplentes asuman las funciones de los propietarios en la mayoría de las comisiones ordinarias y especiales, además de las representaciones ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal; en consecuencia, procede la reforma a los propios decretos para incorporarles.

VII. A propósito de la conformación de la Mesa Directiva, según lo dispuesto en el artículo 61 Constitucional, en lo relativo a la composición plural, una de las prosecretarías le fue asignada al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la persona de la Diputada con licencia Carla Yamileth Rivas Martínez, circunstancia que queda firme, de modo que es dable reformar el decreto respectivo para incorporar a la Diputada Andrea Daniela Flores Chacón, a ese órgano de gobierno.

VIII. Por último, en ejercicio de la atribución citada, el Grupo Parlamentario solicita se lleve a cabo la reforma al Decreto de integración de las Comisiones y Comités, para hacer un cambio en las personas que ocupan un espacio dentro de las Comisiones en representación de ese Grupo, siendo estas las de: Programación, Presupuesto y Hacienda Pública; Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana; Economía, Industria y Comercio; así como la Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Al respecto, esta Junta de Coordinación Política no encuentra obstáculo alguno para dar curso a la petición, por lo que, en mérito de lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno

el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma el Decreto No. LXVII/ITMDT/0289/2022 I J.P., por el que se designa la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO...

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforman los Artículos Primero y Segundo del Decreto No. LXVIII/ITCYC/0008/2021 I P.O., por el que se integran las Comisiones y Comités de la Sexagésima Séptima Legislatura, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

...

DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

...

SECRETARIO.- DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA (PAN)

... ..

VOCAL.- DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN (PAN)

VOCAL.- DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN (PAN)

DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

...

DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARLAMENTO ABIERTO

...

DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

...

DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	...
...	DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASUNTOS ELECTORALES
DE JUSTICIA	...
...	DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA
DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	...
... ..	DE SALUD
VOCAL.- DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA (PAN)	...
DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA	DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESIDENTA.- DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN (PAN)	PRESIDENTE.- DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE (PAN)
...
VOCAL.- DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA (PAN)	DE JUVENTUD Y NIÑEZ
DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	...
... ..	DE IGUALDAD
VOCAL.- DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN (PAN)	...
... ..	DE ENERGÍA
DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	...
...	DE FAMILIA, ASUNTOS RELIGIOSOS Y VALORES
DE DESARROLLO SOCIAL	...
...	DE ANTICORRUPCIÓN
DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	...
...	DE AGUA
DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO	...
...	DE RECURSOS FORESTALES
...	...
DE ASUNTOS FRONTERIZOS	DE FEMINICIDIOS

... ..

VOCAL.- DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA (PAN)
DE TURISMO Y CULTURA

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

...

SECRETARIA.- DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN
(PAN)

ARTÍCULO TERCERO - Se reforma el Artículo Primero del Decreto No. LXVII/ITCYC/0207/2022 II P.O., por el que se crea la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

ARTÍCULO CUARTO - Se reforma el Decreto No. LXVII/ITCYC/0329/2022 I P.O., por el que se crea la Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección de aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

1. 2. 3. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) Vocal 4. 5.

ARTÍCULO QUINTO.- Se reforman los Artículos Primero, Séptimo, Octavo, Noveno y Vigésimo Tercero del Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., por el que se designan representantes de esta Legislatura, ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, a las y los Legisladores:

1. 2. ... 3. Ismael Mario Rodríguez Saldaña. 4. ... 5.

ARTÍCULOS SEGUNDO AL SEXTO.-...

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE, a la Legisladora:

1. Andrea Daniela Flores Chacón.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el FIDEICOMISO PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, a los Legisladores:

1. Ismael Mario Rodríguez Saldaña. 2.

ARTÍCULO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. 2. 3. 4. ... Donde?

Suplente Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

ARTÍCULOS DÉCIMO AL VIGÉSIMO SEGUNDO.-...

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ DE APOYO TÉCNICO AL CATASTRO, a la Legisladora:

1. Andrea Daniela Flores Chacón.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 15 de marzo de 2023.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Benjamín CarreraChávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,**

Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado García Cantó y también Diputado de la Rosa.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido del dictamen antes leído.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 523/2023 II P.O.]:

DECRETO No.LXVII/RFDEC/0523/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITMDT/0289/2022 I J.P., por el que se designa la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los Artículos Primero y Segundo del Decreto No. LXVII/ITCYC/0008/2021 I P.O., por el que se integran las Comisiones y Comités de la Sexagésima Séptima Legislatura, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

...

DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

...

SECRETARIO.- DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA (PAN)

... ..

VOCAL.- DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN (PAN)

VOCAL.- DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN (PAN)

DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

...

DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARLAMENTO ABIERTO

...

DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

...

DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

...

DE JUSTICIA

...

DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

... ..

VOCAL.- DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA (PAN)

DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA PRESIDENTA.- DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN (PAN)

... ..

VOCAL.- DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA (PAN)

DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VOCAL.- DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN (PAN)

... ..

DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

...

DE DESARROLLO SOCIAL

...

DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

...

DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO

...

DE ASUNTOS FRONTERIZOS

...

DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASUNTOS ELECTORALES

...

DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA	SECRETARIA.- DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN (PAN)
...	
DE SALUD	ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el Artículo Primero del Decreto No. LXVII/ITCYC/0207/2022 II P.O., por el que se crea la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:
...	
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
PRESIDENTE.- DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE (PAN)	ARTÍCULO PRIMERO.- ...
...
DE JUVENTUD Y NIÑEZ	ARTÍCULO CUARTO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITCYC/0329/2022 I P.O., por el que se crea la Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección de aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos, para quedar de la siguiente forma:
...	
DE IGUALDAD	
...	
DE ENERGÍA	ARTÍCULO ÚNICO.- ...
...	1.
DE FAMILIA, ASUNTOS RELIGIOSOS Y VALORES	2.
...	3. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) Vocal
DE ANTICORRUPCIÓN	4.
...	5.
DE AGUA	ARTÍCULO QUINTO.- Se reforman los Artículos Primero, Séptimo, Octavo, Noveno y Vigésimo Tercero del Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., por el que se designan representantes de esta Legislatura, ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal, para quedar de la siguiente manera:
...	
DE RECURSOS FORESTALES	
...	
DE FEMINICIDIOS	ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, a las y los Legisladores:
... ..	
VOCAL.- DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA (PAN)	
DE TURISMO Y CULTURA	1.
...	2. ...
ARTÍCULO SEGUNDO.- ...	3. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.
...	4. ...

5. ...

...

ARTÍCULOS SEGUNDO AL SEXTO.-...

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE, a la Legisladora:

1. Andrea Daniela Flores Chacón.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el FIDEICOMISO PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, a los Legisladores:

1. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

2.

ARTÍCULO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. ...

...

2. ...

....

3. ...

...

4. ...

Suplente Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

ARTÍCULOS DÉCIMO AL VIGÉSIMO SEGUNDO.-...

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ DE APOYO TÉCNICO AL CATASTRO, a la Legisladora:

1. Andrea Daniela Flores Chacón.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se concede el uso de la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez para que en representación de la Junta de Coordinación Política de lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

La Junta de Coordinación Política, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen.

Diputada Presidenta con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento, con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido de que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias.

Con fecha 28 de febrero del 2023 el Municipio de Delicias, presentó oficio por medio del cual solicita a esta Soberanía se decrete el traslado de los poderes estatales a esa ciudad, el día 1º de abril del 2023.

Es de todos conocido que con fecha 20 de abril del 2022, esta Junta emitió el Acuerdo 05/2022, por el que se establece el trámite que se otorgará a las iniciativas y propuestas en las que se solicite que el Honorable Congreso del Estado sesione fuera de su sede.

Esta Junta arribó a tal resolución derivado de un análisis técnico y financiero con motivo del estudio de numerosos asuntos en los que se solicitaba trasladar la sede del Poder Legislativo a diversos municipios.

Las conclusiones a las que se llegaron fueron, entre otras que:

o Las condiciones geográficas y de infraestructura representan un obstáculo para que el Pleno, atienda, en igualdad de circunstancias, cada una de las sedes que, en su caso, se habiliten.

o El presupuesto de egresos del Honorable Congreso del Estado, no contempla una partida destinada a la celebración de sesiones fuera del Recinto Oficial.

Teniendo conocimiento de lo anterior, funcionarios del Ayuntamiento de Delicias acudieron a este Poder Legislativo con el propósito de ofrecer alternativas que faciliten al Pleno llevar a cabo sesión solemne en tal localidad. Siendo estas, considerar un espacio apropiado para su desarrollo, así como cubrir los gastos que implica la adecuación del recinto oficial en los termitos... en los términos que prevé el artículo 5 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Una vez escuchada la propuesta, esta Junta de Coordinación Política no encuentra obstáculo para acceder a la petición planteada.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en el

artículo 66, fracciones II y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el sitio en el cruce de la Calle Central y Avenida Agricultor... Agricultura y Avenida Sexta Norte y Oriente, junto al edificio del Hotel del Norte, en ciudad Delicias, Chihuahua, para celebrar Sesión Solemne, el sábado 01 de abril del año en curso.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión de fecha 15 de marzo del 2023.

Por unanimidad de los presentes.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones II y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 20 de abril de 2022 la Junta de Coordinación Política emitió el Acuerdo No. AJCP/05/2022, por el que se establece el trámite que se otorgará a las iniciativas y

propuestas en las que se solicite que el H. Congreso del Estado sesione fuera de su sede.

II. Con fecha 28 de abril del 2023, el Ing. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente Municipal de Delicias, presentó oficio No. PRE 01/60/2023, por medio del cual solicita a esta Soberanía se decrete el traslado de los Poderes estatales a esa ciudad, el día 1º de abril de 2023, a efecto de llevar a cabo el acto protocolario en conmemoración del Nonagésimo Aniversario de su fundación, dentro del cual se entregará la Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores.

Así las cosas, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Los artículos 7 de la Ley Orgánica y 3 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua disponen que el H. Congreso del Estado se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado; tendrá su sede en la capital del Estado y sesionará en el Recinto Oficial que para tal efecto se designe.

II. De igual manera, podrá declararse como Recinto Oficial, cualquier otro lugar, por resolución del Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política; o en caso fortuito, de fuerza mayor o cuando fuese necesario, debiendo la Presidencia de la Mesa Directiva notificar a la Asamblea la decisión fundada y motivada.

III. Es de todos conocido que con fecha 20 de abril de 2022, esta Junta emitió el Acuerdo No. AJCP/05/2022, por el que se establece el trámite que se otorgará a las iniciativas y propuestas en las que se solicite que el H. Congreso del Estado sesione fuera de su sede.

IV. Esta Junta arribó a tal resolución derivado de un análisis técnico y financiero con motivo del estudio de numerosos asuntos en los que se solicitaba trasladar la sede del Poder Legislativo a diversos municipios. Las conclusiones a las que se llegaron fueron, entre otras que:

o Las condiciones geográficas y de infraestructura representan un obstáculo para que el Pleno, atienda, en igualdad de circunstancias, cada una de las sedes que, en su caso, se habiliten. o El presupuesto de egresos del H. Congreso del

Estado, no contempla una partida destinada a la celebración de sesiones fuera del Recinto Oficial.

V. Teniendo conocimiento de lo anterior, funcionarios del Ayuntamiento de Delicias acudieron a este Poder Legislativo con el propósito de ofrecer alternativas que faciliten al Pleno llevar a cabo sesión solemne en tal localidad. Siendo estas, considerar un espacio apropiado para su desarrollo, así como cubrir los gastos que implica la adecuación del recinto oficial en los términos que prevé el artículo 5 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

VI. Una vez escuchada la propuesta, esta Junta de Coordinación Política no encuentra obstáculo para acceder a la petición planteada, es decir, declarar a la Ciudad de Delicias, recinto oficial del Poder Legislativo a efecto de celebrar sesión solemne con motivo del Nonagésimo Aniversario de su fundación.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 66, fracciones II y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el sito en el cruce de la Calle Central y Avenida Agricultura, y Avenida Sexta Norte y Oriente, junto al edificio del Hotel del Norte, en Ciudad Delicias, Chihuahua, para celebrar sesión solemne, el día sábado 01 de abril del año en curso.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión de fecha 15 de marzo de 2023.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen por lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en este Recinto Oficial procederemos con la votación respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, pregunto a quienes nos acompañan en la modalidad virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Gabriel Ángel.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: A favor, Diputada

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

¿Algún otro diputado que falte de emitir su voto?

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Ciérrese del sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han metido un total de 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

Para agregar el voto a favor del Diputado Ismael Pérez Pavía.

Un total de 28 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Perdón, mi voto fue a favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Muy bien, Diputado De la Rosa Hickerson.

Un total de 29 votos a favor, cero votos en contra y

cero abstenciones del dictamen antes leído.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como lo particular.

[Texto del Decreto No. 524/2023 II P.O.]:

DECRETO No.LXVII/DREOF/0524/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el sito en el cruce de la Calle Central y Avenida Agricultura, y Avenida Sexta Norte y Oriente, junto al edificio del Hotel del Norte, en Ciudad Delicias, Chihuahua, para celebrar Sesión Solemne, el día sábado 01 de abril del año en curso.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, para que en representación de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes de lectura al primer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

La Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos de este Poder Legislativo de nuestro Estado; somete a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, que reca sobre:

Las iniciativas presentadas por la de la voz Diputada Ana Georgina Zapata Lucero y que resulta la primera, con carácter de decreto con el objeto de reformar los artículos uno y dos en su fracción I y III; artículo tercero; artículo cuarto; artículo sexto en sus fracciones I y III; así como adicionando las fracciones VII y VIII, IX, X y XI; artículo octavo; artículo noveno en sus fracciones III, IV, V, VI, VIII IX y XII; artículo diez; artículo dos en sus fracciones I, II y IV; artículo trece; artículo catorce; artículo veinte en sus fracciones I, II y III; adicionando la fracciones V y VI; así como adicionando los artículo veintiséis; veintisiete y veintiocho todos de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua; así como también modificar su nomenclatura a Ley de protección y apoyo a Migrantes y sus familias para el Estado de Chihuahua.

Y la segunda con carácter de decreto para adicionar las fracciones III, IV, V y VI; reformar la fracción VII, el inciso e de dicha fracción y derogarle el inciso j, todos del artículo 18; así como adicionar un capítulo IV a la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua, elaborando dicho dictamen con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Presidencia que autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer

un resumen de las consideraciones con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, quienes integramos la comisión citada en el proemio del presente dictamen después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tenemos a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competentes de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Es sumamente preocupante que además de dejar su lugar de origen, migrantes lleguen a nuestra entidad y se encuentren con posibles violaciones a sus derechos humanos, que si bien, las autoridades realizan esfuerzos constantes para atender dignamente y protegerles, en ocasiones pudieran ser insuficientes para poder salvaguardar su integridad.

Ante esta situación, Chihuahua realizó los trabajos legislativos necesarios para crear una Ley que refleje el compromiso que tiene nuestro Estado con las personas migrantes y fue así que con fecha del pasado veintitrés de julio del año dos mil dieciséis se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Protección y Atención a Migrantes para el Estado de Chihuahua, que establece los lineamientos de protección y acciones de coordinación que habrán de desarrollar las autoridades estatales en la materia, delineando la participación de cada una de ellas.

III.- Atendiendo a la realidad actual que nos aborda, una de las reformas propuestas a esta Ley, es la modificación de su nomenclatura, ampliando la protección y apoyo a las familias de migrantes que por diversos motivos se encuentren de paso por

el territorio chihuahuense, así mismo se pretende adicionar capítulos referente a la información migratoria, la cual consideramos necesaria para la evaluación presupuestal que deberá realizarse a efecto de brindar mayores herramientas a fin de cumplir con las obligaciones internacionales de que el Estado Mexicano ha adquirido a raíz de la firma y ratificación de diversos tratados internacionales en materia migratoria.

IV.- Si bien de acuerdo con el artículo 73 Constitucional en su fracción XVI, es facultad exclusiva del Congreso de la Unión dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de las personas extranjeras, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración, los Estados tenemos la obligación constitucional de velar por la protección de los Derechos Humanos, así como crear políticas públicas que garanticen el respeto a la dignidad de las personas migrantes.

V.- En el tenor de la división de Poderes, lo respectivo a la creación de una oficina destinada a la atención de las personas migrantes sería competencia del Ejecutivo Estatal, al contemplar la elaboración de un presupuesto anual para este propósito.

Por lo atendior... anterior atendiendo a lo establecido con facultades del Consejo Estatal de Población (COESPO por sus siglas) contempladas en el Acuerdo Número 459, sirve de fundamento para que, dentro de nuestra Ley de Protección y Atención a Migrantes, sea este consejo el encargado de generar la información estadística pertinente a efecto de crear políticas públicas que mejoren el trato a los migrantes.

VI.- De conformidad con lo citado por nuestra Constitución General como facultad exclusiva de la federación la legitimación en materia migratoria, es que se han realizado los trabajos pertinentes para brindar de herramientas al Estado de Chihuahua a fin de recabar la información necesaria que permita fortalecer los esfuerzos y coadyuvar con la federación a efecto de no invadir competencias, pero al mismo tiempo desarrollar

acciones encaminadas al respeto de la dignidad humana de las personas migrantes.

VII. Esta reforma pretende visibilizar en su nomenclatura, así como en diversos artículos de la Ley, a las familias de las personas migrantes, dando la importancia que tienen.

También se busca for... fomentar lazos entre Estado, Federación y municipios con la finalidad de contemplar los presupuestos para atender las problemáticas, así como fortalecer el trabajo en conjunto para protección los derechos humanos y evitar violaciones a los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto de carácter de:

D E C R E T O

ÚNICO.- Se reforman los artículos respecto a la denominación de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, para quedar como Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua; los artículos 1; 2, fracciones I y III; 3, párrafo primero; 4; 6, fracciones I y III; 8 y 9, fracciones III, IV, V, VI, VIII, IX y XII;

Les pido un minuto de silencio por favor, para continuar.

Párrafos primero y segundo; artículo 14, párrafo primero; artículo 18, fracciones III y IV; y artículo 20, fracción I, II y III; y se adicionan así como los artículos 14, párrafo segundo; 18, fracción V, VI y VII; el Capítulo Cuarto, para denominarse De la Información Migratoria, que contiene los artículos 26 y 27; y el Capítulo Quinto, para denominarse De las Sanciones, que contiene el artículo 28; todos de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará

en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de nuestro Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del presente decreto, el Consejo Estatal de Población hará las previsiones y gestiones normativas, administrativas, presupuestales y organizativas en general, siguiendo los procedimientos y acciones a que hubiera lugar, durante el presente ejercicio fiscal del año 2023.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al día dieciséis del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, en reunión de fecha de diez de marzo del presente año.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha once de octubre del año dos mil veintidós, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua; así como modificar su nomenclatura a "Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua".

II.- Del mismo modo, con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, fue presentada por la Diputada Ana Georgina

Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 18, así como adicionar un Capítulo Cuarto "De la Oficina de Atención a Migrantes", a la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.

III.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha trece de octubre y veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, respectivamente, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo las iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La primer Iniciativa en mención se sustenta en los siguientes argumentos:

En el año 2008, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió diversas recomendaciones vinculadas con violaciones de los derechos humanos de las personas migrantes, principalmente extranjeras, pero también algunas nacionales mexicanas. Uno de los motivos por los cuales la Ley General de Población fue abrogada, siendo sustituida por la Ley de Migración, publicada en el Diario oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011, y aunque en los artículos transitorios se dio una "vacatio legis" a diversos artículos y se prorrogó la vigencia de disposiciones reglamentarias de la Ley General de Población, la expedición de esta Ley se enmarca dentro un reconocimiento pleno a los derechos humanos de los migrantes, al menos formalmente.

Es de llamar la atención que en el 90

Así como en el ejemplo anterior, existen diversas situaciones que ponen en evidencia los pocos avances que se han logrado en una década en México en la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, principalmente por lo repetitivo de las faltas a lo largo de ese tiempo. La armonización legislativa con los tratados internacionales de la materia no debe ser una tarea de procedimiento legislativo, que solo produce leyes declarativas, sino debe ser un esfuerzo para darle eficacia a los derechos. En la Ley de Migración se establece que "...el Estado mexicano garantizará el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia

de su situación migratoria"; así como en la propia Constitución mexicana, se señala en su artículo primero que las personas extranjeras "gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución".

Actualmente nos enfrentamos a una situación más grave, debido a las migraciones masivas de centroamericanos que enfrentan la problemática de solicitud de protección internacional (asilo/refugio) en Estados Unidos de América y usan a nuestro país como país de tránsito y que actualmente les es impedido el cruce al menos de manera parcial frente a las presiones de Estados Unidos de América, utilizando sanciones comerciales como medida coercitiva para que México impida el ingreso de migrantes con dicho propósito, lo que finalmente se traduce en la violación de los derechos humanos de dichas personas.

Fútil es que toda persona migrante extranjera tenga reconocidos en México derechos y libertades en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria, si no se reflejan en la vida real.

En relación con los derechos de los migrantes, la Corte ha establecido que es permisible que el Estado otorgue un trato distinto a los migrantes documentados en relación con los migrantes indocumentados, o bien entre migrantes y nacionales, "siempre que ese trato sea razonable, objetivo y proporcional y no lesione derechos humanos".

Generalmente los migrantes se encuentran en una situación de vulnerabilidad como sujetos de derechos humanos, en una condición individual de ausencia o diferencia de poder con respecto a los no-migrantes (nacionales o residentes). Esta condición de vulnerabilidad tiene una dimensión ideológica y se presenta en un contexto histórico que es distinto para cada Estado, y es mantenida por situaciones de jure (desigualdades entre nacionales y extranjeros en las leyes) y de facto (desigualdades estructurales). Esta situación conduce al establecimiento de diferencias en el acceso de unos y otros a los recursos públicos administrados por el Estado.

Existen también prejuicios culturales acerca de los migrantes, que permiten la reproducción de las condiciones de vulnerabilidad, tales como los prejuicios étnicos, la xenofobia y el racismo, que dificultan la integración de los migrantes a la

sociedad y llevan la impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas en su contra.

De conformidad con el artículo 11 Constitucional que garantiza el libre tránsito por el territorio nacional, se aceptan restricciones en materia de migrantes, remitiendo a las leyes de la materia y se reconoce el derecho de asilo, que conforme al artículo 73 fracción XVI del mismo ordenamiento supremo corresponde al Congreso de la Unión expedir leyes en dichas materias, aunque solo se refiere a leyes en materia de migración e inmigración es evidente que incluye la materia del asilo.

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

Cada año transita medio millón de centroamericanos por México. Buscan llegar a Estados Unidos de América en claras condiciones de vulnerabilidad y sin la garantía del respeto de sus derechos humanos. Son víctimas de violencia transnacional y exclusión. El Estado mexicano no tenía precedentes de un fenómeno así, ni tampoco, de la presión de Estados Unidos de América de imponer aranceles a las exportaciones mexicanas para el caso de que no frenara el tránsito masivo de migrantes centroamericanos. Las declaraciones del gobierno mexicano dando la bienvenida y brazos abiertos a los migrantes para transitar por el país, se volvieron de un día a otro, en un programa de contención mediante la detención y expulsión de los migrantes. Cada año crece el número de migrantes en el mundo, así como los registros de desplazados forzados.

La migración de centroamericanos en tránsito por México se distingue, tanto por su volumen de miles de personas, como

por su carácter forzado, ya que estas personas dejan sus lugares de origen no por libre elección, sino por distintas razones más allá de su voluntad y control.

Las razones para abandonar el país de origen pueden ser muchas: la carencia y la económica, la falta de libertades y de democracia, la persecución política, así como conflictos o guerras. Además de los muchos inmigrantes que legalmente viven en los países de acogida, existen también cientos de miles de 'ilegales' que, por no disponer de un permiso de residencia, se mueven a escondidas por la sociedad.

La vida de estas personas está marcada por su continuo temor a ser descubiertas, encarceladas y deportadas. De esta manera, aquellos conocidos como "sin papeles" se les están negando sus derechos fundamentales, pues a muchos de ellos se les obliga además a vivir en condiciones infrahumanas. Las personas sin permiso de residencia no se atreven a acudir a un médico, a rebelarse contra condiciones de trabajo explotadoras o a mandar a sus hijos al colegio, ya que su miedo de que puedan ser descubiertos y deportados es enorme.

Pero, más allá de cuál sea la causa específica del migrante para salir de su hogar, cualquier escenario de expulsión de un migrante de su casa se relaciona con la ausencia de derechos sociales y humanos básicos. La gama de delitos que pueden padecer los migrantes es amplia. Comprende desde el robo, la extorsión y las lesiones, que son los crímenes más frecuentes, hasta el secuestro, abuso de autoridad, amenazas, intimidación, abusos sexuales, violaciones sexuales, tráfico de personas, homicidio. Si bien quienes más sufren agresiones físicas y delitos en su travesía migratoria por México son hombres jóvenes, por ser el grupo más numeroso dentro de los centroamericanos, son las mujeres y los niños quienes son más vulnerables a la violencia. De hecho, los agravios y crímenes hacia estos grupos más vulnerables tienen otras intensidades y características, como el tráfico de personas, los abusos sexuales y la violación.

Según las últimas cifras publicadas por el Instituto Nacional de Migración a Ciudad Juárez fueron retornadas 6 mil 611 personas, de las más de 15 mil personas ingresadas a territorio nacional; estamos refiriéndonos de migrantes debidamente identificados, lo que representa solo una pequeña parte del gran fenómeno migratorio que se presenta en la actualidad y que está generando una crisis humanitaria en dichos

municipios, independientemente de la desestabilización social y económica generada.

Aunado a todo lo comentado previamente en la presente iniciativa, hay un factor preponderante que nos motiva a llevar a cabo las modificaciones a la Ley que regula el tránsito migrante en nuestro estado. En tiempos anteriores, la mayoría de la población de los migrantes se componía generalmente de personas que viajaban solas buscando llegar a Estados Unidos para poder enviar recursos económicos a sus familias en sus países de origen, sin embargo, las condiciones han cambiado y se han agravado de tal manera que ahora no solo viajan personas buscando ofrecer un respaldo a su familia, sino viajan familias enteras que juntos, para evitar principalmente su desunión, enfrentan todos los obstáculos para lograr llegar a su destino.

Las familias han incrementado su paso por nuestro país. Desde el 2015, ha cambiado la naturaleza de la migración, incrementando el flujo de mujeres y niños que han emprendido la travesía de transitar por los duros caminos migratorios. El desborde de albergues y las desgarradoras historias que todos hemos sido testigos de familias separadas al llegar a su destino, por ser capturadas por la Patrulla Fronteriza, son testimonio de las nuevas condiciones de la migración a las que la ley debe de respaldar en su texto.

Aunque la salida de los migrantes en grupo siempre conlleva mucha atención de los medios, las caravanas representan a una minoría de las personas que cruzan México sin documentación, ya que la mayor parte utiliza las redes de traficantes.

Muchas de estas personas son familias que llevaban a sus hijos en brazos, caminando bajo la lluvia o incluso acomodados en carritos de los supermercados. Transcurren semanas o meses de camino por peligrosas rutas desde sus destinos, como puede ser la selva del Darién, que une Colombia con Panamá y por donde en 2021 cruzaron más de 130.000 personas, mayormente haitianos. En los primeros cuatro meses de este año más de 19.000 lograron cruzar, según cifras oficiales del país centroamericano. Casi 7.000 de ellos venezolanos.

En abril, agentes de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus iniciales en inglés) detuvieron a migrantes en más de 234.000 ocasiones en la frontera con

México, una de las cifras más altas en décadas y un incremento de 5,8

Así mismo, las familias se enfrentan a un peligro mayor. Las corporaciones de seguridad encargadas del resguardo de los migrantes muchas veces no cuentan con la infraestructura ni la preparación para dar trato a las familias como un núcleo integrado, sino como individuos, por lo que son expuestas a la desarticulación de sus grupos familiares, conllevando con esto a complicaciones y peligros por sí mismos. Vemos un incremento considerable en el número de menores de edad que fueron atendidos por los espacios de resguardo de migrantes, debido a que uno o ambos de sus familiares acompañantes fueron detenidos o repatriados.

Urge reconocer el problema del migrante en todos sus ángulos, aunque solo hayan ingresado a México con el propósito de internarse en los Estados Unidos de América, que ante el endurecimiento de las políticas migratorias de aquél país, prácticamente es deportado de inmediato a México por los cruces fronterizos, por lo que genera una condición de vulnerabilidad para esos flujos de población, pero también provoca que los municipios fronterizos tengan problemas de seguridad, salud y alimentación para esos grupos vulnerables, que de alguna manera tenemos que resolver, por lo que proponemos se institucionalice un plan anual de retornos asistido a su país de origen, pues estas personas, en familias completas tienen claro que aquél sueño que buscaban no es una realidad.

Cabe mencionar que con anterioridad la Ley en mención fue expedida con el Decreto No. 1133/2015 I P.O. en la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su primer período ordinario de sesiones, dentro del tercer año de Ejercicio Constitucional, sin embargo; es necesario adicionar y reformar lo que con anterioridad se ha señalado. (sic)

La segunda Iniciativa que fue turnada a esta Comisión de Dictamen legislativo se sustenta en los siguientes argumentos:

El migrante constituye la figura que mejor refleja, con todas sus contradicciones, la imagen del siglo XXI, ya que pierde su lugar de origen, entra en el ámbito de una lengua extranjera (en alguno de los casos), y se encuentra rodeado de seres cuya conducta social es muy diferente a la que conoce.

En la última década, la migración se ha convertido en un fenómeno global que se ha incrementado de manera muy notable en los años recientes.

Tal como ha quedado en evidencia en diferentes regiones del mundo, en la actualidad hay nuevos flujos de migración, donde países de origen o de tránsito se han convertido en países de destino para los migrantes, y ese es el caso de nuestro territorio.

Dicha situación nos debe apremiar a buscar regulaciones precisas y óptimas para lograr una adecuada inclusión de los migrantes a nuestro territorio, garantizando el cumplimiento de sus derechos humanos.

Chihuahua, como estado que ha actuado con responsabilidad, ha adoptado leyes enfocadas a lograr una solución política a este fenómeno preservando y defendiendo los derechos humanos de los migrantes.

Sin embargo, existen condiciones que se deben actualizar y mejorar en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua vigente; en especial considerando que los movimientos humanos poseen importantes efectos de largo plazo en las sociedades receptoras y de origen, aunado a que para enfrentar de mejor manera esta situación migratoria es necesario adecuar nuestra legislación de acuerdo a las necesidades que van surgiendo.

En ese sentido, actualmente se nos presenta una coyuntura compleja, en la cual, nos encontramos en medio de flujos de migrantes que han ido llegando a nuestro estado, buscando cruzar hacia Estados Unidos.

Como consecuencia se ha observado un nuevo fenómeno, que consiste en que los migrantes, ante lo complejo que se ha vuelto llegar a su destino final, han optado por permanecer en nuestro territorio, por lo cual se ha dejado de ser un estado de tránsito para convertirse en uno de destino.

Se ha tratado de impulsar un programa para que los migrantes se registren, y de esta forma se tenga la certeza de del número de migrantes y su procedencia para que en base a esta información se puedan tomar decisiones relacionadas con políticas públicas eficaces para resolver las problemáticas más graves que haya, siempre acatando los lineamientos de protección de datos personales vigentes.

Ante esta crisis que se nos presenta, considero que es necesario regular eficazmente las directrices que rigen nuestras políticas migratorias, para que, conforme a los compromisos adquiridos en el Pacto Mundial para una migración Segura, Ordenada y Regular, logremos garantizar el apoyo necesario a todos los grupos vulnerables de migrantes.

Es necesaria la creación de la Oficina de Atención a Migrantes, órgano especializado para atender los temas migratorios. Actualmente la Comisión Estatal de Población funge como órgano coadyuvante, pero debido a las obligaciones de COESPO en distintos rubros no relacionados con la migración, así como falta de presupuesto dedicado a la atención a migrantes, es que se exige una institución que sea exclusiva para dar respuesta a las cambiantes condiciones migratorias en el Estado.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Otro punto importante es que se revisó el aspecto competencial, en relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que, en el caso no ocurre. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Es del conocimiento de la sociedad en general, la situación que atraviesa nuestro país en materia migratoria, pues como se ha planteado anteriormente, el problema continua en crecimiento y se prevé que las estadísticas con respecto a migrantes que transitan por nuestro territorio nacional vaya a la alza contemplando los motivos del porque deciden trasladarse de un lugar a otro, incluso con sus familias en donde en ocasiones podemos encontrar niñas, niños y adolescentes.

Es sumamente preocupante que además de dejar su lugar de

origen, migrantes lleguen a nuestra entidad y se encuentren con posibles violaciones a sus derechos humanos, que, si bien las autoridades realizan esfuerzos constantes para atenderles dignamente y protegerles, en ocasiones pudieran ser insuficientes para poder salvaguardar su integridad.

Ante esta situación, Chihuahua realizó los trabajos legislativos necesarios para crear una Ley que reflejara el compromiso que tiene nuestro Estado con las personas migrantes y fue así que con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciséis se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Protección y Atención a Migrantes para el Estado de Chihuahua, que establece los lineamientos de protección y acciones de coordinación que habrán de desarrollar las autoridades estatales en la materia, delineando la participación de cada una de ellas.

III.- Atendiendo a la realidad que nos aborda, es que la iniciadora propuso diversas reformas a esta Ley, tal como se menciona en la exposición de motivos, pues las familias de migrantes se han incrementado puesto que a partir de 2015 podemos visibilizar mayor número de mujeres, niñas, niños y adolescentes, por lo anterior los albergues de nuestra entidad han superado su capacidad y las y los integrantes de las familias son separados, atentando contra los derechos humanos y el principio de interés superior de la niñez.

Es por eso que una de las reformas propuestas a esta Ley, es la modificación de su nomenclatura, ampliando la protección y apoyo a las familias de migrantes que por diversos motivos se encuentren de paso por el territorio chihuahuense, así mismo se pretende adicionar capítulos referentes a la información migratoria, la cual consideramos necesaria para la evaluación presupuestal que deberá realizarse a efectos de brindar mayores herramientas a fin de cumplir con las obligaciones internacionales que el Estado Mexicano ha adquirido a raíz de la firma y ratificación de diversos tratados internacionales en materia migratoria.

IV.- Si bien de acuerdo con el Artículo 73 constitucional en su fracción XVI, es facultad exclusiva del Congreso de la Unión dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de las personas extranjeras, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración, los Estados tenemos la obligación constitucional de velar por la protección de los derechos humanos, así como crear políticas públicas que garanticen el respeto a la dignidad de las personas migrantes.

Apegados a este precepto constitucional es que se ha realizado un análisis profundo y minucioso sobre las atribuciones estatales, lo cual puede apreciarse detalladamente mediante los siguientes cuadros comparativos en donde se encuentra la legislación vigente, así como la propuesta de ambas iniciativas.

COPIAR TABLA

V.- De lo anterior, podemos observar que si bien la intención de la iniciativa es brindar de mayor certeza jurídica a personas migrantes, mediante un registro estatal, así como la definición de conceptos tales como "inmigrado", "deportado", "inmigrante", "no migrante" y "transmigrante", advertimos que pudiera estarse invadiendo competencia federal, como bien se expuso anteriormente por lo que se han hecho las adecuaciones de técnica legislativa necesarias para poder atender eficazmente el tema migratorio sin caer en la violabilidad de nuestra Constitución Federal.

En el tenor de la división de Poderes, lo respectivo a la creación de una oficina destinada a la atención de las personas migrantes sería competencia del Ejecutivo Estatal, al contemplar la elaboración de un presupuesto anual para este propósito.

Atendiendo a lo establecido como facultades del Consejo Estatal de Población (COESPO) contempladas en el Acuerdo No. 459, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, por medio del cual se crea este organismo y se le faculta para promover, apoyar y coordinar estudios que se efectúen con el objeto de mejorar permanentemente la programación estatal de la población y del desarrollo, así como actualizar la información demográfica en el Estado y promover la generación de aquella que sirva para el cumplimiento y la toma de decisiones. Otra de sus facultades es la celebración de acuerdos con entidades públicas, privadas y sociales, a efectos de asesorarles y asistirles en materia de población, lo anterior sirve de fundamento para que, dentro de nuestra Ley de Protección y Atención a Migrantes, sea el COESPO el encargado de generar la información estadística pertinente a efecto de crear políticas públicas que mejoren el trato a éstos.

VI.- De conformidad con lo citado por nuestra Constitución General como facultad exclusiva de la federación la legislación en materia migratoria, es que se han realizado los trabajos pertinentes para brindar de herramientas al Estado de

Chihuahua a fin de recabar la información necesaria que permita fortalecer los esfuerzos y coadyuvar con la federación a efecto de no invadir competencias, pero al mismo tiempo desarrollar acciones encaminadas al respecto de la dignidad humana de las personas migrantes.

Dado lo anterior, nos permitimos realizar un comparativo exponiendo la redacción actual de la Ley y la propuesta que hacemos como integrantes de esta Comisión.

COPIAR TABLA

VII. Recapitulando lo expuesto en los puntos anteriores, esta reforma pretende visibilizar en su nomenclatura, así como en el texto de la Ley, a las familias de las personas migrantes, dando la importancia que tienen al momento de atravesar por el territorio estatal, para velar por el bien de ellas y que permanezcan juntas, ponderando la unidad familiar.

También se busca fomentar lazos entre Estado, Federación y municipios con la finalidad de tener ese acercamiento entre los tres niveles de gobierno y recabar la información necesaria que permita a los entes del Estado contemplar los presupuestos para atender las problemáticas presentes y futuras, así como fortalecer el trabajo en conjunto que debe existir entre las autoridades para proteger los derechos humanos y evitar las violaciones a los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN el Artículo Único, respecto a la denominación de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, para quedar como "Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua"; los artículos 1; 2, fracciones I y III; 3, párrafo primero; 4; 6, fracciones I y III; 8; 9, fracciones III, IV, V, VI, VIII, IX y XII; 10; 12, párrafo primero, fracciones I, II y IV; 13, párrafos primero y segundo; 14, párrafo primero; 18, fracciones III y IV; y 20, fracciones I, II, III y V; y se ADICIONAN a los artículos 14, el párrafo segundo; 18, las fracciones V, VI y VII; 20, las fracciones VI y VII; el Capítulo Cuarto, para denominarse "De la Información Migratoria", que contiene los

artículos 26 y 27; y el Capítulo Quinto, para denominarse "De las Sanciones", que contiene el artículo 28; todos de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente forma:

LEY DE PROTECCIÓN Y APOYO A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene como objeto proteger y apoyar a personas migrantes y sus familias que se encuentren o transiten por el territorio estatal, prohibiendo cualquier forma de presión sobre estas para la renuncia de sus derechos, y sin que se les pueda restringir o limitar de modo alguno.

Artículo 2. ...

I. Definir las atribuciones y obligaciones de las autoridades estatales y municipales en materia de atención y apoyo a migrantes y sus familias, mismas que se entenderán como ascendientes, descendientes, cónyuge o análogos en los términos de la legislación aplicable, que se encuentren físicamente en el mismo lugar en calidad de migrantes.

II. ...

III. Promover el respeto de los derechos humanos de migrantes y sus familias, sin distinción de sexo, raza, color, idioma, religión, ideología, condición social, lugar de origen, nacionalidad, edad, estado civil o cualquier otra condición, con independencia de su situación jurídica migratoria.

Artículo 3. El Estado reconocerá, promoverá y garantizará a migrantes y sus familias, el ejercicio pleno de sus derechos de conformidad con lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, por los instrumentos internacionales que en la materia México sea parte; así como de conformidad con otras disposiciones jurídicas aplicables, entre las que se encuentran los siguientes derechos y obligaciones:

I. a VII. ...

Artículo 4. Queda prohibida toda práctica discriminatoria en el

otorgamiento y prestación de bienes y servicios derivados de las políticas, programas y acciones de atención a migrantes y sus familias. En todo caso, tratándose de niñas, niños y adolescentes, se actuará con base en su interés superior.

Artículo 6. ...

I. Consejo.- El Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias.

II. ...

III. Ley.- Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua.

IV. a VI. ...

Artículo 8. Los entes públicos coadyuvarán con el Consejo, de conformidad con la normatividad que los rige, en la planeación, operación y seguimiento de los diversos programas y acciones que se implementen, cuyo destino sea la protección y atención de migrantes y sus familias.

Artículo 9. ...

I. y II. ...

III. Difundir mensajes, en medios de comunicación masiva, que informen sobre los riesgos y peligros a que están expuestas las personas migrantes y sus familias que no cuenten con la documentación exigida por el país al que pretenden ingresar, particularmente niñas, niños y adolescentes.

IV. Prestar servicios de asistencia social y promover el retorno voluntario de migrantes y sus familias con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas y la reintegración a sus comunidades de origen.

V. Establecer una línea telefónica gratuita que facilite la gestión de trámites relativos al apoyo y protección de migrantes y sus familias.

VI. Establecer un portal electrónico que facilite la orientación, protección, apoyo, gestión de trámites y quejas de migrantes y sus familias.

VII. ...

VIII. Fomentar y apoyar las acciones de las instituciones de

los sectores público, social y privado, cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social y, en general, de atención y apoyo a migrantes y sus familias.

IX. Promover y fomentar la operación de albergues o establecimientos públicos y privados de atención y apoyo a migrantes y sus familias.

X. y XI. ...

XII. Celebrar toda clase de acuerdos y convenios administrativos, mediante los cuales se establezcan los mecanismos de protección y apoyo a migrantes y sus familias.

XIII. a XV. ...

Artículo 10. La Secretaría promoverá la creación de agencias del ministerio público especializadas en delitos cometidos en contra de migrantes y sus familias.

Artículo 12. Los entes públicos promoverán la participación de la comunidad para que esta coadyuve en la prestación de servicios asistenciales para migrantes y sus familias, llevando a cabo las siguientes acciones:

I. La promoción de hábitos de conducta y valores que contribuyan a la protección de migrantes y sus familias y a su superación.

II. La incorporación de voluntarias y voluntarios en la realización de tareas básicas de asistencia social, de atención y de apoyo a migrantes y sus familias.

III. ...

IV. Cualquier otra actividad que coadyuve en la protección y atención de migrantes y sus familias.

Artículo 13. Los entes públicos promoverán el otorgamiento de incentivos, en los términos de las disposiciones legales aplicables, a quienes realicen actividades a favor de migrantes y sus familias. Dichos incentivos y facilidades podrán también beneficiar a aquellas personas morales u organizaciones sociales que de manera directa otorguen apoyos gratuitos a migrantes y sus familias. Artículo 14. Los entes públicos deberán incluir previsiones presupuestales para la implementación de programas de atención a migrantes y sus familias.

Corresponde al Consejo Estatal de Población la ejecución de acciones, políticas, programas y campañas estatales tendientes a la atención y protección de los derechos humanos de migrantes y sus familias, así como colaborar con las instancias federales, municipales y organizaciones de la sociedad civil para actualizar la información demográfica en materia migratoria, en los términos de las disposiciones aplicables y, en su caso, se podrán celebrar los convenios necesarios.

Artículo 18. ...

I. y II. ...

III. Las personas titulares de la presidencia de los municipios fronterizos o una representación, nombrada por sus respectivos Ayuntamientos.

IV. La persona que presida la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes del H. Congreso del Estado.

V. Una persona representante de la Secretaría de Seguridad Pública.

VI. Nueve vocales que serán:

a) Una persona representante de la Secretaría de Salud.

b) Una persona representante de la Secretaría de Educación y Deporte.

c) Una persona representante de la Dirección del Registro Civil.

d) Una persona representante de la Fiscalía General del Estado.

e) Una persona representante de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

f) Una persona representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

g) Una persona representante del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

h) Una persona representante de la Delegación Estatal del Instituto Nacional de Migración.

i) Una persona representante de la Delegación Estatal de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

VII. Cinco vocales provenientes de la sociedad civil, preferentemente de instituciones educativas, de investigación y de organizaciones no gubernamentales vinculadas con la atención a migrantes o grupos vulnerables, designados conforme al procedimiento de consulta ciudadana que determine el Reglamento.

...

Artículo 20. ...

I. Evaluar las acciones, políticas, programas y campañas estatales en materia de atención a migrantes y sus familias.

II. Organizar y promover, ante las instancias competentes, la realización de estudios referentes al fenómeno migratorio y sobre nuevos esquemas de atención y protección de migrantes y sus familias.

III. Promover la suscripción de convenios con organizaciones de la sociedad civil, dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a atender en forma coordinada a migrantes y sus familias.

IV. ...

V. Realizar recomendaciones relativas a la aplicación, ejecución e impacto de los recursos destinados a la atención de migrantes y sus familias.

VI. Aprobar la integración de comisiones para la atención de asuntos específicos.

VII. Las demás que les confieran las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

CAPÍTULO CUARTO DE LA INFORMACIÓN MIGRATORIA

Artículo 26. El Consejo Estatal de Población procurará, por medio de las instituciones federales autorizadas para tal fin, la información que en su caso esté disponible, relativa a migrantes y sus familias, para efectos de:

I. Contar con un padrón de personas beneficiarias de los programas y acciones de atención.

II. Optimizar el otorgamiento de programas y servicios asistenciales que brindan los tres órdenes de gobierno, particulares, empresas u organizaciones civiles.

III. Obtener información para el seguimiento y evaluación de los programas y acciones implementados y operados por las autoridades estatales.

IV. Conocer la cobertura poblacional y lugares de origen, con la finalidad de contactar con las autoridades competentes para reforzar los apoyos a sus paisanos y paisanos.

V. Facilitar el retorno seguro a su lugar de origen.

Artículo 27. Para la integración de la información necesaria para proteger a migrantes y sus familias, el Consejo Estatal de Población considerará los elementos técnicos y de información que, en su caso, les proporcionen de manera voluntaria a través del formato que diseñará para realizar la inscripción.

El Consejo Estatal de Población emitirá los lineamientos para la operación, actualización, seguridad y difusión de la información, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Se prohíbe la utilización del padrón con fines de cualquier índole distintos a su objeto. Su uso indebido será sancionado en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO QUINTO

DE LAS SANCIONES

Artículo 28. La infracción a las disposiciones contenidas en la presente Ley, se sancionará conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del presente Decreto, el Consejo Estatal de Población hará las previsiones y gestiones normativas, administrativas, presupuestales y

organizativas en general, siguiendo los procedimientos y acciones a que hubiera lugar, durante el presente ejercicio fiscal 2023.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día dieciséis del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, en reunión de fecha de diez de marzo del año dos mil veintitrés.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PRESIDENTA; DIP. ROSANA DÍAZ REYES, SECRETARIA; DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, VOCAL; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL.

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, que recayó a la Iniciativas indicadas con los números 1310 y 1472].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:**A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Alguien falta de emitir su voto?

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Diputada, si puede agregar mi voto a favor, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada.

Agregamos el voto de la Diputada Ilse América.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Y agregamos el del Diputado Carlos Olson también, por favor.

A favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Ya pongan en la lista a Ilse América. - **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado De la Rosa, también.

Con gusto agregamos su voto a favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Claro que sí, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido del dictamen antes leído.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 525/2023 II P.O.]:

DECRETO No.LXVII/RFLEY/0525/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN el Artículo Único, respecto a la denominación de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, para quedar como "Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua"; los artículos 1; 2, fracciones I y III; 3, párrafo primero; 4; 6, fracciones I y III; 8; 9, fracciones III, IV, V, VI, VIII, IX y XII; 10; 12, párrafo primero, fracciones I, II y IV; 13, párrafos primero y segundo; 14, párrafo primero; 18, fracciones III y IV; y 20, fracciones I, II, III y V; y se ADICIONAN a los artículos 14, el párrafo segundo; 18, las fracciones V, VI y VII; 20, las fracciones VI y VII; el Capítulo Cuarto, para denominarse "De la Información Migratoria", que contiene los artículos 26 y 27; y el Capítulo Quinto, para denominarse "De las Sanciones", que contiene el artículo 28; todos de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua,

quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente forma:

LEY DE PROTECCIÓN Y APOYO A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene como objeto proteger y apoyar a personas migrantes y sus familias que se encuentren o transiten por el territorio estatal, prohibiendo cualquier forma de presión sobre estas para la renuncia de sus derechos, y sin que se les pueda restringir o limitar de modo alguno.

Artículo 2. ...

I. Definir las atribuciones y obligaciones de las autoridades estatales y municipales en materia de atención y apoyo a migrantes y sus familias, mismas que se entenderán como ascendientes, descendientes, cónyuge o análogos en los términos de la legislación aplicable, que se encuentren físicamente en el mismo lugar en calidad de migrantes.

II. ...

III. Promover el respeto de los derechos humanos de migrantes y sus familias, sin distinción de sexo, raza, color, idioma, religión, ideología, condición social, lugar de origen, nacionalidad, edad, estado civil o cualquier otra condición, con independencia de su situación jurídica migratoria.

Artículo 3. El Estado reconocerá, promoverá y garantizará a migrantes y sus familias, el ejercicio pleno de sus derechos de conformidad con lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, por los instrumentos internacionales que en la materia México sea parte; así como de conformidad con otras disposiciones jurídicas aplicables, entre las que se encuentran los siguientes derechos y obligaciones:

I. a VII. ...

Artículo 4. Queda prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento y prestación de bienes y servicios derivados de las políticas, programas y acciones de atención a migrantes y sus familias. En todo caso, tratándose de niñas, niños y adolescentes, se actuará con base en su interés superior.

Artículo 6. ...

I. Consejo.- El Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias. II. ... III. Ley.- Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua. IV. a VI. ...

Artículo 8. Los entes públicos coadyuvarán con el Consejo, de conformidad con la normatividad que los rige, en la planeación, operación y seguimiento de los diversos programas y acciones que se implementen, cuyo destino sea la protección y atención de migrantes y sus familias.

Artículo 9. ...

I. y II. ...

III. Difundir mensajes, en medios de comunicación masiva, que informen sobre los riesgos y peligros a que están expuestas las personas migrantes y sus familias que no cuenten con la documentación exigida por el país al que pretenden ingresar, particularmente niñas, niños y adolescentes.

IV. Prestar servicios de asistencia social y promover el retorno voluntario de migrantes y sus familias con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas y la reintegración a sus comunidades de origen.

V. Establecer una línea telefónica gratuita que facilite la gestión de trámites relativos al apoyo y protección de migrantes y sus familias.

VI. Establecer un portal electrónico que facilite la orientación, protección, apoyo, gestión de trámites y quejas de migrantes y sus familias.

VII. ...

VIII. Fomentar y apoyar las acciones de las instituciones de los sectores público, social y privado, cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social y, en general, de atención y apoyo a migrantes y sus familias.

IX. Promover y fomentar la operación de albergues o establecimientos públicos y privados de atención y apoyo a migrantes y sus familias.

X. y XI. ...

XII. Celebrar toda clase de acuerdos y convenios administrativos, mediante los cuales se establezcan los

mecanismos de protección y apoyo a migrantes y sus familias.

XIII. a XV. ...

Artículo 10. La Secretaría promoverá la creación de agencias del ministerio público especializadas en delitos cometidos en contra de migrantes y sus familias.

Artículo 12. Los entes públicos promoverán la participación de la comunidad para que esta coadyuve en la prestación de servicios asistenciales para migrantes y sus familias, llevando a cabo las siguientes acciones:

I. La promoción de hábitos de conducta y valores que contribuyan a la protección de migrantes y sus familias y a su superación.

II. La incorporación de voluntarias y voluntarios en la realización de tareas básicas de asistencia social, de atención y de apoyo a migrantes y sus familias.

III. ...

IV. Cualquier otra actividad que coadyuve en la protección y atención de migrantes y sus familias.

Artículo 13. Los entes públicos promoverán el otorgamiento de incentivos, en los términos de las disposiciones legales aplicables, a quienes realicen actividades a favor de migrantes y sus familias.

Dichos incentivos y facilidades podrán también beneficiar a aquellas personas morales u organizaciones sociales que de manera directa otorguen apoyos gratuitos a migrantes y sus familias.

Artículo 14. Los entes públicos deberán incluir previsiones presupuestales para la implementación de programas de atención a migrantes y sus familias.

Corresponde al Consejo Estatal de Población la ejecución de acciones, políticas, programas y campañas estatales tendientes a la atención y protección de los derechos humanos de migrantes y sus familias, así como colaborar con las instancias federales, municipales y organizaciones de la sociedad civil para actualizar la información demográfica en materia migratoria, en los términos de las disposiciones aplicables y, en su caso, se podrán celebrar los convenios necesarios.

Artículo 18. ...

I. y II. ...

III. Las personas titulares de la presidencia de los municipios fronterizos o una representación, nombrada por sus respectivos Ayuntamientos.

IV. La persona que presida la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes del H. Congreso del Estado.

V. Una persona representante de la Secretaría de Seguridad Pública.

VI. Nueve vocales que serán:

a) Una persona representante de la Secretaría de Salud.

b) Una persona representante de la Secretaría de Educación y Deporte.

c) Una persona representante de la Dirección del Registro Civil.

d) Una persona representante de la Fiscalía General del Estado.

e) Una persona representante de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

f) Una persona representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

g) Una persona representante del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

h) Una persona representante de la Delegación Estatal del Instituto Nacional de Migración.

i) Una persona representante de la Delegación Estatal de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

VII. Cinco vocales provenientes de la sociedad civil, preferentemente de instituciones educativas, de investigación y de organizaciones no gubernamentales vinculadas con la atención a migrantes o grupos vulnerables, designados conforme al procedimiento de consulta ciudadana que determine el Reglamento.

...

Artículo 20. ...

I. Evaluar las acciones, políticas, programas y campañas estatales en materia de atención a migrantes y sus familias.

II. Organizar y promover, ante las instancias competentes, la realización de estudios referentes al fenómeno migratorio y sobre nuevos esquemas de atención y protección de migrantes y sus familias.

III. Promover la suscripción de convenios con organizaciones de la sociedad civil, dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a atender en forma coordinada a migrantes y sus familias.

IV. ...

V. Realizar recomendaciones relativas a la aplicación, ejecución e impacto de los recursos destinados a la atención de migrantes y sus familias.

VI. Aprobar la integración de comisiones para la atención de asuntos específicos.

VII. Las demás que les confieran las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

CAPÍTULO CUARTO DE LA INFORMACIÓN MIGRATORIA

Artículo 26. El Consejo Estatal de Población procurará, por medio de las instituciones federales autorizadas para tal fin, la información que en su caso esté disponible, relativa a migrantes y sus familias, para efectos de:

I. Contar con un padrón de personas beneficiarias de los programas y acciones de atención.

II. Optimizar el otorgamiento de programas y servicios asistenciales que brindan los tres órdenes de gobierno, particulares, empresas u organizaciones civiles.

III. Obtener información para el seguimiento y evaluación de los programas y acciones implementados y operados por las autoridades estatales.

IV. Conocer la cobertura poblacional y lugares de origen, con la finalidad de contactar con las autoridades competentes para reforzar los apoyos a sus paisanos y paisanos.

V. Facilitar el retorno seguro a su lugar de origen.

Artículo 27. Para la integración de la información necesaria

para proteger a migrantes y sus familias, el Consejo Estatal de Población considerará los elementos técnicos y de información que, en su caso, les proporcionen de manera voluntaria a través del formato que diseñará para realizar la inscripción.

El Consejo Estatal de Población emitirá los lineamientos para la operación, actualización, seguridad y difusión de la información, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Se prohíbe la utilización del padrón con fines de cualquier índole distintos a su objeto. Su uso indebido será sancionado en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS SANCIONES

Artículo 28. La infracción a las disposiciones contenidas en la presente Ley, se sancionará conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del presente Decreto, el Consejo Estatal de Población hará las previsiones y gestiones normativas, administrativas, presupuestales y organizativas en general, siguiendo los procedimientos y acciones a que hubiera lugar, durante el presente ejercicio fiscal 2023.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz para que en representación de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, de lecturaal segundo dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; someten a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen.

Que recaer sobre la iniciativa presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, para los efectos de que esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua declare el día 18 de diciembre de cada año como Día Estatal del Migrante.

Mismo que fue elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

De conformidad con el 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Presidencia... solicito a la Presidencia que autorice la dispensa de la lectura en la parte de antecedentes.

Diputado De la Rosa, si gusta apagar su micrófono.

Y hacer un resumen de las consideraciones con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias.

Ahora bien, quienes integramos la comisión citada en el proemio del presente dictamen, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito

tenemos bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- De conformidad con nuestra Constitución General, las autoridades tenemos la obligación de en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Nuestro país ha firmado diversos tratados y convenciones internacionales en materia de declaración de derechos humanos, dentro de los mismos está la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que menciona en su preámbulo, la importancia y la magnitud del fenómeno de las migraciones, que abarca a millones de personas y afecta a un gran número de Estados de la comunidad internacional.

III.- De acuerdo con el Comunicado Número 529/2022 emitido por el Instituto Nacional de Migración, el número de personas migrantes extranjeras con estatus irregular en Chihuahua se ha duplicado en el año 2022, los informes destacan que hubo un incremento del 123% durante el año pasado, pues del 1 de enero al 23 de septiembre pasado, se han localizado y auxiliado a 6 mil 807 personas extranjeras con estancia irregular en el país en distintos puntos de verificación migratoria ubicados en zonas de alto riesgo como el desierto, la montaña, autopistas, el cauce del Río Bravo, entre otros.

Con estos datos, debemos ser empáticos ante la situación, pues en últimas fechas hemos sido testigos de las llamadas caravanas migrantes que han recorrido el territorio de nuestro país en busca

de llegar a Estados Unidos buscando mejores condiciones de vida para migrantes y sus familias.

IV.- La migración es un problema en todo el mundo, ante esto, tal como se menciona en la iniciativa motivo del presente dictamen, es que la Asamblea General de las Naciones Unidas, declaró el 18 de diciembre como Día Internacional del Migrante.

Atendiendo a la iniciativa, la declaración de esta efeméride pretende visibilizar la difícil situación que viven los migrantes y sus familias, en la búsqueda de mejores condiciones económicas y sociales, fortaleciendo los esfuerzos de las autoridades y el compromiso que tenemos todos los actores sociales para realizar todas las acciones posibles dentro de nuestras facultades y atribuciones, a fin de garantizar mejores condiciones, basadas en el respeto de la dignidad humana, resaltando la importancia y trascendencia del tema para el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y... y... la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el día dieciocho de diciembre de cada año, como Día Estatal del Migrante.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de Ley a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día dieciséis del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, en reunión de fecha del diez de marzo del año dos mil veintitrés.

Antes de concluir, pues felicitar a mi compañera Ana Georgina Zapata por este esfuerzo y por este reconocimiento a los derechos de las personas migrantes y bueno, un gran problema que hay que seguir trabajando desde nuestras trincheras.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el día 18 de diciembre de cada año como "Día Estatal del Migrante".

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós y en uso de las facultades que confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La exposición de motivos que sustenta la Iniciativa en comento es básicamente, la siguiente:

La migración es un fenómeno de trascendencia en la historia de la humanidad, constituye uno de los acontecimientos globales en el mundo, donde cada vez existe mayor movilidad de personas que rebasan los límites internacionales buscando mejores condiciones de vida.

El 18 de diciembre fue declarado Día Internacional del Migrante por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Fue proclamado el 4 de diciembre del año 2000, gracias a la resolución 55/93, debido a l número elevado y cada vez mayor de migrantes que existen en el mundo. El creciente interés de la comunidad internacional en proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en condiciones migratorias fue lo que alentó su proclamación, destacando la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades de todos los migrantes.

Uno de los principales antecedentes en la creación de esta efeméride radica en la adopción de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1990.

En 2016 se generó un paso importante para la migración, ya que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un conjunto de medidas que se concretaron en la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes. Esta declaración reconoce la labor positiva de los migrantes y se compromete a proteger su seguridad, dignidad, libertad y derechos humanos de los migrantes.

Sin embargo, es realmente preocupante que, a más de dos décadas de proclamar el Día Internacional del Migrante, el número de hombres, mujeres, niños y niñas en movimiento no deja da aumentar.

Según el Informe sobre las migraciones en el mundo 2022, el número estimado de migrantes internacionales en todo el mundo ha aumentado en las últimas cinco décadas. El total estimado de 281 millones de personas que vivían en un país distinto de su país natal en 2020 es superior en 128 millones a la cifra de 1990 y se triplica con creces la de 1970.

La migración humana está referida a los procesos de migración voluntaria o forzada de personas de su país de origen o residencia, de manera permanente o temporal.

El principal motivo de la migración es la posibilidad de mejorar la calidad de vida para los migrantes y sus familias, así como superar las desigualdades económicas, sociales y demográficas de sus países de origen: o Hambre. o Desempleo o Conflictos bélicos. o Persecuciones por motivos

políticos, ideológicos o religiosos. o Cambios climáticos y catástrofes naturales.

Es de vital importancia que la Federación, nuestro Estado y los municipios continúen asumiendo los compromisos en la promoción y la protección de los derechos de los migrantes, independientemente de su condición legal. De esta manera se contribuirá con un futuro más prometedor para los migrantes. Se debe establecer como prioridad dignificar la migración, ofreciendo un trato digno y respetuoso a los migrantes sin discriminación alguna, con respecto a la diversidad y la inclusión social.

La migración constituye un asunto de gran importancia y trascendencia para el Estado de Chihuahua, como lugar de origen, tránsito y destino de población migrante. Según el Instituto Nacional de Migración, el porcentaje de migrantes en Chihuahua, hasta los primeros 9 meses del año, ha aumentado en un 123

Hemos presenciado situaciones fuera de serie, como las repentinas caravanas migrantes que hacen su paso por nuestro estado, o la movilización de asentamientos que se establecen a orillas del río. Estos asuntos deben de sensibilizarnos ante la situación vulnerable de las personas que se encuentran en situación de movilidad, por lo que como sociedad debemos de buscar ser empáticos y como legisladores, generar políticas públicas que sean de respaldo y no victimicen a la comunidad migrante.

Como la creación de esta efeméride se pretende visualizar los retos, dificultades y adversidades que deben afrontar los migrantes en el mundo, así como los compromisos que desde las facultades estatales asumimos los diferentes poderes, la sociedad civil, actores y demás involucrados en beneficio de la migración para contribuir a un proceso seguro, regular y digno.

Estas efemérides estatal refrenda el compromiso férreo de todos por continuar en la búsqueda de mejores condiciones y sobresaalta el interés de nuestro estado ante la sensibilidad del tema por ser entrañablemente humanitario.

A pesar de que la obligación constitucional recae exclusivamente en el Poder Ejecutivo, el Estado de Chihuahua ha hecho un esfuerzo encomendable por subsanar estas necesidades, brindando un trato humanitario a quienes se encuentran dentro de estas condiciones migratorias.

IV.- Ahora bien, la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Otro punto importante es que se revisó el aspecto competencial, en relación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que, en el caso no ocurre. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- De conformidad con nuestra Constitución General, las autoridades tenemos la obligación de en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Es por esto que debemos velar por todas las personas que se encuentren en nuestro territorio nacional, incluyendo migrantes.

Nuestro país ha firmado diversos tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos, dentro de los mismos está la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que menciona en su preámbulo, la importancia y la magnitud del fenómeno de las migraciones, que abarca a millones de personas y afecta a un gran número de Estados de la comunidad internacional, así mismo invita a tener en consideración los problemas humanos que plantea la migración pues son aún más graves en el caso de la migración irregular, y alentar la adopción de medidas adecuadas a fin de evitar y eliminar los movimientos y el tránsito clandestinos de las y los trabajadores migratorios, asegurándoles a la vez la protección de sus derechos humanos fundamentales.

III.- Nuestra legislación federal regula lo relativo al ingreso

y salida de personas mexicanas y extranjeras al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como el tránsito y su estancia en el mismo, pero debemos ser conscientes de la problemática creciente en nuestro país, la cual debe ser atendida a la brevedad por todas las autoridades involucradas, en especial por nuestro Estado, que cuenta con una franja fronteriza compuesta por los municipios de Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Ojinaga y Manuel Benavides.

De acuerdo con el Comunicado No.529/2022⁽¹⁾ emitido por el Instituto Nacional de Migración, el número de personas migrantes extranjeras con estatus irregular en Chihuahua se ha duplicado en el año de 2022, los informes destacan que hubo un incremento del 123

Con estos datos, debemos ser empáticos ante la situación, pues en últimas fechas hemos sido testigos de las llamadas caravanas migrantes que han recorrido el territorio de nuestro país en busca de llegar a Estados Unidos de América buscando mejores condiciones de vida para migrantes y sus familias.

Así mismo, hemos sido testigos como integrantes de esta Comisión, de las problemáticas existentes en los distintos albergues instalados en nuestra localidad ante el incremento de migrantes, pues los recursos que reciben resultan insuficientes para cubrir las necesidades de salud, educación y alimentación, por lo que la participación de toda la sociedad resulta imprescindible para poder apoyar, atender y concientizar al respecto.

IV.- La migración es un problema en todo el mundo, ante esto, tal como se menciona en la iniciativa motivo del presente dictamen, es que la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución 55/93, declaró el 18 de diciembre como Día Internacional del Migrante.

Atendiendo a la iniciativa, la declaración de esta efeméride pretende visibilizar la difícil situación que viven migrantes y sus familias, en la búsqueda de mejores condiciones económicas y sociales, fortaleciendo los esfuerzos de las autoridades y el compromiso que tenemos todos los actores sociales para realizar todas las acciones posibles dentro de nuestras facultades y atribuciones, a fin de garantizar mejores condiciones, basadas en el respeto de la dignidad humana, resaltando la importancia y trascendencia del tema para el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el día dieciocho de diciembre de cada año, como "Día Estatal del Migrante".

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de Ley a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día dieciséis del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, en reunión de fecha de diez de marzo del año dos mil veintitrés.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PRESIDENTA; DIP. ROSANA DÍAZ REYES, SECRETARIA; DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, VOCAL; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL.

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, que recayó a la Iniciativas indicadas con los números 1610].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.gob.mx/inm/prensa/se-duplica-el-numero-de-personas-migrantes-extranjeras-con-estatus-irregular-en-chihuahua-315871>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procedemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en

consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación respecto del dictamen antes leído.

Diputadas y diputadas se le informa que se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procederé a mencionar a quien nos acompañan en la modalidad virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

Diputada Andrea Deniela Flores Chacón.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: A favor, Diputada

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

¿Algún otro diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como lo particular.

[Texto del Decreto No. 526/2023 II P.O.]:

DECRETO No.LXVII/EXDEC/0526/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el día dieciocho de diciembre de cada año, como "Día Estatal del Migrante".

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;

SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto se concede el uso de la palabra en primer término, al Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Antes de iniciar la lectura de la presente iniciativa, quiero expresar que es mi deseo que nadie tuviera que tomar una decisión tan difícil, sin embargo, no podemos sustraernos de la alta tasa de incidencia del tema que nos ocupa y po... y lo que podemos al menos hacer es garantizar la seguridad que la Ley les va a brindar apoyo

Honorable Congreso del Estado:

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II; y 68 fracción I y demás relativos a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el 167 y 170; y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación Popular, a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de derogar el artículo 59 de la Ley de

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar los derechos de los beneficiarios del trabajador o pensionado que se prive intencionalmente de la vida, lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según datos estadísticos de la Organización Mundial de la Salud, cada año ocurren cerca de un millón de suicidios en el mundo, lo que representa un 50% de las muertes violentas en hombres y un 71% en mujeres, siendo la segunda causa de muerte entre jóvenes de 15 a 29 años de edad.

El suicidio en nuestro país es un tema que duele y que lacera, se podría pensar que en una sociedad como la nuestra llena de vida y particularmente alegre, nadie es infeliz y por lo tanto la estadística de personas que se quitan la vida no son tan altas.

Sin embargo, la realidad es otra, el pueblo de México todos los días atraviesa por una serie de crisis que aparentemente no son visibles, pero el desempleo, la crisis económica, la violencia, entre otros tantos factores influyen directamente en la salud mental de las personas, lo cual puede tener como trágico desenlace un suicidio.

El suicidio en México según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, alcanza niveles realmente alarmantes, a grado tal de convertirse en un problema de salud pública, al mes de septiembre del año 2022 se registraron un total de 8 mil 523 suicidios, lo que significa una tasa de muerte por lesiones autoinfligidas del 6.5% por cada 100 mil habitantes.

Los fallecimientos por lesiones autoinfligidas son la cuarta causa de muerte en la población de 15 a 29 años edad, solo por debajo de las agresiones, accidentes y el COVID-19. En hombres se presenta como la tercera causa, mientras que para las mujeres es la quinta.

Según expertos en salud mental, otro de los efectos de la pandemia, por el estrés de estar expuestos al coronavirus y el tiempo de confinamiento, son

los problemas mentales que a su vez pueden acarrear consecuencias fatídicas como lo es el suicidio, llegando a ser catalogados como una nueva pandemia, la cual debemos afrontar.

En este punto es importante recalcar que el suicidio no es un acto irracional, ni mucho menos instantáneo, ya que conlleva un proceso de preparación y valoración previa, en la cual la persona ya evaluó una serie de opciones para poder sortear la situación fuente de su desesperación, por lo que se vuelve de vital importancia distinguir y escuchar las llamadas de auxilio y reconocer los signos de ideación suicida, los cuales deben ser atendidos de manera inmediata y no ser menospreciados o estigmatizados socialmente, ya que eso aumenta las posibilidades de cometer el acto, por lo que más allá de juzgar debemos proteger, acoger y escuchar a la persona que por cualquier causa está atravesando por este difícil proceso.

Estamos ante un problema de dimensiones mundiales, y si partimos de que todos estamos expuestos a padecer depresión y a que esta se convierta en una ideación suicida que termine en un suicidio, entonces debemos comprometernos a velar por aquellos que sabemos, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

Por desgracia nuestro Estado no está exento de esta terrible realidad, en septiembre del año 2022, tuvimos la tasa más alta de suicidios en el país, registrando 14 por cada 100 mil habitantes, estos números más que representar una mera estadística representan el dolor y sufrimiento de las familias que tienen la desgracia de experimentar la pérdida de un ser querido y si a esto le adicionamos la serie de problemas que acompañan a la tragedia, como lo es el sustento de las personas que dependían económicamente de la persona que por distintas razones decidió privarse de la vida, el sufrimiento y el dolor se agudizan.

El Estado debe intervenir de manera activa, por un lado, para promover programas de sensibilización y

de prevención, para de esta forma y de la mano con la sociedad lograr disminuir el número alarmante de suicidios en nuestro Estado y a la par estar en posibilidades de no desproteger a los parientes que sufren esta irreparable pérdida.

Desde esta óptica de protección y acogimiento, es donde cobra importancia la presente iniciativa, mediante la de... derogación del artículo 59 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, el cual establece lo siguiente: Los beneficiarios del trabajador o pensionado no tendrán derecho a disfrutar de la pensión por viudez y orfandad cuando el trabajador o pensionado, por sí o con ayuda de otra persona, se haya provocado intencionalmente la muerte. Es indispensable garantizar los derechos que tienen las y los beneficiarios de los derechohabientes que toman la decisión de terminar con su vida, para de que de esta forma no se les deje en el desamparo e incluso se les reactiva... revictimice mediante la pérdida de esta pensión por viudez u orfandad.

Cuidar a la... de la salud también es atender aquellos problemas que aparentemente no son visibles, pero que nos lastiman y al mismo tiempo nos van haciendo menos. No hay lugar para la indiferencia o para la ignorancia. El suicido al igual que sus consecuencias no son actos individuales, sino que repercuten en los demás y por ende, se convierten en un acto de alto impacto social.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO:

ÚNICO .- Se deroga el artículo 59 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba

publicarse.

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Atentamente el de la voz Diputado Saúl Mireles Corral, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I y demás relativos a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167 y 170, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar Iniciativa con carácter de decreto a efecto de derogar el artículo 59 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar los derechos de los beneficiarios del trabajador o pensionado que se prive intencionalmente de la vida, lo anterior base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según los datos estadísticos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año ocurren cerca de un millón de suicidios, lo que representa a nivel mundial un 50

El suicidio en nuestro país es un tema que duele y que lacera, se podría pensar que en una sociedad como la nuestra llena de vida y particularmente alegre, nadie es infeliz y por lo tanto la estadística de personas que se quitan la vida no son tan altas.

Sin embargo, la realidad es otra, el pueblo de México todos los días atraviesa por una serie de crisis que aparentemente no son visibles, pero el desempleo, las crisis económicas, la violencia, entre otros tantos factores influyen directamente en la salud mental de las personas, lo cual puede tener como

trágico desenlace un suicidio.

El suicidio en México según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, alcanza niveles realmente alarmantes, a grado tal de convertirse en un problema de salud pública, al mes de septiembre del 2022 se registraron un total de 8, 523 suicidios, lo que significa una tasa de muerte por lesiones autoinfligidas de 6.5 por cada 100 mil habitantes.

Los fallecimientos por lesiones autoinfligidas son la cuarta causa de muerte en la población de 15 a 29 años, solo por debajo de las agresiones, accidentes y el COVID-19. En hombres se presenta como la tercera causa, mientras que para las mujeres es la quinta.

Según expertos en salud mental, otro de los efectos de la pandemia, por el estrés de estar expuestos al coronavirus y el tiempo de confinamiento, son los problemas mentales que a su vez pueden acarrear consecuencias fatídicas como lo es el suicidio, llegando a ser catalogado como una nueva pandemia, la cual debemos afrontar.

En este punto es importante recalcar que el suicidio no es un acto irracional, ni mucho menos instantáneo, ya que conlleva un proceso de preparación y valoración previa, en la cual la persona ya evaluó una serie de opciones para poder sortear la situación fuente de su desesperación, por lo que se vuelve de vital importancia distinguir y escuchar las llamadas de auxilio y reconocer los signos de ideación suicida, los cuales deben ser atendidos de manera inmediata y no ser menospreciados o estigmatizados socialmente, ya que eso aumenta las posibilidades de cometer el acto, por lo que más allá de juzgar debemos proteger, acoger y escuchar a la persona que por cualesquier causa está atravesando por este difícil proceso.

Estamos ante un problema de dimensiones mundiales, y si partimos de que todos estamos expuestos a padecer depresión y a que esta se convierta en una ideación suicida que termine en un suicidio, entonces debemos comprometernos a velar por aquellos que sabemos, se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Por desgracia nuestro Estado no está exento de esta terrible realidad, en septiembre del año 2022, tuvo la tasa más alta de suicidios en el país, registrando 14 suicidios por cada 100 mil habitantes, estos números mas que representar una mera

estadística representan el dolor y sufrimiento de las familias que tienen la desgracia de experimentar la pérdida de un ser querido, y si a esto le adicionamos la serie de problemas que acompañan a la tragedia, como lo es el sustento de las personas que dependían económicamente de la persona que por distintas razones decidió privarse de la vida, el sufrimiento y el dolor se agudizan.

El Estado debe intervenir de manera activa, por un lado, para promover programas de sensibilización, y de prevención, para de esta forma y de la mano con la sociedad lograr disminuir el número alarmante de suicidios en nuestro Estado, y a la par estar en posibilidad de no desproteger a los parientes que sufren esta irreparable pérdida.

Desde esta óptica de protección y acogimiento, es donde cobra importancia la presente iniciativa, mediante la derogación del artículo 59 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, el cual establece lo siguiente: Los beneficiarios del trabajador o pensionado no tendrán derecho a disfrutar de la pensión por viudez y orfandad cuando el trabajador o pensionado, por sí o con ayuda de otra persona, se haya provocado intencionalmente la muerte. Es indispensable garantizar los derechos que tienen las y los beneficiarios de los derechohabientes que tomaron la decisión de terminar con su vida, para de que de esta forma no se les deje en el desamparo e incluso se les revictimice mediante la perdida de esta pensión por viudez y orfandad.

Cuidar de la salud también es atender aquellos problemas que aparentemente no son visibles, pero que nos lastiman y al mismo tiempo nos van haciendo menos. No hay lugar para la indiferencia o para la ignorancia. El suicido al igual que sus consecuencias no son actos individuales, sino que repercuten en los demás, y por ende, se convierte en un acto de alto impacto social.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO:

ÚNICO .- Se deroga el Artículo 59 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse. D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 16 días del mes de marzo del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Carlos Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Yesenia Guadalupe ReyesCalzadías.

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE DEROGAR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL TRABAJADOR O PENSIONADO SE PRIVE INTENCIONALMENTE DE LA VIDA].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí, Diputado De la Rosa. A sus órdenes.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Que quisiera solicitarle al compañero me permita suscribir la iniciativa, todo es que el problema del suicidio es un... un dolor permanente en el Estado.

Tenemos leyes pendientes de su aprobación, pero es increíble que exista el artículo 59 de la Ley

de Pensiones todavía vigente, me sumo a... a la iniciativa del compañero.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muy bien, Diputado.

El Diputado ha aceptado y le... a la misma también yo le solicito suscribirme con usted Diputado, al igual que el Diputado De la Rosa.

Diputada Ivonne Salazar, adelante por favor.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Presidenta.

En el mismo sentido, también pedirle por favor al Diputado Saúl Mireles si puedo suscribirme a su iniciativa.

Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Enseguida tiene el uso de la Tribuna la diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos, pidiendo por tanto, que también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Quienes suscriben Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arel-

lanes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, EdinCuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Oscar Castejón Rivas, y la de la voz, Rosana Díaz, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la Ley de Vialidad y Tránsito, con el fin de eliminar los estacionamientos instalados alrededor de hospitales, lo anterior sustentado en la siguiente exposición depo... de motivos.

Como diputada me he sumado con gran entusiasmo a la tarea de transformar la vida de las y los chihuahuenses y lo hago con mucho orgullo, desde esta trinchera.

Tengo claro que si bien el trabajo legislativo consiste fundamentalmente en elaborar y perfeccionar nuestras leyes, también es cierto que es un instrumento esencial para dar vida y bienestar a nuestra sociedad, una sociedad que se nutre con la voz y las causas de la ciudadanía.

Es por eso que nuestras acciones legislativas, así como las políticas públicas del Estado, deben estar dirigidas a que todas las personas disfruten de las mismas oportunidades y que en correspondencia a ello, las y los chihuahuenses puedan vivir con bienestar.

No debemos olvidar que la norma y las políticas públicas están obligadas a hacerse de forma diferenciada en los casos donde así sea necesario, las situaciones de vulnerabilidad y dificultad de ejercicio de derechos obliga a quienes representamos al pueblo a buscar mecanismos de bienestar no sólo de beneficio sino de igualdad para que todas las personas gocen de los derechos en las mismas posibilidades, aunque estén en diferentes situación.

Hay muchas circunstancias que generan desigual-

dad, que son el primer factor de discriminación, la cual no solo existe en su dimensión de insulto o rechazo, aún más grave, la discriminación es una diferenciación estructural. En esta dimensión, la discriminación actúa como un factor donde las personas por sus circunstancias deben hacer el doble, el triple o incluso hasta más, para poder acceder a servicios y atenciones que proveen bienestar. La injusticia radica profundamente ahí, en este desencadenamiento de vulnerabilidades, un desencadenamiento de adversidades para acceder a lo más elemental, que es el goce pleno del derecho a la salud, las condiciones de salud sí son un factor de discriminación y, como se ha mencionado, no solo por rechazo o insultos en la sociedad, es además factor de discriminación porque implica dinámicas familiares más agotadoras tensas y en general difíciles, sumadas a las condiciones económicas que no solo implican atención y tratamiento médico, sino todos los demás aspectos que implican costos en el tratamiento de pacientes, empezando por el más simple y obvio, llegar a un hospital.

La obligación constitucional de la protección a la salud, es un reconocimiento de la necesidad legislativa de generar un bloque interdependiente donde desde diferentes acciones y disposiciones permitamos que la ciudadanía acceda a un derecho, aún a pesar de las circunstancias particulares. El acceso a la salud es también llegar al servicio médico, poder acceder a un hospital, todas las medidas proporcionales que podamos tomar como soberanía para beneficiar el derecho a la salud son constitucionales y sobre todo humanas.

Como Estado, insisto, estamos obligados a establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

Es claro que acudir a un hospital no resulta cómodo ni recreativo para nadie, es todo lo contrario, implica salir de la rutina sea emergencia o no, es en muchos casos solicitar permisos laborales, escolares, es el transporte, es

la incertidumbre, la angustia, el miedo, el dolor. Por eso, compañeras y compañeros diputados cuando nos subimos a esta Tribuna y exigimos los derechos de acceso universal a la salud, tendemos a tratar de salvaguardar los detalles más evidentes o más gravosos para las personas que padecen de alguna condición médica.

Pero en situaciones de salud todos los detalles, hasta los más pequeños, cuentan cuando son parte de la carga que deben soportar las personas y uno de esos pequeños detalles, que debemos señalar con precisión son las circunstancias de movilidad y acceso a los servicios médicos y lo expreso en el entendido de que el costo de estacionamiento cerca de hospitales suma a la adversidad de quienes tienen condiciones médicas y requieren de una atención a veces urgente.

Por lo anterior, observamos que la existencia de los estacionómetros o parquímetros en las inmediaciones de los hospitales es parte de los factores que implican costos extra, cargos extra. No únicamente por el costo de monedas que pueda uno implicar el estacionamiento, sino porque muchas veces son casos de emergencia o de necesidad imperante, donde el estacionómetro es omitido, porque claramente frente a una situación de emergencia, pues la prioridad está en la atención médica, en la vida. Por lo que una moneda o dos, que muchas veces ni siquiera tiene las personas, se convierte en una multa, en quitar una placa y esto ya viene a resultar en otro problema para esa persona que iba a una emergencia médica.

Es por ello, que buscamos mediante la presente que alrededor de los hospitales no sean instalados estacionómetros o parquímetros, esto toma perspectiva de acción afirmativa, en búsqueda de no generar más afectaciones a quienes ya en sí están sufriendo de una o más afectaciones.

Seamos sensibles, hay pequeños cambios que son una diferencia mayúscula, escatimar esfuerzos es un agravio a quienes representamos. A partir

de las medidas que con la presente podamos lograr, eliminaremos obstáculos y daremos un paso de acceso a la salud, al bienestar y a la progresividad de los derechos de cada una de las y los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo segundo, al artículo 83 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

Título V

Capítulo Segundo

Del estacionamiento en la vía pública.

ARTÍCULO 83. Los relojes estacionómetros no podrán instalarse a 500 metros alrededor de hospitales.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al día décimo sexto del mes de marzo del 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Y atentamente, Fracción Parlamentaria de MORENA.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega

Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de DECRETO, a efecto de adicionar la Ley de Vialidad y Tránsito, con la finalidad de eliminar los estacionómetros instalados alrededor de hospitales, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestras acciones legislativas, así como las políticas públicas del Estado, deben estar dirigidas a que todas las personas disfruten de las mismas oportunidades, y que en correspondencia a ello, las y los chihuahuenses puedan vivir con bienestar.

Es por lo anterior, que la norma y las políticas públicas están obligadas a hacerse de forma diferenciada en los casos donde así sea necesario. Las situaciones de vulnerabilidad y dificultad de ejercicio de derechos, obliga a quienes representamos al pueblo a buscar mecanismos de bienestar, no sólo de beneficio, sino de igualdad, para que todas las personas gocen de los derechos en las mismas posibilidades, aunque estén en diferente circunstancia.

Hay muchas circunstancias que generan desigualdad, que son el primer factor de discriminación. Ahora bien, la discriminación no sólo existe en su dimensión de insulto o rechazo, sino aún más grave, la discriminación es una diferenciación estructural. En esta dimensión estructural, la discriminación actúa como un factor donde las personas por sus circunstancias deben hacer el doble, el triple o incluso más, para poder acceder a servicios y atenciones que proveen bienestar. La injusticia radica profundamente ahí, en este desencadenamiento de vulnerabilidades, un desencadenamiento de adversidades.

Para mencionar algunas clases de circunstancias que pueden generar discriminación y adversidad social, podemos referenciar el Artículo Primero de la Carta Magna que establece: Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades,

la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las condiciones de salud, sí, son un factor de discriminación, y como se ha mencionado, no sólo por rechazo o insultos en la sociedad; es además factor de discriminación, porque implica dinámicas familiares más cansadas, tensas y en general difíciles, sumadas a las condiciones económicas que no sólo implican atención y tratamiento médico, sino todos los demás aspectos que implican costos en el tratamiento de pacientes. Empezando por el más simple y obvio: Llegar al hospital.

Reconociendo además de lo expuesto, que es un mandato constitucional buscar todos los mecanismos en nuestros ordenamientos legales y políticas públicas para mejorar el acceso a la salud:

DERECHO A LA SALUD. FORMA DE CUMPLIR CON LA OBSERVACIÓN GENERAL NÚMERO 14 DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS SOCIALES Y CULTURALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, PARA GARANTIZAR SU DISFRUTE⁽¹⁾

El Estado Mexicano suscribió convenios internacionales que muestran el consenso internacional en torno a la importancia de garantizar, al más alto nivel, ciertas pretensiones relacionadas con el disfrute del derecho a la salud, y existen documentos que las desarrollan en términos de su contenido y alcance. Uno de los más importantes es la Observación General Número 14 del Comité de los Derechos Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, organismo encargado de monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados firmantes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual México es parte y el que, esencialmente, consagra la obligación de proteger, respetar y cumplir progresivamente el derecho a la salud y no admitir medidas regresivas en su perjuicio, absteniéndose de denegar su acceso, garantizándolo en igualdad de condiciones y sin condicionamiento alguno, debiendo reconocer en sus ordenamientos jurídicos, políticas y planes detallados para su ejercicio, tomando, al mismo tiempo, medidas que faciliten el acceso de la población a los servicios de salud, es decir, este ordenamiento incluye no solamente la obligación estatal de respetar, sino también la de proteger y cumplir o favorecer este

derecho. En estas condiciones, ese cumplimiento requiere que los Estados reconozcan suficientemente el derecho a la salud en sus sistemas políticos y ordenamientos jurídicos nacionales, de preferencia mediante la aplicación de leyes, adoptando una política nacional de salud acompañada de un plan detallado para su ejercicio, cuando menos en un mínimo vital que permita la eficacia y garantía de otros derechos, y emprendan actividades para promover, mantener y restablecer la salud de la población, entre las que figuran, fomentar el reconocimiento de los factores que contribuyen al logro de resultados positivos en materia de salud; verbigracia, la realización de investigaciones y el suministro de información, velar porque el Estado cumpla sus obligaciones en lo referente a la difusión de información apropiada acerca de la forma de vivir y de alimentación sanas, así como de las prácticas tradicionales nocivas y la disponibilidad de servicios, al igual que apoyar a las personas a adoptar, con conocimiento de causa, decisiones por lo que respecta a su salud.

Puntualizar, la obligación constitucional de la protección a la salud, es un reconocimiento de la necesidad legislativa de generar un bloque interdependiente donde desde diferentes acciones y disposiciones permitamos que la ciudadanía acceda a un derecho, aún a pesar de las circunstancias particulares. El acceso a la salud es también llegar al servicio médico. Todas las medidas, proporcionales, que podamos tomar como Soberanía para beneficiar el derecho a la salud son constitucionales, y sobre todo, humanas.

DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL⁽²⁾

La protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho fundamental reconocido en el artículo 4o. constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Al respecto, no hay que perder de vista que este derecho tiene una proyección tanto individual o personal, como una pública o social. Respecto a la protección a la salud de las personas en lo individual, el derecho a la salud se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las

personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud. Lo anterior comprende el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras.

Como Estado, insisto, estamos obligados a "establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud".

Es claro, que ir a un hospital no resulta cómodo ni recreativo, es todo lo contrario: Salir de la rutina o tener una rutina totalmente nueva, es permisos laborales, es el transporte, es la angustia y dolor, a veces la incertidumbre misma. Cuando nos subimos a la Tribuna y exigimos los derechos de acceso universal a la salud, tendemos a tratar de salvaguardar los detalles más evidentes o más gravosos para las personas que padecen alguna condición médica.

Pero en estas situaciones, todos los detalles cuentan cuando son parte de la carga que deben soportar las personas. Uno de estos detalles, que debemos señalar con precisión son las circunstancias de movilidad y acceso a los servicios médicos, en el entendido de que el costo de estacionamiento cerca de hospitales suma a la adversidad de quienes tienen condiciones médicas y requieren la atención correspondiente.

Por lo anterior, observamos que la existencia de estacionómetros en las inmediaciones de hospitales es parte de los factores que implican costos extra, cargas extra. No únicamente por el costo en monedas que pueda o no implicar el estacionómetro, sino porque muchas veces son casos de emergencia o de necesidad imperante, donde el estacionómetro es omitido, porque claramente frente a una situación de esta naturaleza, la prioridad está en la atención médica, en la vida. Por lo que una moneda o dos, que muchas veces ni siquiera tienen las personas, se convierte en una multa, casi multando a las personas por tener emergencias.

Es por ello, que buscamos mediante la presente que alrededor de los hospitales no sean instalados estacionómetros, esto

toma perspectiva de acción afirmativa, en búsqueda de no generar más afectaciones a quienes ya en sí están sufriendo de una o varias afectaciones.

Hay pequeños cambios que son una diferencia gigantesca, escatimar esfuerzos es un agravio a quienes representamos. A partir de las medidas que con la presente podemos lograr, eliminaremos obstáculos y daremos un paso de acceso a la salud, al bienestar y a la progresividad de los derechos de cada una de las y los chihuahuenses. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un párrafo segundo al artículo 83 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

TÍTULO V

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 83. ... Los relojes estacionómetros, no podrán instalarse a 500 metros alrededor de hospitales.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D a d o en Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al día décimo sexto del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

A T E N T A M E N T E

DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. DAVID OSCAR

CASTREJÓN RIVAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. EDIN CUAHUTÉMOC ESTRADA SOTELO.

Firmas relativas a Iniciativa con carácter de DECRETO, a efecto de adicionar la Ley de Vialidad y Tránsito, con la finalidad de eliminar los estacionómetros instalados alrededor de hospitales].

[Pies de página del documento]:

(1) I.4o.A.86 A (10a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXV, Octubre de 2013, Tomo 3, página 1759

(2) 1a./J. 8/2019 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 63, Febrero de 2019, Tomo 1, página 486

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias.

Buenos días.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a consideración de esta Soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el primer párrafo del artículo 56 y se adhiere la fracción XXIV de la Ley de Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua en materia de atención gratuita en el cáncer infantil, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Le solicito amablemente a la Presidencia de este Honorable Congreso me permita hacer lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias.

En México el padecimiento de cáncer infantil es el princi... es la principal causa que ocasiona la muerte lamentablemente de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 14 años y representa la sexta causa de muerte en niños menores de 5 años, donde la glucemia aguda es el cáncer más común en niños y adolescentes mexicanos por lo más padecimiento del cáncer infantil es que la sobrevivencia de los niños y adolescentes que le... que padecen dependen de los recursos y del nivel socioeconómico que tengan sus padres o familiares cerque... cercanos de las políticas y programas que se implementen al gobierno en turno o de la empatía de la soci... solidaridad de la población, sin embargo, el... el atender la sobrevivencia al cáncer es una situación de injusticia y desgracia social que hoy se viven por muchas familias, lamentablemente.

Por lo anterior es muy importante reflexionar y actuar con prontitud para atender una necesidad importantísima para las niñas y los niños y los adolescentes de nuestro Estado Chihuahua, ya que con ello solo se alivia el dolor y el malestar, sino también una oportunidad de vida sobre todo para sus familias de lograr su sueño de tener un mañana al lado de sus familias, desarrollar con amor esta familia y sobre todo poder salir adelante de la problemática que hoy encierra lamentablemente a muchas familias que parecen cáncer con sus hijos en nuestro Estado.

Sabemos que es muy importante el tratamiento de las niñas y los niños adolescentes que una alternativa que puede ser la atención clínica y sobre todo el diagnóstico oportuno, efectivo y sobre todo con calidad para cada uno de ellos. El mal

diagnóstico y la falta de acceso de tratamiento efectivo en estos casos tienen una circunstancia muy lamentable que se agudiza cada vez más.

Como todos sabemos, el 15 de febrero se conmemora el Día Internacional del Cáncer Infantil con la intención de crear y conse... y co... y dar conciencia epatía sobre esta enfermedad pero esto no cura ni salva niñas, ni niños, ni adolescentes que padecen cáncer y mitigan el dolor de la sobrevivencia de las familias.

Debemos tener claro que el cáncer es la alternativa y sobre todo la cédula, donde setiene su desarrollo y da en el cuerpo estas circunstancias del desarrollo de las cédulas en un cuerpo. Un diagnóstico pronto y oportuno, como el acompañamiento de un tratamiento eficaz permite que un mayor número de pequeños que padecen cáncer infantil sobrevivan a esta problemática.

Por eso es importante que la falta de recursos económicos no sea la circunstancia de poder vivir o no vivir, que no sea la circunstancia de poner atención y poderles darles el tratamiento que tienen derechos como ciudadanos y como chihuahuense.

En México, cada año se registra el diagnóstico de más de 5 mil nuevos cáncer... casos de casos de cáncer infantil, por lo que cada hora y media se detecta un canso... un caso de cáncer infantil, dado a través de los registros de la Asociación Mexicana de Ayuda de Niñas y de Niños de Cáncer a nivel nacional y para desgracia, tres de cada cuatro casos de cáncer infantil se detectan en una et... etapa avanzada, mientras que el 85% de las niñas y niños y adolescente que padecen esta enfermedad no tienen acceso a ningún tratamiento y por lo menos tampoco tienen recursos para poder allegarse del mismo. Como todos sabemos, se estiman a través de esta Asociación Mexicana de ayuda de niños de cáncer a nivel nacional que un tratamiento infantil oscila alrededor de 1 millón 750 mil pesos para el tratamiento oportuno.

Para esto es importante que el Estado de Chihuahua y nosotros como representante del

pueblo de Chihuahuapodamos escuchar, oír y atender estas necesidades, que abramos los ojos y podamos ser claros en nuestras decisiones y sobre todo, nuestra empatía sobre los que hoy están sufriendo esta circunstancia que son nuestras niñas, nuestros niños, nuestras adolescentes y los padres de familia y la sociedad toda.

Debemos también ser congruentes con lo que se ha dicho sobre esta circunstancia, debe resultar necesario para Chihuahua que el problema de la salud de niñas y niños y adolescentes que son diagnosticados con cáncer infantil sean considerados como un problema grave de salud de la infancia porque desde hace más de 10 años, de acuerdo a la Dirección General de Epidemiología en el Estado de Chihuahua.

Hagamos la diferencia de la vida de nuestros pequeños y actuemos con prontitud para ayudar a nuestros semejantes en estas circunstancias.

Por lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica el primer párrafo del artículo 56 y se adhiere la fracción XXIV de la Ley de Derechos Niñas y Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 56.

Niñas y niños adolescentes tienen derecho a disfrutar de la más alta y posible salud, recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad en cualquier padecimiento y diagnóstico Mex... médico, así como las servicios médicos necesarios para la prevención, tratamiento y atención y rehabilitación delas enferma... enfermedades y discapacidades físicas o mentales pre... que se vienen a la protección de la salud de los infantes y de los adolescentes en todo el Estado de Chihuahua y en sus municipios, en el ámbito de

las respectivas competencias en relación de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, en coordinación, en el fin, en el artículo y en la fracción XXIV.

Atender de manera eficaz, eficiente, inmediata, expedita e integral en todo momento en la fase que se encuentren y en cualquier institución, conforme al sistema de salud del Estado de Chihuahua, de sobre las enfermedades de oncología.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que seaturnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que corresponden, así como remitir copia del mismo a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, el día 16 de marzo del 2023.

Diputado Omar Bazán.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el primer párrafo del artículo 56 y se adhiere la fracción XXIV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de atención gratuita en el cáncer infantil, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México, el padecimiento de cáncer infantil es la principal causa que ocasiona la muerte en niños y adolescentes de entre 5 a 14 años y, representa la sexta causa de muerte, en niños menores de 5 años, donde la leucemia linfoblástica aguda es el cáncer más común en niños y adolescentes mexicanos, pero también existe otro tipo de tumores que se manifiestan en este grupo de población, tales como el que se aloja en el cerebro, el de linfoma y otros como el neuroblastoma y de Wilms.

Pero lo más trágico de padecer cáncer infantil, que la sobrevivencia de los niños y adolescentes que la padecen, dependa de los recursos y nivel socioeconómico que tengan sus padres o familiares cercanos, de las políticas y programas que implemente el gobierno en turno o, de la empatía y solidaridad de la población, sin embargo, el atender o sobrevivir al cáncer, es una situación de injusticia y desgracia social y no debería ser así.

Por lo anterior, es muy importante reflexionar y actuar con prontitud para atender una necesidad imperante de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado, ya que con ello no sólo aliviarnos su dolor y malestar, sino brindaremos una oportunidad de vida, de vivir, de crecer a lado de su familia, de lograr sus sueños, de tener un mañana a lado de sus familias, de crecer y desarrollarse con amor. Sólo aquellos que han vivido en carne propia saben y entenderían lo que es vivir con todo lo que impacta el que un miembro de la familia padezca cáncer. Hagamos la diferencia para ellos y para nosotros, porque estos pequeños bastante tienen con el problema de salud que el cáncer representa como para todavía preocuparse porque sus padres cuenten con el dinero para sufragar los gastos que el tratamiento representa.

Sabemos que es imposible prever el padecimiento del cáncer en los niñas, niños y adolescentes, y que la única alternativa que nos queda es mejorar la atención clínica para centrarse en la obtención de un diagnóstico pronto y correcto, así como la aplicación de un tratamiento efectivo pero muchos de nuestros pequeños que padecen cáncer, viven en situaciones donde las familias son de clase media o de pocos recursos y se enfrentan junto a sus familiares a una falta de detección temprana, de un mal diagnóstico médico y la falta de acceso a tratamientos efectivos y, en su caso, de eficaces cuidados paliativos.

Cada 15 de febrero, conmemoramos el Día Internacional del Cáncer Infantil, con la intención de crear conciencia y empatía sobre esta enfermedad, pero esto no cura ni salva a las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer ni mitiga el dolor de los supervivientes y sus familiares.

Debemos tener claro que el cáncer es la alteración de las células que crecen sin control, lo que trae como consecuencia que el cuerpo no funcione de la manera que debía hacerlo ni se lleve a cabo el proceso que las células cumplen en el cuerpo. Un diagnóstico pronto y oportuno como el acompañamiento de un tratamiento eficaz, permitirá que un mayor número de los pequeños que padecen cáncer infantil, sobreviva a este, pero en nuestro país, la falta de recursos económicos que permitan el acceso a un mejor sistema de salud, limita y niega el acceso a un diagnóstico oportuno, a tratamientos eficaces procurando con ello la interrupción y abandono del tratamiento indicado, la muerte por toxicidad (efectos secundarios) y el exceso de recaídas, en parte debido a la falta de acceso a medicamentos y tecnologías esenciales.

En México, cada año registra el diagnóstico de más de 5 mil nuevos casos de cáncer infantil, por lo que cada hora y media se detecta un nuevo caso de cáncer infantil, dato que registra la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC) y que por desgracia, tres de cada cuatro casos de cáncer infantil se detectan en etapas avanzadas, mientras que 85 por ciento de las niñas, niños y adolescentes que padecen esta enfermedad no tienen acceso a un tratamiento por falta de recursos, ya que, el tratamiento y la atención médica que se debe recibir en estos casos, puede tener un costo elevado, considerado actualmente en un millón 750 mil pesos aproximadamente. En el caso de las familias que se trasladan desde otros estados o municipios hacia la Ciudad de México, además deben cubrir gastos que se generan por traslado, hospedaje y alimentos, aunado a los estudios médicos que se derivan en el ingreso a la institución médica de análisis y estudios clínicos, medicamentos del tratamiento, prótesis si se llegan a requerir, lo que, sin duda, son gastos que superan los ingresos y alcances de una familia Chihuahuense.

No podemos continuar así, siendo indiferentes y omisos en el dolor de alguien más cuando se trata del padecimiento de un menor de edad. Recientemente todos fuimos testigos de los señalamientos, de los diversos reclamos y cierres viales que realizaron muchas por el dolor de sus hijos,

quienes, al padecer cáncer, se quedaron sin tratamiento y sin medicamentos que tuvo como desenlace que, varios niños perdieran la vida. Reconozcamos nuestro error y corrijamos esta situación porque esta enfermedad no acepta retrasos en su atención ni se puede sustituir el tratamiento indicado y que, menos será, poner de pretexto la falta de disponibilidad de tratamientos y medicamentos para alguien que lo necesita. Exigimos cambiar ya esta situación y no escatimar ningún esfuerzo ni recurso alguno para que los niñas, niños y adolescentes en el Estado que sean diagnosticados con cáncer, reciban la atención médica, tratamiento y seguimiento integral en todo momento, ellos merecen recibir una atención médica inmediata, expedita e integral en todo momento o fase que se encuentren y en cualquier institución que conforma el Sistema Estatal de Salud, a partir del diagnóstico, teniendo presente que debemos ser respetuoso y sensibles en su trato.

Reconozcamos que la situación económica de una familia no debe ser la condición para vivir la enfermedad y recibir el tratamiento indicado para atender el cáncer en un menor, tal como se ha puesto en la mesa por el periódico El País : "Si para las familias normalizadas y con condiciones económicas estables el aumento de gastos tras el diagnóstico de su hijo repercute en su economía familiar, incluso llegando a afectarla de manera significativa y generando otro motivo de estrés, para las que no contaban previamente con esa condición de estabilidad se desequilibra toda su economía, su medio de supervivencia y la poca estabilidad con la que contaban, sobre todo cuando son trabajos precarios o considerados de economía sumergida", que por desgracia, estas familias al cambiar sus dinámicas, con la preocupación de atender y cuidar de su hijo, están obligados y sin alternativa alguna, a abandonar sus espacios laborables y brindar a su menor un cuidado permanente, perdiendo su única generación de ingresos.

Debe resultar necesario para Chihuahua que el problema de salud de las niñas, niños y adolescentes, que son diagnosticados con cáncer infantil, sea considerado como un problema grave de salud de la infancia, porque desde hace más de diez años de acuerdo con la Dirección General de Epidemiología, representa la segunda causa de muerte entre los niños de 4 a 14 años, ya que en otros países similares a México, han logrado que la supervivencia-curación de esta enfermedad en los menores de edad, sea aproximadamente de 80 por ciento.

Hagamos la diferencia en la vida de nuestros pequeños y actuemos con prontitud para ayudar a nuestros semejantes en una situación así.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se modifica el primer párrafo del artículo 56 y se adhiere la fracción XXIV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 56.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad en cualquier padecimiento o diagnóstico médico, así como de los servicios médicos necesarios para la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de enfermedades y discapacidades físicas o mentales, prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

I. a la XXIII.

XXIV. Atender de manera especial, inmediata, expedita e integral en todo momento o fase que se encuentren y en cualquier institución que conforma el Sistema Estatal de Salud, las enfermedades oncológicas.

TRANSITORIOS

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputada Zapata, adelante.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Felicitar al Diputado Omar Bazán porque es un tema muy sentido por los chihuahuenses, una preocupación profunda para los padres y las familias que lamentablemente tienen un niño bajo estas características.

Pedirle si me permite adherirme a la misma.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado y enhorabuena.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias. Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si Diputada Terrazas, adelante.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** De igual forma, reconocer Diputado Bazán su trabajo a través de esta iniciativa y consultarle si nos permite también al Grupo Parlamentario del PAN adherirnos a la misma.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputada Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado Bazán, en el mismo sentido si me permite adherirme por favor.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias

Presidenta, con mucho gusto.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto, a fin de realizar diversas modificaciones y adiciones al Código Civil del Estado y a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua en materia de prohibición de castigo corporal y promoción de la crianza positiva, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México vive un contexto de violencia causado por altos niveles de desigualdad social, impunidad y sobre todo por la presencia impregnada en toda la sociedad del crimen organizado.

Hechos de los cuales los ciudadanos son testigos día con día. Como bien se sabe, la violencia siempre genera más violencia, por lo que bajo este contexto nos encontramos ante una sociedad con ciudadanos con altos niveles tendientes a la violencia.

Lo más lamentable de todo esto es que normalmente quienes más padecen estas consecuencias suelen ser los más inocentes, todas aquellos niños,

niñas y adolescentes que apenas están comenzando con su vida, encontrándose y aprendiendo del mundo, pero que tristemente sufren maltrato, lo que hace que tengan una mala comprensión sobre la vida y sobre todo un desarrollo físico, psicológico y emocional inadecuado.

Por mencionar solo algunos datos en México, 6 de cada 10 niños han sufrido algún tipo de maltrato, lo que coloca al país en el segundo más violento del mundo para que un menor de edad crezca. Cada día del 2021, 7 niñas y niños al día fueron asesinados y 38 de ellos... y 38 perdieron su vida por lesiones fruto de algún tipo de agresión. Y para el primer trimestre del do... de 2022 se había registrado un aumento del 83% de reportes de violencia familiar con respecto al año 2015.

Toda esta violencia en contra de los más pequeños, trae consigo consecuencias físicas y psicológicas para cada una de las víctimas, las cuales terminan por repercutir también en lo social. Lo que produce un círculo vicioso en el que el ambiente social hostil provoca que se genere violencia en el interior de los hogares en contra de niñas, niños y adolescentes y estos posteriormente se convierten también en agresores que violentan a otros.

Al respecto cabe hacer mención un informe realizado por UNICEF, en el que se advierte que la disciplina violenta es la forma más común de violencia en contra de la niñez. Así el castigo corporal refleja la experiencia cotidiana para muchas niñas y niños y adolescentes, en el que resulta altamente preocupante que este grupo de población sea sujeto de castigos y agresiones corporales que los vulneran, en su propio hogar, aquel lugar que debería servir como ambiente libre de violencia para lograr un sano desarrollo integral. La familia debe ser el mejor espacio seguro para proteger a los niños, y no convertirse por el contrario en una zona de riesgo.

La violencia nunca puede ser una forma de disciplina, pues vulnera los derechos, pone en riesgo la vida y el desarrollo de niñas, niños y

adolescentes y no les permite vivir sus primeros años de vida que tanta repercusión tienen en la vida adulta en plenitud. Se erosiona la capacidad de desarrollar mecanismos de cuidado y aptitudes para la vida. De múltiples investigaciones se ha concluido que el castigo físico provoca resultados negativos en los niños, tales como la agresividad infantil, niveles más bajos de interiorización moral, mala salud mental, comportamiento antisocial, el deterioro de la capacidad cognitiva, baja autoestima y riesgo de abuso físico por parte de los padres. En este sentido, no es posible hablar de un método disciplinario, cuando una de estas manifestaciones tiene un impacto negativo en el desarrollo y autoestima de los niños.

De todo lo anteriormente mencionado es que nace la presente iniciativa, en la que se busca a través de la prohibición de cualquier medida disciplinaria de violencia, ponerle fin a los maltratos en contra de los niños desde su primer núcleo y con ello... y con ello lograr el dar lugar que se merecen dentro de la sociedad todas las niñas, niños y adolescentes. Pues el Estado no puede pretender que reconozca a la población infantil y adolescente como titulares de derecho de igual forma que los adultos, ni pretender que tiene un sistema de protección infantil efectivo y seguro mientras no se cuente con una adecuada protección jurídica para este grupo etario.

En ese sentido es necesario que los adultos reconozcan la obligación que tienen de respetar la vida de las niñas y de los niños, para que estos a su vez aprendan a respetar a otros pequeños. Pero la obligación del adulto no termina con esta labor, sino que además debe procurar al máximo de sus posibilidades que estos reciban el cuidado y protección que la propia situación de vulnerabilidad exige. Para con ello poder garantizar que puedan crecer en un ambiente oportuno que permita el desarrollo integral de su persona y su adecuada integración social.

La Convención de Derechos del Niño hace puntual referencia a la obligación de proteger a las niñas, niños y adolescente de cualquier forma de violencia

o amenaza de su integridad y bienestar, y garantizar su protección y desarrollo.

Aunado a esto, México tiene el compromiso de observar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los cuales se encuentra, poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas, niños y adolescentes. Motivo por el cual es responsabilidad poner todos los mecanismos necesarios para frenar esas conductas que dañan tanto a la sociedad.

La práctica de los castigos corporales y humillantes ocurre en muchas ocasiones como la repetición de la conducta aprendida desde casa y patrones que los padres aprendieron en su niñez, lo que produce la falta de conocimiento de los padres por aplicar estilos de crianza positivos. Al tenor de lo anterior es posible observar que no basta con prohibir el castigo corporal, sino que es necesario, este detalle es muy importante, promover la crianza pro... positiva y a la par, dotar a los padres de herramientas necesarias para que puedan criar bajo este estilo a sus hijos. Por lo que el gobierno tiene la responsabilidad de aplicar medidas subsidiarias que permitan a los padres y madres de familia adquirir las capacidades necesarias para generar ambientes propicios para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

La crianza positiva, es el comportamiento de las madres y los padres o tutores, donde se promueven prácticas de atención, cuidado, protección, formación y guía sin dejar de contemplar el establecimiento de los límites relativos a la disciplina, que posibilitan el desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso integral de la niñez y adolescencia, por realizarlo de acuerdo con la evolución de las facultades, la etapa del ciclo vital del desarrollo, las características y circunstancias de cada persona, sin recurrir a la violencia, sino bajo el respeto de sus derechos humanos.

Es importante remarcar que al hablar de castigos corporales y humillantes, en ningún momento se

está rechazando la necesidad de la disciplina positiva, ya que el sano desarrollo del niño o de la niña requiere de la orientación y dirección necesarias que le permitan contar con un crecimiento en su capacidad para poder llevar a cabo una vida responsable en la sociedad.

En contraste, el abordar la crianza positiva se hace referencia al comportamiento de los padres con base en el interés superior de la niñez, en donde se promueve la atención, el desarrollo de capacidades, el ejercicio de la no violencia ofreciendo el reconocimiento y orientación necesarias sin dejar de contemplar el establecimiento de los límites relativos a la disciplina, los cuales permiten el pleno desarrollo del no... de la infancia.

Finalmente es necesario puntualizar el respeto que debe tener el Estado a la autonomía de la familia, el reconocimiento... el lu... al... al reconocer el lugar, perdón, de las madres y los padres en la crianza de los hijos y establecer la directriz que deba observar para respetar que la intervención del Estado en la familia debe de ser en un enfoque preventivo y subsidiario, preventivo y auxiliar, no buscando criminalizar ni reemplazar la función natural que realizan los padres de familia, sino estando dispuesto a coadyudar con los educadores a través del reconocimiento y facilitación de herramientas para que ejerzan de manera responsable su derecho a orientar, educar y disciplinar. Reconociendo así el respeto que deben dar los Estados partes a las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres en la impartición y orientación al niño en el ejercicio de los derechos que goza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 256 Bis, 300 Ter, 400 y 471 del Código Civil del Estado para quedar de la siguiente manera:

256 bis.- Primer párrafo queda igual, fracciónanos de I. a la IV quedan igual.

La protección para los hijas... para los hijos e hijas menores de edad implica las medidas de seguridad, seguimiento y terapias necesarias para evitar se agrega, conductas que generen violencia familiar, las cuales corresponderán a los organismos para la asistencia social pública estatal o municipal, a través de su correspondiente Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social o dependencia equivalente, por lo que deberá darse vista a instancias cuando en la tramitación de un juicio se perciba que se pone en riesgo la seguridad de aquéllos.

Párrafo subsecuente se queda igual.

ARTÍCULO 300 ter.- Quienes integren una familia o unidad doméstica o que tengan cualquier otra relación interpersonal están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar, se agrega queda prohibido que la madre, padre o cualquier otra persona en la familia utilice el castigo corporal o cualquier otro tipo de trato y castigo humillante como forma de corrección o disciplina de niñas, niños y adolescentes. Se define el castigo corporal y humillante según lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Párrafo segundo se queda igual.

ARTÍCULO 400.- Para los efectos del artículo anterior, quienes ejerzan la patria potestad o tengan niñas, niños o adolescentes bajo su custodia, tienen la facultad de corregirlos; la obligación de otorgarles orientación, cuidado y disciplina; y la obligación de observar una conducta que sirva a éstos de buen ejemplo.

La facultad de corregir no implica infligir a niñas, niños o adolescentes actos de fuerza que atenten contra su integridad física o psíquica en los términos de lo dispuesto por el artículo 300 ter de este Código, por lo que queda prohibido el castigo corporal y humillante o cualquier otro tipo de trato

degradante como forma de corrección disciplinaria.

Las autoridades auxiliarán a quienes ejercen la patria potestad, siempre que sean requeridas para ello, en su formación sobre crianza positiva en favor de las niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 471.- Las personas menores de edad o incapacitadas que se encuentran bajo la patria potestad o la tutela en los términos de este Código y que hayan sido recogidas en albergues, casas hogar y demás establecimientos de asistencia social privada, quedarán bajo la custodia y guarda de los directores de éstos, teniendo se agrega la obligación de otorgarles asistencia, educación, orientación, cuidado y disciplina, de acuerdo a los lineamientos que al efecto dicte el organismo para la asistencia social pública estatal o municipal, según corresponda, a través de su respectiva Procuraduría Jurídica y Social o dependencia equivalente.

Párrafos subsecuentes se quedan igual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adicionan, reformar y se agregan fracciones a diversas disposiciones a los artículos 7, 51, 53, 108, 110, 114, 123 y 125, así como se adiciona el artículo 53 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 7.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por fracciones I a la IV quedan igual.

IV Bis.- Castigo Corporal: Todo acto en el que se utilice de manera severa o innecesaria la fuerza física y tenga por objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve.

IV Ter.- Castigo Humillante: Cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizador y de menosprecio que vulnere la dignidad, la salud mental y la psicológica de niñas, niños y adolescentes.

Fracciones V y VI quedan igual.

VI Bis.- Crianza positiva: comportamiento de los padres, madres y tutores, donde se promueven prácticas de atención, cuidado, protección, formación y guía sin dejar de contemplar el establecimiento de los límites relativos a la disciplina, que posibilitan el desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso integral de la niñez y adolescencia, por realizarlo de acuerdo con la evolución de las facultades, la etapa del ciclo vital de desarrollo, las características y circunstancias de cada persona, sin recurrir a la violencia, sino bajo el respeto de sus derechos humanos.

Fracciones VII a la XXVII quedan igual.

Las autoridades competentes deberán considerar la perspectiva de género en las situaciones de violencia, se agrega asimismo, desarrollarán acciones concretas de naturaleza educativa, de concientización, sensibilización y participación a la población en general, en materia de defensa de los Derechos Humanos y los derechos de la niñez a una vida libre de violencia.

Párrafos subsecuentes quedan igual.

Artículo 53 Bis.- Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán campañas de difusión para dar a conocer e incentivar el proceso de denuncia respecto al abuso o maltrato infantil e intrafamiliar, o cualquier conducta o hecho que vulnere el desarrollo integral de niñas, niños o adolescentes; con la finalidad de prevenir, atender y sancionar los casos en que se les genere cualquier tipo de violencia. Dichas campañas podrán realizarse a través de radiodifusoras, televisoras, portales electrónicos oficiales, redes sociales y demás medios de comunicación.

Artículo 108.- Fracciones I a la IV quedan igual.

Fracción V.- Asegurar se agrega y ofrecer un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno y armonioso desarrollo integral; mediante el cuidado cariñoso, el vínculo filial sano, relaciones no violentas, respetuosas, positivas y participativas,

conforme al grado de madurez y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Fracciones VI y VII se quedan igual.

Fracción VIII.- Observar la prohibición de aplicar castigos corporales, tratos humillantes o degradantes como formas de corrección disciplinaria, así como toda forma de atentado contra la integridad física, psicológica o actos que menoscaben su desarrollo integral.

Fracciones IX a la XI quedan igual.

Artículo 110.- Fracciones I y II quedan igual.

Fracción III.- Que la directiva y personal de instituciones de salud, asistencia social, académicas, deportivas, religiosas o de cualquier otra índole, observen la prohibición de ejercer cualquier forma de castigo corporal, humillante.

Fracción IV.- Que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes tengan prohibido ejercer cualquier tipo de violencia en su contra, incluyendo el castigo corporal y humillante.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda, custodia y crianza, así como de las personas encargadas y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, de cuidado, penales o de cualquier otra índole, sin que, en modo alguno, se autorice el uso del castigo corporal ni el trato humillante.

Artículo 114.- Fracción I a la XI quedan igual.

Fracción XII.- Cuidado, protección, formación y guía bajo las prácticas de la crianza positiva, libre de violencia y respeto a la dignidad de la persona.

Artículo 123.- Fracción XXIX.- Se agrega implementar medidas de capacitación para que promuevan el desarrollo de habilidades y herramientas para la educación parental en el marco de una crianza

positiva a las madres, padres, quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda, custodia o cualquier persona que tenga relación con niñas, niños y adolescentes.

Artículo 125.- Fracciones I a la XIII quedan igual. F

Fracción XIV.. Se agrega la promoción de esquemas de crianza positiva y fortalecimiento familiar entre la población, así como el combate de cualquier tipo de castigo corporal y humillante a niñas, niños y adolescentes.

Fracción XV.- Cualquier otra prevista para el cumplimiento de esta Ley.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, a los 16 días del mes de marzo.

Atentamente las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua;

acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto a fin de realizar diversas modificaciones y adiciones al Código Civil del Estado y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua en materia de prohibición del castigo corporal y promoción de la crianza positiva, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México se vive bajo un contexto de violencia, el cual es causado principalmente por altos niveles de desigualdad social, por la impunidad y sobre todo por la presencia impregnada en toda la sociedad del crimen organizado, el cual ha cobrado muchas vidas de formas brutales, las cuales han sido presenciadas por las comunidades y las familias de los asesinados. Como bien se sabe, la violencia siempre genera más violencia, por lo que de lo antes mencionado nos encontramos ante una sociedad con ciudadanos con altos niveles tendientes a la violencia.

Lo más lamentable de todo esto es que normalmente quienes más padecen de estas consecuencias suelen ser los más inocentes, todas aquellas niñas, niños y adolescentes que apenas están comenzando con su vida, encontrándose y aprendiendo del mundo, pero que lamentablemente sufren maltrato, lo que hace que tengan una mala comprensión sobre la vida y sobre todo un desarrollo físico, psicológico, y emocional inadecuado. Por mencionar solo algunos ejemplos: Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 8,644 niños, niñas y adolescentes fueron asesinados en el país entre 2010 y 2016; y 6,257 estaban registrados como desaparecidos hasta noviembre de 2017.

(1) En México, seis de cada diez niños han sufrido algún tipo de maltrato, lo que coloca al país en el segundo más violento del mundo para que un menor crezca, según datos del Fondo de Naciones Unidas para la Atención a la Infancia. Asimismo, según datos de SaveTheChildren, cada día del 2021, 7 niñas y niños al día fueron asesinados y 38 sufrieron lesiones fruto de algún tipo de agresión. Y para el primer trimestre de 2022 se había registrado un aumento del 83.52

Toda esta violencia en contra de los más pequeños, trae consigo consecuencias físicas y psicológicas para cada una de las víctimas, las cuales terminan por repercutir también en lo social. Primero al ser llevada esta violencia a las escuelas,

con el acoso o bullying, y posteriormente esto también migra a la vía pública. Lo que produce un círculo vicioso en el que el ambiente social hostil provoca que se genere violencia en el interior de los hogares en contra de niñas, niños y adolescentes y estos posteriormente se convierten también en agresores que violentan a otros.

Al respecto cabe hacer mención del informe denominado "Ocultos a plena luz, un análisis estadístico de la violencia contra niños" realizado por UNICEF⁽³⁾, en el que se advierte que la disciplina violenta es la forma más común de violencia en contra de la niñez. Así el castigo corporal refleja la experiencia cotidiana para muchas niñas, niños y adolescentes, en el que resulta altamente preocupante que este grupo de la población sea sujeto de castigos y agresiones corporales que los vulneran, en su propio hogar, aquel lugar que debería servir como ambiente libre de violencia para poder lograr un sano desarrollo integral. La familia debe ser el mejor espacio seguro para proteger a los niños, y no convertirse -por el contrario- en una zona de riesgo.

La violencia nunca puede ser una forma de disciplina, pues vulnera los derechos, pone en riesgo la vida y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes y no les permite vivir sus primeros años de vida -que tanta repercusión tienen en la vida adulta- en plenitud. Se erosiona la capacidad de desarrollar mecanismos de cuidado y aptitudes para la vida. De múltiples investigaciones se ha concluido que el castigo físico provoca resultados negativos en los niños, tales como la agresividad infantil, niveles más bajos de interiorización moral, mala salud mental, comportamiento antisocial, el deterioro de la capacidad cognitiva, baja autoestima y el riesgo de abuso físico por parte de los padres. En este sentido, no es posible hablar de un método disciplinario, cuando una de estas manifestaciones tiene un impacto negativo en el desarrollo y autoestima del niño.

De todo lo anteriormente mencionado es que nace la presente iniciativa, en la que se busca a través de la prohibición de cualquier medida disciplinaria de violencia, ponerle fin a los malos tratos en contra de los niños desde su primer núcleo, y con ello lograr dar el lugar que se merecen dentro de la sociedad todas las niñas, niños y adolescentes. Pues el Estado no puede pretender que reconoce a la población infantil y adolescente como titulares de derechos de igual forma que los adultos, ni pretender que tiene un sistema de

protección infantil efectivo y seguro mientras no se cuente con una adecuada protección jurídica para este grupo etario.

En este sentido es necesario que los adultos reconozcan la obligación que tienen de respetar la vida de las niñas y niños, para que estos a su vez aprendan a respetar a otros pequeños. Pero la obligación del adulto no termina con esta labor, sino que además debe procurar al máximo de sus posibilidades que estos reciban el cuidado y protección que la propia situación de vulnerabilidad exige. Para con ello poder garantizar que puedan crecer en un ambiente oportuno que permita el desarrollo integral de su persona y su adecuada integración social.

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue un parteaguas social que reconoció aquellos derechos que toda persona tiene por el único hecho de ser persona y sin discriminar a ninguna por ningún motivo, incluyendo la edad. Pese a esto, fue necesario al pasar de unos años que se hiciera un reconocimiento y mención particular de los derechos de las personas que no han alcanzado la mayoría de edad, por ser esta una condición que los pone en un grado de mayor vulnerabilidad frente a los adultos. Reconociendo a la infancia como un sector poblacional con derecho a cuidados y asistencia especiales.

Lo que da nacimiento a la Convención de los Derechos del Niño, primer tratado internacional en el que se promovió y reforzó de manera puntual el reconocimiento de la dignidad humana fundamental de la infancia, así como la necesidad de garantizar su protección y desarrollo, defendiéndolos además de los malos tratos y la violencia. Dicha convención en su artículo 19 hace puntual referencia a la obligación de proteger a las niñas, niños y adolescente de cualquier forma de violencia o amenaza en su integridad y bienestar, lo cual a la letra dice:

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial. (4)

Aunado a esto, México tiene el compromiso de observar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en lo específico en el Objetivo de Desarrollo número 16, el subjetivo 16.2, relativo a poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas, niños y adolescentes. Motivo por el cual es responsabilidad nuestra poner todos los mecanismos necesarios para frenar estas conductas que dañan tanto a la sociedad.

Sin embargo, resulta interesante observar que esta obligación por dar un buen trato a los menores, viene acompañada del reconocimiento y la visión que el instrumento otorga a la relación Estado - niñez - familia, al contemplarla como una relación que debe ser subsidiaria, al establecer que el Estado debe proporcionar la "asistencia necesaria", al ser la familia una institución que debe gozar de una autonomía donde convergen sus miembros y en su conjunto cumplen una función como institución fundacional de la sociedad.

En el que la misma convención menciona que "Convencidos de la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión".

La práctica de los castigos corporales y humillantes ocurre en muchas ocasiones como la repetición de la conducta aprendida desde casa y patrones que los padres aprendieron en su niñez, lo que produce la falta de conocimiento de los padres por aplicar estilos de crianza positivos. Al tenor de lo anterior es posible observar que no basta con prohibir el castigo corporal, sino que es necesario promover la crianza positiva y a la par, dotar a los padres de las herramientas necesarias para

que puedan criar bajo este estilo a su descendencia. Por lo que el gobierno tiene la responsabilidad de aplicar medidas subsidiarias que permitan a los padres y madres de familia adquirir las capacidades necesarias para generar ambientes propicios para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, así como para el pleno ejercicio de sus derechos.

La crianza positiva, es el comportamiento de los madres, padres y tutores, donde se promueven prácticas de atención, cuidado, protección, formación y guía sin dejar de contemplar el establecimiento de los límites relativos a la disciplina, que posibilitan el desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso integral de la niñez y adolescencia, por realizarlo de acuerdo con la evolución de las facultades, la etapa del ciclo vital de desarrollo, las características y circunstancias de cada persona, sin recurrir a la violencia, sino bajo el respeto de sus derechos humanos.

Es importante remarcar que al hablar de castigos corporales y humillantes, en ningún momento se está rechazando la necesidad de la disciplina positiva, ya que el sano desarrollo del menor requiere de la orientación y dirección necesarias que le permitan contar con un crecimiento en su capacidad para poder llevar una vida responsable en la sociedad.

En contraste, al abordar la crianza positiva se hace referencia al comportamiento de los padres con base en el interés superior de la niñez, en donde se promueve la atención, el desarrollo de capacidades (tales como poder comunicar asertivamente, contar con una escucha activa, tener una regulación y estabilidad emocional), el ejercicio de la no violencia, ofreciendo el reconocimiento y orientación necesarias sin dejar de contemplar el establecimiento de los límites relativos a la disciplina, los cuales permiten el pleno desarrollo de la infancia.

Finalmente es necesario puntualizar el respeto que debe tener el Estado a la autonomía de la familia, al reconocer el lugar de las madres y padres en la crianza de sus hijos, y establecer la directriz que deba observar para respetar que la intervención del Estado en la familia debe ser desde un enfoque preventivo y subsidiario, preventivo y auxiliar, no buscando criminalizar ni reemplazar la función natural que realizan los padres de familia, sino estando dispuesto a coadyuvar con los educadores a través del reconocimiento y facilitación de herramientas para que ejerzan de manera responsable su derecho a orientar,

educar y disciplinar. Respetando así la Observancia General No. 12 del Comité de los Derechos del Niño y el artículo quinto de la Convención de los Derechos del Niño en el que se establece el respeto que deben dar los Estados Partes a las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres en la impartición y orientación al niño en el ejercicio de los derechos que goza.

Para concluir con la presente exposición de motivos no queremos dejar de mencionar el objetivo de armonizar el marco jurídico de nuestro estado, para atender las modificaciones realizadas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y al Código Civil Federal, en las que se prohíbe de manera expresa el castigo corporal y humillante como método correctivo o disciplinario en contra de la infancia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 256 Bis, 300 Ter, 400 y 471 del Código Civil del Estado para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 256 bis. Primer párrafo queda igual.

Fracciónanos de I. a IV. ... Quedan igual

La protección para los hijos e hijas menores de edad implica las medidas de seguridad, seguimiento y terapias necesarias para evitar conductas que generen violencia familiar, las cuales corresponderán a los organismos para la asistencia social pública estatal o municipal, a través de su correspondiente Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social o dependencia equivalente, por lo que deberá darse vista a estas instancias cuando en la tramitación de un juicio se perciba que se pone en riesgo la seguridad de aquéllos.

Párrafo subsecuente queda igual.

ARTÍCULO 300 ter. Quienes integren una familia o unidad doméstica o que tengan cualquier otra relación interpersonal están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar. Queda prohibido que la madre, padre o cualquier otra persona en la familia utilice el castigo corporal o cualquier otro tipo de trato y castigo humillante como forma de corrección o

disciplina de niñas, niños y adolescentes.

Se define el castigo corporal y humillante según lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Párrafo segundo queda igual.

ARTÍCULO 400. Para los efectos del artículo anterior, quienes ejerzan la patria potestad o tengan niñas, niños o adolescentes bajo su custodia, tienen la facultad de corregirlos; la obligación de otorgarles orientación, cuidado y disciplina; y la obligación de observar una conducta que sirva a éstos de buen ejemplo.

La facultad de corregir no implica infligir a niñas, niños o adolescentes actos de fuerza que atenten contra su integridad física o psíquica en los términos de lo dispuesto por el artículo 300 ter de este Código, por lo que queda prohibido el castigo corporal y humillante o cualquier otro tipo de trato degradante como forma de corrección disciplinaria.

Las autoridades auxiliarán a quienes ejercen la patria potestad, siempre que sean requeridas para ello, en su formación sobre crianza positiva en favor de las niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 471. Las personas menores de edad o incapacitadas que se encuentran bajo la patria potestad o la tutela en los términos de este Código y que hayan sido recogidas en albergues, casas hogar y demás establecimientos de asistencia social privada, quedarán bajo la custodia y guarda de los directores de éstos, teniendo la obligación de otorgarles asistencia, educación, orientación, cuidado y disciplina, de acuerdo a los lineamientos que al efecto dicte el organismo para la asistencia social pública estatal o municipal, según corresponda, a través de su respectiva Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social o dependencia equivalente, quien tendrá la representación del menor para todos los efectos legales.

Párrafos subsecuentes se quedan igual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adicionan, reformar y se agregan fracciones a diversas disposiciones a los artículos 7, 51, 53, 108, 110, 114, 123 y 125, así como se adiciona el artículo 53 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 7: Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

Fracciones I a IV quedan igual

IV Bis. Castigo Corporal: Todo acto en el que se utilice de manera severa o innecesaria la fuerza física y tenga por objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve.

IV Ter. Castigo Humillante: Cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizador y de menosprecio que vulnere la dignidad, la salud mental y psicológica de niñas, niños y adolescentes.

Fracciones V y VI quedan igual

VI Bis. Crianza positiva: comportamiento de los padres, madres y tutores, donde se promueven prácticas de atención, cuidado, protección, formación y guía sin dejar de contemplar el establecimiento de los límites relativos a la disciplina, que posibilitan el desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso integral de la niñez y adolescencia, por realizarlo de acuerdo con la evolución de las facultades, la etapa del ciclo vital de desarrollo, las características y circunstancias de cada persona, sin recurrir a la violencia, sino bajo el respeto de sus derechos humanos.

Fracciones VII a XXVII quedan igual

Artículo 51. Primer párrafo queda igual. Asimismo, es responsabilidad de estos y de cualquier persona que tenga relación con niñas, niños y adolescentes, practicar la crianza positiva en beneficio del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 53. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

I. El maltrato físico o psicológico, desatención, negligencia, abandono, abuso sexual, castigo corporal y humillante, así como cualquier otro tipo de violencia generada que les cause o pueda causar un daño a su salud, desarrollo o dignidad, o poner en peligro su supervivencia.

Fracciones II a VI quedan igual

Las autoridades competentes deberán considerar la perspectiva de género en las situaciones de violencia.

Asimismo, desarrollarán acciones concretas de naturaleza educativa, de concientización, sensibilización y participación a la población en general, en materia de defensa de los Derechos Humanos y los derechos de la niñez a una vida libre de violencia.

Párrafos subsecuentes queda igual

Artículo 53 Bis. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán campañas permanentes de difusión para dar a conocer e incentivar el proceso de denuncia respecto al abuso y maltrato infantil e intrafamiliar, o cualquier conducta o hecho que vulnere el desarrollo integral de niñas, niños o adolescentes; con la finalidad de prevenir, atender y sancionar los casos en que se les genere cualquier tipo de violencia. Dichas campañas podrán realizarse a través de radiodifusoras, televisoras, portales electrónicos oficiales, redes sociales y demás medios de comunicación que se consideren necesarios.

Artículo 108. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, las siguientes:

Fracciones I a IV quedan igual.

V. Asegurar y ofrecer un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno y armonioso desarrollo integral; mediante el cuidado cariñoso, el vínculo filial sano, relaciones no violentas, respetuosas, positivas y participativas, conforme al grado de madurez y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

VI. y VII quedan igual

VIII. Observar la prohibición de aplicar castigos corporales, tratos humillantes o degradantes como formas de corrección disciplinaria, así como toda forma de atentado contra la integridad física, psicológica o actos que menoscaben su desarrollo integral. El ejercicio de la patria potestad, la tutela, guarda o custodia no podrá ser justificación para incumplir la obligación prevista en la presente fracción.

IX. al XI quedan igual

Artículo 110. Las autoridades estatales dispondrán lo necesario para que, en términos de lo dispuesto en la presente Ley y en

el ámbito de sus respectivas competencias, se dé cumplimiento a las obligaciones siguientes:

Fracciones I. y II quedan igual

III. Que la directiva y personal de instituciones de salud, asistencia social, académicas, deportivas, religiosas o de cualquier otra índole, observen la prohibición de ejercer cualquier forma de castigo corporal, humillante, violencia, maltrato, perjuicio, agresión, daño, abuso, acoso y explotación en contra de niñas, niños o adolescentes, y que formulen programas e impartan cursos de formación permanente para prevenirlas y erradicarlas.

IV. Que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes tengan prohibido ejercer cualquier tipo de violencia en su contra, incluyendo el castigo corporal y humillante.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda, custodia y crianza, así como de las personas encargadas y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, de cuidado, penales o de cualquier otra índole, sin que, en modo alguno, se autorice a estos el uso del castigo corporal ni el trato humillante.

Artículo 114. Primeros párrafos quedan igual.

Fracciones I a XI quedan igual

XII. Cuidado, protección, formación y guía bajo las prácticas de la crianza positiva, libre de violencia y respeto a la dignidad de la persona.

Párrafos subsecuentes quedan igual.

Artículo 123. Corresponden a las autoridades estatales y municipales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

XXIX. Implementar medidas de capacitación que promuevan el desarrollo de habilidades y herramientas para la educación parental en el marco de una crianza positiva a las madres, padres, quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda, custodia o cualquier persona que tenga relación con niñas, niños y adolescentes.

Artículo 125. Corresponde a las autoridades municipales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes: Fracciones I a XIII quedan igual

XIV. La promoción de esquemas de crianza positiva y fortalecimiento familiar entre la población, así como el combate de cualquier tipo de castigo corporal y humillante a niñas, niños y adolescentes.

XV. Cualquier otra prevista para el cumplimiento de esta Ley.

T R A N S I T O R I O S:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 16 días del mes de marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Marisela Terrazas Muñoz. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino. Dip. Saúl Mireles Corral. Dip. José Alfredo Chávez Madrid. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez. Dip. Gabriel Ángel García Cantú. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

[Pies de página del documento]:

(1) Recuperado el 3 de diciembre de 2022 de: <https://www.unicef.org/mexico/proteccion>

(2) Recuperado el 3 de diciembre de 2022 de: <https://www.savethechildren.mx/save-the-children-llama-a-detener-la-violencia-contra-la-ninez-en-mexico/>

(3) Recuperado el 3 de diciembre de 2022 de: <https://www.unicef.org/ecuador/media/2436/file/Ocultos>

(4) Recuperado el 5 de diciembre de 2022 de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

Perdón, discúlpeme, Diputada no la había visto.

Adelante, Diputada Margarita Blackaller.

- La C. Dip. Ana Margarita BlackallerPrieto.- P.A.N.: Muchas gracias.

Bueno, pues solamente felicitar a la Diputada Marisela Terrazas por esta iniciativa, me congratula que en esta legislatura se promuevan estas iniciativas que versen efectivamente sobre la prevención de la violencia en niñas, niños y adolescentes.

Sabemos que un problema muy, muy grave siempre ha sido la naturalización justamente de la violencia y el que ya existan este tipo de acciones que nos den esperanza para que las siguientes generaciones de personas que ahorita son niñas, niños y adolescentes tengan estas herramientas, pues la verdad es que es muy bueno, así que enhorabuena Diputada y gracias por... por esta iniciativa.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Y bueno, aunque el... el trabajo apenas comienza, se va a comisión a analizar, pues ha sido una iniciativa que no ha podido trabajarse desde la legislatura anterior, mucho debido a temas ideológicos, entonces pensamos hoy trabajando en esta reforma constitucional donde se pone el interés superior del niño, pues esta sea una de las acciones que lo refleja. Sería cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

8.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el desahogo del orden del

día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII, de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de lectura de la Exposición de Motivos, solicitando por tanto, que también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante Diputada.

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VIII, 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con carácter de acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado con el fin de que se retiren, de haberlos, los estacionómetros alrededor de hospitales y clínicas públicas, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hablar de políticas públicas es hablar de la toma de decisiones y de los gobiernos convertidos en acciones y programas para la atención efectiva de problemas públicos, digamos que son trincheras para avanzar en la progresión de derechos, en el mejoramiento continuo del nivel y disfrute de vida de cada una de las personas, todas las políticas públicas deben ser diseñadas sobre un eje sobre el cual podemos decir se disfrutaran todos los derechos y es la dignidad y la dignidad comienza con el disfrute de una vida saludable.

Por eso debemos observar con atención y ser sensibles a las situaciones de vulnerabilidad y la dificultad del ejercicio de derechos, para así buscar mecanismos de bienestar en un esquema universal de igualdad, para que todas las personas gocen de los derechos en las mismas posibilidades y proporciones, aunque estén en diferente circunstancia.

Un obstáculo de derechos es la discriminación estructural, es una diferenciación que se hace desde las instituciones. En esta dimensión estructural, encontramos que la inconsciencia de las instituciones grava y obstaculizan el doble o hasta el triple el acceder a derechos mínimos y fundamentales.

Las condiciones de salud son un factor de discriminación estructural, porque implica dinámicas más cansadas, tensas y en general difíciles, complicadas sumadas a las ya condiciones económicas que no sólo implican atención y tratamiento médico, sino todos los demás aspectos que necesitan costos en el tratamiento de pacientes. Empezando por el más simple el llegar al hospital.

Y un claro ejemplo que podemos referir es el Hospital de la Mujer en mi querida ciudad Juárez, que de entrada por una Consulta Programada cobra a las personas usuarias 300 pesos, 302.50 para ser exacto, y muy parte de esto, cuentan con parquímetro y cobro por estacionamiento.

El Hospital de la Mujer también, cuenta con servicio de urgencias donde anualmente se atienden alrededor 18 mil 500 personas mujeres en su mayoría, que en muchos casos llegan por su propia cuenta y en medio de la desesperación también tienen que esperar a encontrar estacionamiento o pagar un parquímetro, sin importar que sea un caso de urgencia. No podemos dejar de considerar que las personas usuarias cada vez son más y en el referido hospital de la Mujer, la atención de partos se incrementó en 86.39%, al pasar de tres mil 219 nacimientos atendidos, a seis mil 500 pacientes.

El Estado Mexicano suscribió convenios internacionales que muestran el consenso internacional en torno a la importancia de garantizar, al más alto nivel, el derecho a la salud. Uno de los más importantes es la Observación General Número 14 del Comité de los Derechos Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas del cual México es parte y el que, esencialmente, consagra la obligación de proteger, respetar y cumplir progresivamente el derecho a la salud y no admitir medidas represivas... regresivas

en su perjuicio garantizándolo en igualdad de condiciones y sin condicionamiento alguno, debiendo reconocer en sus ordenamientos jurídicos, políticas y planes detallados para su ejercicio, tomando al mismo tiempo medidas que faciliten el acceso de la población a los servicios de salud.

Es por lo anterior que no podemos postergar acciones y urgimos medidas inmediatas para mejorar las condiciones de movilidad y acceso a los servicios de salud, en el entendido de que el costo del estacionamiento cerca de hospitales y clínicas públicas suma a la adversidad de quienes tienen condiciones médicas y requieren la atención urgente.

Es por eso que la existencia de estación o también llamados parquímetro en las inmediaciones de hospitales es parte de los factores que implican costos, gastos extra, cargas a los problemas de salud con los que ya deben luchar las y los ciudadanos, no únicamente por el costo en monedas que pueda o no implicar el estacionamiento, sino porque muchas veces son casos de emergencia o de necesidad imperante, donde la estacionómetroses omitido porque claramente frente a una situación de emergencia la prioridad es la vida.

El destino de los recursos recabados a través de estos mecanismos en cada municipio es distinto, en muchos casos tiene un fin de salud o beneficencia pública que se transfieren o administran de forma ambigua, casi oscura, pero dando el beneficio de la duda, como siempre lo digo, y creyendo en la buena fe del destino de estos recursos derivados de los parquímetro, es claro que es por mucho más beneficioso y útil para la sociedad chihuahuense no añadir un cobro de derechos de vía pública para estacionarse y acceder a la salud, o incluso no multar por la falta de pago de estos derechos, pues es multar por tener enfermedad, por tener una emergencia, preocupación y prioridad en la salud, siempre viendo por la recaudación a través de los que menos tienen cuando ejecutan esas infracciones el quitar las placas.

Es por ello que buscamos mediante la presente que en las inmediaciones de los hospitales sean retirados por completo los estacionamientos o parquímetro a partir de la eliminación del cobro de derechos para estacionarse, para acceder a la salud que con la presente podemos lograr en conjunto, eliminaremos obstáculos en cada municipio del Estado y daremos un paso para avanzar al bienestar social, a la progresividad y al acceso universal en Chihuahua, a la salud.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de proposición con carácter de

Acuerdo:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, a efecto de que se retiren los relojes, estacionómetros que pueda haber en las inmediaciones de hospitales y clínicas públicas.

Económico.- Aprobado que sea, remítase copia al presente acuerdo así como de la proposición que le da origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al 16 día del mes de marzo del 2023. Atentamente, Fracción parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VIII, 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado con el propósito de que se retiren, de haberlos, los estacionómetros alrededor de hospitales y clínicas públicas, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La trinchera de las políticas públicas existe desde cada nivel de gobierno, y son trincheras para avanzar en la progresión

de derechos, en el mejoramiento continuo del nivel y disfrute de vida de cada una de las personas. El eje, sobre el cual podemos decir se disfrutan todos los derechos, es la dignidad, y la dignidad comienza con el disfrute de una vida saludable. Por ello que sabemos que sin salud, no hay nada más.

Por eso debemos observar con atención las situaciones de vulnerabilidad y dificultad de ejercicio de derechos, para buscar mecanismos de bienestar en un esquema universal de igualdad, para que todas las personas gocen de los derechos en las mismas posibilidades y proporciones, aunque estén en diferente circunstancia.

Un obstáculo de derechos es la discriminación estructural, es una diferenciación que se hace desde las instituciones. En esta dimensión estructural, encontramos que la inconsciencia de las instituciones gravan y obstaculizan el doble o triple el acceder a derechos mínimos y fundamentales.

Las condiciones de salud, es un factor de discriminación estructural, porque implica dinámicas familiares más cansadas, tensas y en general difíciles, sumadas a las condiciones económicas que no sólo implican atención y tratamiento médico, sino todos los demás aspectos que implican costos en el tratamiento de pacientes. Empezando por el más simple y obvio: Llegar al hospital.

Un claro ejemplo que podemos referir es el caso del Hospital de la Mujer, que de entrada por una Consulta Programada cobra a las personas usuarias 302.50 Pesos, y muy parte de esto, cuentan con parquímetros y cobro por estacionamiento. El Hospital de la Mujer también, cuenta con servicio de urgencias donde anualmente se atienden alrededor 18 mil 500 pacientes. 18 mil 1500 pacientes, que en muchos casos llegan por cuenta propia y en medio de la desesperación, también tienen que esperar a encontrar estacionamiento o pagar un parquímetro, sin importar que sea un caso de urgencia. No podemos dejar de considerar que las personas usuarias cada vez son más, verbigracia que en el referido Hospital de la Mujer, la atención de partos se incrementó en 86.39 por ciento, al pasar de tres mil 219 nacimientos atendidos en 2012, a seis mil 500 pacientes.

"El Estado Mexicano suscribió convenios internacionales que muestran el consenso internacional en torno a la importancia de garantizar, al más alto nivel, el derecho a la salud. Uno de los más importantes es la Observación General

Número 14 del Comité de los Derechos Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas... del cual México es parte y el que, esencialmente, consagra la obligación de proteger, respetar y cumplir progresivamente el derecho a la salud y no admitir medidas regresivas en su perjuicio... garantizándolo en igualdad de condiciones y sin condicionamiento alguno, debiendo reconocer en sus ordenamientos jurídicos, políticas y planes detallados para su ejercicio, tomando, al mismo tiempo, medidas que faciliten el acceso de la población a los servicios de salud...”

”... Se trata de un derecho fundamental reconocido en el artículo 4o. constitucional... toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Al respecto, no hay que perder de vista que este derecho tiene una proyección tanto individual o personal, como una pública o social... La faceta social o pública del derecho a la salud consiste también en el deber del Estado de establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud. Lo anterior comprende el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas...”

Desde tal línea, tomemos en cuenta que los Municipios tienen a su cargo las Calles, parques y jardines, así como su equipamiento, conforme al 115 fracción tercera, inciso g, de la Constitución Federal. Que de conformidad, al artículo 83 de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, se regulan los relojes estacionómetros a cargo de los municipios, y obliga a la ciudadanía a pagarlos a costa de ser sancionados, ello en concordancia a la prerrogativa que tienen los municipios conforme al artículo 168 del Código Municipal, de cobrar derechos por ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos.

Precisemos, que no podemos postergar acciones y urgimos medidas inmediatas para mejorar las condiciones de movilidad y acceso a los servicios de salud, en el entendido de que el costo de estacionamiento cerca de hospitales y clínicas públicas suma a la adversidad de quienes tienen condiciones médicas y requieren la atención correspondiente.

Por lo anterior, la existencia de estacionómetros o también llamados parquímetros en las inmediaciones de hospitales es parte de los factores que implican costos extra, cargas extra a los problemas de salud con los que ya deben luchar.

No únicamente por el costo en monedas que pueda o no implicar el estacionómetro, sino porque muchas veces son casos de emergencia o de necesidad imperante, donde el estacionómetro es omitido, porque claramente frente a una situación de esta naturaleza, la prioridad está en la atención médica, en la vida.

El destino de los recursos en cada municipio es distinto, en muchos casos tienen una finalidad de salud o beneficencia pública, que se transfieren o administran de forma ambigua, casi oscura. Pero, dando el beneficio de la duda y creyendo en la buena fe del destino de recursos derivados de los parquímetros, es claro que es por mucho más beneficioso y útil para la sociedad chihuahuense, no añadir pago de derechos de vía pública para estacionarse y acceder a la salud, o incluso, no multar por la falta de pago de dichos derechos. Pues es multar por tener enfermedad, tener una emergencia, preocupación y prioridad en la salud,

Es por ello, que buscamos mediante la presente que en las inmediaciones de los hospitales sean retirados los estacionómetros.

A partir de la eliminación del cobro de derechos para estacionarse para acceder a la salud, que con la presente podemos lograr en conjunto, eliminaremos obstáculos en cada municipio de nuestro Gran Estado, y daremos un paso para avanzar al bienestar social, a la progresividad y el acceso universal en Chihuahua a la salud.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración la Diputación Permanente, el siguiente proyecto de Proposición con Carácter de

A C U E R D O

ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado, a efecto de que se retiren los relojes estacionómetros que pueda haber en las inmediaciones de hospitales y clínicas públicas.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

D a d o en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al

décimo sexto del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. EDIN CUAHUTÉMOC ESTRADA SOTELOJ.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, por lo cual solicito la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

Perdón, adelante Diputado, con muchísimo gusto.

El Diputado por favor, desde... desde la Tribuna Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada, Presidenta.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con el debido respeto, Diputada, la propuesta que acaban de hacer, yo creo que a veces, como Congreso tendemos a de alguna manera invadir la autonomía de los municipios, yo creo que es muy importante respetar los tres niveles de gobierno y de alguna manera los municipios, es el ente y prácticamente es la base del gobierno, y yo creo que los municipios siempre han sido los más castigados económicamente de cada peso que se genera en los municipios se les devuelve unos cuantos centavos y cada vez les hacemos más grandes la carga a los mismos municipios tienen que estar resolviendo de manera directa las necesidades de la ciudadanía, servicios públicos, infraestructura, apoyo a las escuelas el... el está rehabilitando escuelas cuando realmente le corresponde al gobierno y al no hacerlo los municipios tienen que entrarle, tienen que entrarle también en el caso del... del sector salud.

Considero que los espacios principalmente en zonas de hospitales, son ocupados principalmente por médicos, enfermeras y personal que labora en los mismos hospitales, y esto lo hace en mayor tiempo debido a que tienen que cumplir con una jornada de trabajo, es importante hacer mención

que la mayoría de los municipios los tienen un concejo que se encargan de los estaciono metros y son concejos, principalmente ciudadanos, donde ya hay previos acuerdos y prácticamente muchos de los municipios ya no tienen una decisión directa en cuanto a lo que se hace con el recurso de los estaciono metros, debido a que los consejos ciudadanos son los que se encargan de manejar esos recursos y esos consejos están muchas veces conformados por FECHAC, por algunas organizaciones también están representados por varios sectores de la misma comunidad y bueno, pues se... se... se representa en prácticamente todos los sectores del municipio.

Yo creo que es importante el... el cuidar que los consejos de estaciono metros de los municipios sigan recibiendo ese recurso, debido a que la mayoría de ese dinero y la mayoría de los concejos destinan el recurso para apoyar asociaciones civiles, para apoyar el mantenimiento escuelas, para apoyar a Cruz Roja, para apoyar a bomberos, para apoyar a muchas necesidades que tienen la misma ciudadanía y me voy a permitir leer algunos actividades y cómo apoyan algunos consejos de las diferentes ciudades de nuestro Estado, para dar un ejemplo de lo que se hace con ese recurso.

En el caso del Consejo Municipal de Estación de Delicias, apoya diferentes asociaciones civiles a través de donativos y a veces donativos en efectivo, a veces donativos en especie alguna de las asociaciones que gozan de estos donativos son Junior bike, San Luis, A.C., algunos ciclistas que atienden a competencias nacionales fuera del país, también a bandas de guerra, a grupos que apoyan en la misma comunidad, a escuelas, también a hospitales.

En el caso de estaciónometro de la ciudad de Camargo, apoya también asociaciones civiles, escuelas y algunas de las que han gozado de este tipo de apoyos son el jardín de niños, Vinyre i re Escuela Francisco y Madero, CBTIS 143, Escuela Primaria de Lázaro Cárdenas, Escuela Primaria Melchor Ocampo, Comunidad de... en la Comunidad de San Ignacio Jardín del Niño 2030, Jardín de Niños Alfonsina Storni, Caritas A.C. y muchas otras más.

En el caso de estaciónometro de Cuauhtémoc, también apoyan a asociaciones civiles y también están apoyando para obras de infraestructura urbana.

En el caso de estación de estaciónometro de la ciudad de

Parral, apoya también con donativos de la mano, también con fundación del empresariado chihuahuense de distintas asociaciones civiles y el impactando de manera positiva a más de 27 mil personas, incluyendo a niños que son las escuelas donde estudian algunos niños.

En el caso de estacionómetros de Meoqui, también apoya asociaciones civiles a escuelas, bomberos, Cruz Roja, grupos de la tercera edad, grupos de niños que están aprendiendo música y una serie de apoyos que se dan a la comunidad.

En el caso del Estado de Chihuahua, lo que se genera estacionómetros aquí en Chihuahua capital, el recurso prácticamente se va al ICHISAL, donde se apoya el Hospital Central, al Hospital General y al Hospital Infantil Y bueno, pues es un recurso que también se va al sector salud.

En el caso de estación de metro de Ciudad Juárez, este recurso si entra directamente a las arcas del municipio.

Entonces yo creo que sí es importante el... el no generalizar todas las áreas de... de estacionómetros de los que están fuera de los hospitales y sabemos y entendemos que el problema viene principalmente por el... el Hospital de la Mujer, pero yo creo que sí es importante no generalizar y aparte que bueno también estaríamos quitando un recurso que puede ser de apoyo a la misma ciudadanía y a quien más lo necesita.

Es cuanto, Diputada Presidenta, muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias a usted, Diputado.

Diputada Rosana Díaz.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Compañero Diputado, quiero invitarlos a ti a la Fracción para que reconsideren, porque ese tema es muy sensible, lo que estamos haciendo es un exhorto, no es una reforma, es un exhorto a los 67 municipios y no se trata de quitar todos los parquímetros de la ciudad, únicamente 500 metros alrededor del hospital.

Y es un tema tan sensible, porque es para los más vulnerables, porque es la gente que va a un hospital público, es gente que no tiene dinero y para pagar un hospital comentabas ahorita de los

doctores también se estacionan ahí, los doctores regularmente tienen un estacionamiento adentro, yo me refiero y nos referimos a la gente que va por una urgencia médica, yo creo que y quisiera invitarlos a que de verdad reconsiderara esto, no va a afectar tanto el que no se cobre, porque no tenemos muchos hospitales públicos en cada municipio, tenemos muy poquitos, entonces, si se eliminan esos parquímetros, vamos a ayudar más a la ciudadanía que lo que va a dejar de recibir por el ingreso de unas monedas y a la ciudadanía le va a gustar más y va a ir con más confianza al hospital público, porque va a decir los diputados nos quitaron ya el cobro de las monedas, que no representaban los diez pesos, los veinte pesos no, representa el que le quiten la placa, el que tiene que ir a recuperarla, pagar ese que a lo mejor le dieron un permiso laboral para ese día, para el hospital, pero después tiene que ir por la placa, tiene que pagar y es más trabajo.

Es únicamente invitarlos a que reconsideren que este tema es muy sensible y es ahí en apoyo a la gente más necesitada.

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

El Diputado Carlos Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-

P.A.N.: No... no, yo lo que creo, es que creo que es un tema que vale la pena analizar, yo no estoy, yo no sé si... si ahorita pueda yo tomé una decisión al respecto, porque en primera instancia puede sonar una buena idea, pero de repente pienso lo que hay alrededor de los hospitales ¿Quiénes van a ocupar esos estacionamientos? Este los... los que tienen ahí sus puestos al ambulante o los negocios alrededor que se forman alrededor de un hospital, si realmente van a estar haciendo respetados para lo que queremos, que es para los pacientes, los familiares, este y bueno, a lo mejor vamos a suponer que la aprobáramos ahorita, pero alrededor quién va a ocupar esos lugares, si no... si no hay un parquímetro ahí este lo va a ocupar realmente alguien para lo que usted está pidiendo, que creo que es bueno, buena idea y buena opción.

Entonces yo no sé si sería bueno que se fuera y lo discutiéramos en la Comisión y buscar la mejor opción y lograr ese objetivo de que el familiar o el paciente que llega ante una urgencia, este pueda tener un lugar seguro en donde

pueda llegar, bajar al paciente sin que pase eso. Yo me traslado ahorita aquí a la Clínica Morelos, cuando uno va a la Clínica Morelos no encuentra lugar, ¿No encuentra lugar, pero quienes ocupan ahí? O entonces no vaya a pasar lo que pasa en la Clínica Morelos que pasen en... en... en me voy a Delicias, al Hospital General, esta que tiene el parquímetro lo que hace básicamente pone un tiempo y hace que la persona salga o lo deposite y da facilidad para que uno pueda encontrar más lugar, vaya pero creo que a lo mejor valdría la pena profundizar en este tema, porque si hay que reconocer que es una problemática este... en este sentido no es lo que yo mi propuesta.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Estoy entendiendo que usted está haciendo una moción a la Diputada para que pase a Comisión ¿Es así? ¿Acepta usted la moción, Diputada?

Perdón, Diputado, sí, adelante.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: De manera respetuosa, invítarlos a platicarlo en Comisión y a lo mejor ver qué áreas son las que se pudieran tratar, y a lo mejor vamos todos juntos en este... en esta su iniciativa.

Gracias, es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Diputado, sí acepto, sí acepto que todos hayan quedado de testigo y en el Diario de los Debates también que vayamos juntos en esta propuesta, este que de verdad lo logremos firmar juntos y que de verdad sea un acuerdo, que sea un logro para las familias chihuahuenses, llegar a los hospitales públicos y no pagar estacionamiento, gracias a esta legislatura.

Pero un pero... pero, que de verdad se dé celeridad.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado, adelante por favor.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Si se va, bueno, se va a votar sí se va a comisión ¿Verdad? yo nada más qué consideren, porque hay algunas, me parece muy bien la propuesta por demás bien lo vamos a implementar incluso en Guadalupe Calvo, no en el hospital, lejos, en el centro pero para que lo recaudado ahí en los parquímetros se vaya a beneficio de... de... de equipar o arreglar los hospitales o sea, también eso lo tienen que considerar si se va a poner alrededor del hospital como aquí en Chihuahua, que tengo entendido que todos los parquímetros del centro, es para recursos para beneficio del tema de salud en los hospitales de infraestructura, pero hay otras ciudades que no lo hacen, pues también que se pueda considerar esta parte en caso de que la Comisión o acuerden dejarlos que así sea para... para un beneficio en temas de salud.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Entonces se turnan, una vez aceptada por la Diputada, se turna a Comisión.

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Subir a Tribuna a debatir temas políticos implica un grado de dificultad siempre, pero cuando el tema que se expone tiene que ver con la vida de niños rarámuris, con la salud de los adultos de nuestras comunidades indígenas, es doblemente difícil, tengo aquí en mis manos un documento íntegro que es la recomendación 12/2023, que emitió la Comisión Nacional de Derechos Humanos el día 31 de enero del año en curso dirigida al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como al Presidente Municipal de Guadalupe Calvo.

Todo lo que voy a narrar en ese posicionamiento es sacado de este texto íntegro oficial que viene firmado por la Presidenta la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, hago entrega de una copia integral de esta resolución o de esta recomendación a la Presidencia del Congreso.

Todos los integrantes de la Fracción de MORENA de este Honorable Congreso del Estado, presentamos proposición con carácter con punto de acuerdo, a efecto de atender lo dispuesto en la recomendación 12/2023 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha del 31 de enero del 2023, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dio a conocer la Recomendación 12/2023 sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a salud, a la vida, al interés superior de la niñez de 7 pequeñitos rarámuri y de manera colectiva a la salud, alimentación y nivel de vida adecuados de la comunidad indígena rarámuri en Choréachi, en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, en la que relata esta... esta Recomendación, diversas violaciones sistemáticas a los derechos de las niñas y niños indígenas de Choreachi.

En su relatoría la Comisión de Derechos Humanos nos detalla del trágico suceso del perdón, del trágico suceso del fallecimiento de 7 pequeñitos a consecuencia de desnutrición en esa comunidad, muertes que se suscitaron en el periodo comprendido del 2019 a 2020 y también detalla esta recomendación omisiones graves por parte del Gobierno del Estado hasta 2022.

Estas muertes que detalla esta recomendación cabe resaltar que son relacionadas con desnutrición infantil y enfermedades tribales desde la infancia, todas, todas prevenibles y curables.

Voy a detallar las omisiones y las violaciones al Derecho Humano de la salud y a la vida por parte del gobierno estatal del periodo 2016 2021, cuyo lema era Chihuahua crece contigo.

El 25 de enero del 2021 ante la queja de 3 ciudadanos la Comisión Estatal de Derechos Humanos, radicó expediente de queja número 10s.1.4.016/2021, en donde se documentan los hechos omisos e irresponsables de las autoridades del Gobierno del ex Gobernador Javier Corral Jurado el estado de Chihuahua, que derivaron en la muerte de 7 pequeñitos raramuris que fallecieron por desnutrición.

Resumo rápidamente los siete casos lamentables.

Víctima I.- Era una niña raramuri de la localidad de Sitánachi comunidad de Choreachi que murió mientras recibía atención médica el 3 de abril del 2016, diagnostico desnutrición e infección respiratoria aguda.

Víctima II.- Niña raramuri de la localidad de Batayechi en la misma comunidad antes mencionada, está el caso de esta

víctima que la Comisión Nacional de Derechos Humanos menciona como víctima dos. A mí me llama la atención profundamente por el drama que vivieron los padres el sábado 28 de septiembre de 2019, telefónicamente piden apoyo al Programa de Salud Chihuahua CRECE para que se vaya a diagnosticar y atender a la niña, dos días después se les notifica que no hay manera de ir a dar apoyo médico porque no hay vehículo para aten... para trasladarse, cuatro días después se les vuelve a ratificar que no han encontrado vehículo para trasladar a la niña, seis días después de que los padres reportaron telefónicamente el estado crítico de su hija y ante la falta de apoyo de las autoridades del Estado, el 3 de octubre de 2019 los padres de la niña decidieron trasladarse a pie por cuenta propia al Hospital Rural IMSS próspera, tuvieron que atravesar a pie la barranca Sinforosa, les tomo dos días llegar con su niña enferma a un hospital, finalmente esta niña fallece el 17 de octubre de 2019 por desnutrición severa.

La víctima III.- Es un niño raramuri de la localidad de Arroyo del Manzano falleció en el Hospital General Número 1 el 29 de octubre del 2019, diagnostico Desnutrición, choque hipovolémico y probable sepsis.

Víctima IV.- Nina raramuri de Terreros en Choroachi, falleció en el Hospital General No.1 el 4 de noviembre del 2019, diagnostico desnutrición aguda severa, bronconeumonía, enfermedad gastrointestinal aguda y deshidratación.

Víctima V.- Niño raramuri que muere también el 21 de mayo del 2020, diagnostico neumonía y la niña rarámuri de Cerati, que falleció el 17 de junio del 2020 sin recibir atención médica.

En razón de lo anterior, la Comisión Nacional de Derechos Humanos radicó expediente para la investigación de los hechos, por lo que solicito en el año 2021 información a las autoridades locales de Guadalupe y Calvo, así como a las autoridades estatales ambas presuntas responsables.

Derivada de esta investigación la Comisión Estatal hizo recomendaciones que pasaron al gobierno estatal actual del periodo 2021 2027.

El pasado 1 de marzo, este Honorable Congreso recibió del Ejecutivo la glosa del informe y en el tema salud resaltan en la página 64, así como en la página... así como en la página 19, los logros en el tema de salud y de infraestructura para atender la problemática en comunidades indígenas como

Choroachi en Guadalupe y Calvo.

Sin embargo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en seguimiento a esta información que se vertió por parte del Gobierno, hizo investigación de campo y solamente me voy a referir a dos anomalías, a dos, todas documentadas en esta recomendación, que la Comisión Nacional de Derechos Humanos detectó primero.

Primera anomalía.- Un comunicado falso en la página electrónica oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, si ustedes van a la liga actual del Gobierno del Estado de Chihuahua, van a encontrar una nota en donde dice, Comunidades indígenas de Guadalupe y Calvo cuentan con servicios digno y funcional, y bueno en la nota del jueves 17 de marzo del 2022 narra cómo se inauguró un centro de salud para la atención de las comunidades indígenas en Guadalupe y Calvo.

Podrían poner las fotografías que la Comisión Nacional de Derechos Humanos captó y son parte del documento que acabo de entregar a la Presidencia, antes de esa fotografía, antes, antes, no esas son las últimas, la primer fotografía, por favor, la primer fotografía, la anterior donde se ven los vehículos esa es la primer fotografía.

Presidente, yo le solicito que se suspenda el paso del tiempo, hasta que no solucionen el tema de las fotografías que se les pasó con tiempo al sistema.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Si detienen el relej, por favor y si le auxilian, por favor la Diputada para poner la fotografía anterior a esa en donde se ven los vehículos.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: En la página oficial del Gobierno del Estado, en la liga que menciona en el documento aparece una nota donde dice que se inauguró un centro de salud, vien en fotografías, esa es la fotografía que aparece en la nota que hasta hace unos, hace unos momentos estaba todavía en línea, ahorita yo no sé si es problema de internet o ya la bajaron.

Está la nota en donde ustedes pueden ver entre varias fotografías ese centro supuestamente de salud con cinco vehículos que aparentemente es a disposición de la comunidad

indígena, sin embargo, la verificación en campo que hizo la Comisión Nacional de Derechos Humanos es en junio, tres meses después de esa supuesta inauguración en junio, la Comisión realizó visita a Choreachi, para documentar la veracidad del anuncio el Gobierno del Estado en relación al supuesto centro de salud, y en la página 56 de la 121 de la Recomendación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos establece literal.

1.- Se encontró un establecimiento denominado Centro de Salud cerrado con cadena y candado.

2.- Por lo anterior, el siguien... la siguiente fotografía por favor, por lo anterior el profesional de la salud, ahí están las fotografías que la Comisión Nacional de Derechos Humanos tomó tres días después de la inauguración del centro y que son parte del reporte de la recomendación, por lo anterior, el profesional de la salud que acompañó la visita no pudo ingresar a las instalaciones para determinar si cumplía con los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento médico. Se muestran imágenes que documentan el resultado de dicha inspección al supuesto Centro de Salud.

Segunda anomalía detectada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos el CERENAM, es el centro de Recuperación Nutricional y Albergue Materno, pueden pasar la fotografía, ese es el centro de salud que inauguraron el CERENAM, dijo la Secretaría de Salud que este centro de atención cuenta con un nutriólogo encargado del mismo desde el 9 de mayo del 2022, y que tiene como objetivo la recuperación nutricional de los menores de cinco años de la sierra, así como la atención a mujeres embarazadas.

La verificación en campo que hizo la Comisión Nacional de Derechos Humanos dice, que las instalaciones y equipamiento del CERENAM de Choreachi, no cuenta con lo básico para otorgar los servicios de salud, que el vehículo utilizado para el traslado médico a los pacientes no es el adecuado y que además no cuenta de manera permanente con personal médico ni automotor para traslados, dejando a la comunidad totalmente desprovista en casos de emergencia. Esa fotografía muestra un local que aparentemente es un centro de salud de nutrición, se ve un área con mesas de plástico, una que un área que parece ser una cocina, algo que parece ser un salón de clase y lo que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud, publicó como el fabuloso Centro de

Recuperación Nutricional y Albergue Materno.

Hace cuestión de horas nos enteramos por los medios de comunicación sobre la remoción del Secretario de Salud del Estado, el doctor Felipe Fernando Sandoval Magallanes era insostenible su nombramiento, porque si bien no son atribuibles al ex secretario las muertes de las siete... de los siete pequeñitos rara... rarámuris fallecidos debido a desnutrición severa, si es responsable de no haber implementado medidas de salud preventivas y correctivas suficientes para la atención de los niños, niñas y adultos de los pueblos indígenas asentados en el Estado.

Pero peor aún, el haber mentido, como lo documentó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el haber permitido el ex Secretario de Salud, la simulación de la puesta en marcha de los centros de salud en Choreachi va más allá de un acto de corrupción, en lo personal, señaló el acierto del Ejecutivo de haber removido al doctor Sandoval Magallanes de ese encargo tan importante y delicado como la dirección de la Secretaría de Salud del Estado, sin embargo, la pregunta obligada aquí es ¿Quién está auditando a las dependencias del gobierno del Estado? ¿Qué parte de la estructura del gobierno se encarga de detectar a tiempo actos graves de corrupción u omisión por parte de los responsables de cada Secretaría? Porque es alarmante que nos estemos enterando por denuncias de organismos externos o por tragedias de qué funcionarios no es que no están capacitados para una responsabilidad tan delicada como ser secretarios o directores del Gobierno Estatal, por ejemplo, tuvieron que morir asesinados custodios del cerezo en Ciudad Juárez para enterarnos de la corrupción y permisividad desde la dirección de esa estructura penitenciaria, hubo que presentarse a la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Auditoría de Campo, para evidenciar la falsedad de la supuesta cobertura de salud y nutrición en las comunidades indígenas de nuestra sierra, debieron los padres de familia denunciar el intento de cobro indebido de uniformes obligatorios en el COBACH para que se removiera al ex director Marcos Limón Barraza.

¿Cuántos lamentables eventos más debemos sufrir los chihuahuenses para que se designen a los secretarios correctos en cada área del gobierno estatal? Caro muy caro nos está costando a los chihuahuenses experimentar con funcionarios sin compromiso ni vocación de servicio.

Por lo anterior y en atención a lo antes expuesto me permito a nombre de todos los integrantes de la Bancada de MORENA, someter a consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura solicita respetuosamente al responsable de la Secretaría de Salud del Estado, para que de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezcan ante esta Soberanía y explique sobre el asunto contenido en la Recomendación 12/2023 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de la comunidad indígena de nuestro Estado, así como la atención de las siete recomendaciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos hace al Ejecutivo del Estado y al municipio de Guadalupe Calvo.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura solicita a la Fiscalía del Estado, inicie carpeta de investigación para deslindar responsabilidades a los funcionarios públicos que resulten en la comisión de los delitos clasificados en nuestros códigos penales relacionados con la muerte de 7 pequeñitos de la comunidad Raramuri, lo anterior atendiendo a los hechos documentados en la Recomendación 12/2023 detallada en el punto de acuerdo primero de este posicionamiento.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de marzo del 2023.

Cabe mencionar que esta recomendación trae 37 evidencia, 37 evidencias que la misma Comisión Nacional, Estatal y Nacional documentaron para sacar como conclusión la recomendación a la que me he referido en ese posicionamiento.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

C. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES,

ROSANA DÍAZ REYES, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de atender lo dispuesto en la Recomendación 12/2023 de la Comisión Nacional sobre los Derechos Humanos, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a salud, a la vida y al interés superior de la niñez de v1, v2, v3, v4, v5, v6 y v7, y de manera colectiva, a la Salud, alimentación, educación y nivel de vida adecuados de la Comunidad indígena raramuri de Choréachi, en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha del 31 de enero del 2023, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dio a conocer la Recomendación 12/2023 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a salud, a la vida y al interés superior de la niñez de v1, v2, v3, v4, v5, v6 y v7, y de manera colectiva, a la Salud, alimentación, educación y nivel de vida adecuados de la Comunidad indígena raramuri de Choréachi, en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, en la que relata diversas violaciones sistemáticas a los derechos de las niñas y niños indígenas de Choreachi.

En su relatoría de hechos nos detalla la CNDH del trágico suceso del fallecimiento de 7 niñas y niños a consecuencia de desnutrición en esa comunidad. Muertes que se suscitaron en el periodo comprendido entre de octubre de 2019 a junio de 2020.

Todas esas muertes por "causas relacionadas con desnutrición infantil y enfermedades prevalentes de la infancia, todas prevenibles y curables". Y subrayo prevenibles y curables.

OMISIONES Y VIOLACIONES AL DERECHO HUMANO DE LA SALUD Y A LA VIDA POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL 2016-2021 "CHIHUAHUA CRECE CONTIGO"

El 25 de Enero del 2021 ante la queja de 3 ciudadanos, la CEDH radicó expediente de queja no. 10s.1.4.016/2021 en donde se documentan los hechos omisos e irresponsables de las autoridades del gobierno del Ex Gobernador Javier Corral Jurado el estado de Chih. que derivaron en la muerte de 7 pequeñitos raramuris que fallecieron por desnutrición principalmente:

V1. Era una niña raramuri de la localidad de Sitánachi comunidad de CHOREACHI que murió mientras recibía atención médica el 3 de abril del 2016.

Diagnostico desnutrición e infección respiratoria aguda.

V2. Niña raramuri de 2 años de la localidad de Batayechi en la misma comunidad antes mencionada fue reportada por sus familiares como grave, por falta de vehículo el personal de "Chihuahua Crece Contigo" no acudió a valoración al sitio. Después de 4 días de no tener respuesta del personal de salud los padres de la niña decidieron trasladarla a pie por su propia cuenta, atravesando la barranca Sinforosa durante dos días rumbo al hospital Rural IMSS-Prospera en Guachochi.

Fallece el 17 de Octubre de 2019 Diagnostico; desnutrición severa.

V3.- Niño raramuri de la localidad de Arroyo del Manzano falleció en el Hospital General No.1 el 29 de octubre del 2019.

Diagnostico Desnutrición, choque hipovolémico y probable sepsis.

V4.- Nina raramuri de Terreros en CHOROACHI falleció en el Hospital General No.1 el 4 de noviembre del 2019.

Diagnostico desnutrición aguda severa, bronconeumonía, enfermedad gastrointestinal aguda y deshidratación.

V5.- Niño raramuri de la localidad de Sitanachi en CHOREACHI falleció 3 horas antes a la llegada del personal de "Chihuahua Crece Contigo". Diagnostico neumonía.

V6.- Niño raramuri de la localidad Mesa de los Pinos en CHOREACHI, fue trasladado al Hospital General No.1 donde falleció el 21 de Mayo del 2020. Diagnostico neumonía.

V7.- Niña raramuri de CHOREACHI que falleció el 17 junio del 2020 sin recibir atención médica.

En razón de lo anterior la CNDH radico expediente CNDH/4/2021/1403/Q Para la investigación de los hechos, por lo que solicitó en el año 2021 información a las autoridades locales de Guadalupe y Calvo así como autoridades estatales, ambas presuntas responsables.

OMISIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ACTUAL GOBIERNO ESTATAL "JUNTOS SI PODEMOS" PERIODO 2021-2027

El pasado 1 de marzo, este Honorable Congreso recibió del Ejecutivo la glosa del informe de la Gestión en su Primer Año de Gobierno.

Este informe detalla de los supuestos grandes avances en materia de salud, especialmente en la sierra tarahumara.

Por ejemplo en la página 19 nos dice:

"Se inauguró la Casa de Salud en la comunidad de Choreachi, municipio de Guadalupe y Calvo, que permitirá que el personal de salud del "Programa Juntos por la Salud de mujeres embarazadas, niñas y niños menores de seis años", brinde atención médica, y acciones de promoción y prevención de enfermedades a la población de esta zona del estado. La brigada médica que está integrada por personal médico, enfermería y partería profesional, que brinda atención durante 20 días continuos cada mes, con acciones de prevención de la salud; atención de consulta general y de urgencias."

En la página 64: "A fin de brindar atención médica y preventiva de calidad a la población más vulnerable, se llevaron dos brigadas médicas a Choreachi y Pino Gordo, municipio de Guadalupe y Calvo, donde se atendieron 104 personas de las cuales 33 fueron niños, 27 niñas, 12 mujeres embarazadas y 32 mujeres en etapa de lactancia."

No obstante, lo anterior asentado en documento oficial como es el informe del gobierno del estado dista mucho de la triste realidad que se ha vivido sobre todo en salud en olvidadas zonas de nuestra Sierra.

La CNDH en seguimiento a las investigaciones derivadas de la recomendación 12/2023 que en éste momento nos ocupa, después de haber dado recomendaciones a los gobiernos estatales correspondientes, realizó en campo varias visitas de inspección, documentando serias anomalías e información

falsa entre lo que la Sria de Salud del Estado reportaba y lo que en realidad encontró la CNDH en el municipio de Guadalupe y Calvo, todas estas anomalías perfectamente documentadas en el documento emitido por la Comisión.

Solo me referiré a dos de estas, todas igual de graves por lo que implican.

PRIMERA ANOMALIA. - COMUNICADO FALSO EN LA PAGINA ELECTRONICA OFICIAL DEL GOBIERNO DE CHIH.

El 17 de marzo del 2022 se lee el siguiente anuncio: <https://chihuahua.gob.mx/prensa/comunidades-indigenas-de-guadalupe-y-calvo-cuentan-con-servicio-de-salud-digno-y-funcional> Comunidades indígenas de Guadalupe y Calvo cuentan con servicio de salud digno y funcional

-El Centro de Salud en Choreachi atenderá a cientos de habitantes que se trasladan por varias horas para recibir atención médica

Jueves 17 Marzo 2022

En seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo para asegurar que comunidades de difícil acceso cuenten con un servicio de salud digno y funcional, el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de las Secretarías de Salud y Desarrollo Humano y Bien Común, puso en operación el Centro de Salud en Choreachi, municipio de Guadalupe y Calvo.

Se destacó que este espacio médico permitirá consultar de manera permanente a las y los habitantes de diversas poblaciones indígenas, ya que debido a lo remoto de su ubicación en ocasiones tenían que desplazarse entre seis y ocho horas para recibir atención médica. Con esta acción del Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo se podrá atender y prevenir complicaciones durante la temporada invernal en pacientes con problemas de las vías respiratorias y gastrointestinales en tiempo de calor.

El Secretario de Salud del Estado señaló que para la Gobernadora el tema de la salud de las y los chihuahuenses es primordial y será uno de los pilares más importantes de su gestión al frente del Ejecutivo. Y destacó que la apertura del Centro de Salud de Choreachi se consolidó gracias a la gran colaboración de la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo y todo su equipo de trabajo.

"Este centro será de gran ayuda para que las comunidades alejadas de la mancha urbana puedan disfrutar de una atención médica de calidad y servicios nutriólogicos para su buen desarrollo", resaltó.

El secretario de Desarrollo Humano y Bien Común enfatizó que el gran legado de la Gobernadora será la cercanía con la gente y que lo más valioso que tendrá este gobierno serán las personas que atiendan a las personas.

"Quiero decirles que estamos agradecidos con ustedes por su paciencia y que estaremos atentos de que las cosas funcionen y que queremos que las cosas que se arranquen sigan funcionando en el tiempo#, expresó el funcionario estatal.

"También quiero darles un agradecimiento por el esfuerzo que hacen para estar aquí, pero les aseguro que esto vale la pena", añadió. Por su parte, el presidente municipal de Guadalupe y Calvo agradeció a la Gobernadora porque esta clínica es algo que las comunidades indígenas de esta región no imaginaban tener, sobre todo por la lejanía.

"Con este centro vamos a parar todos los traslados hasta la cabecera municipal porque las personas ya serán atendidas de manera inmediata, así que mujeres embarazadas, niñas y niños recibirán atención médica más cerca", dijo. "De nuestra parte les reitero que todo lo que esté a nuestro alcance como municipio tengan la seguridad de que le vamos a echar muchísimas ganas", finalizó el edil.

La ceremonia de apertura del Centro de Salud de Choreachi contó también con la con la presencia del gobernador indígena, el titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y la representación de la presidenta del DIF Estatal.

INSERTAR IMAGEN

VERIFICACION EN CAMPO POR PARTE DE LA CNDH

En junio del 2022 la CNDH realizó visita a CHOREACHI para documentar la veracidad del anuncio del Gobierno del Estado en relación al supuesto centro de salud en esa comunidad, reportando los siguientes resultados detallado en la página 56/121 de la recomendación:

1. Se encontró un establecimiento denominado "Centro de Salud" Cerrado con cadena y candado.

2.- Por lo anterior el profesional de la salud que acompañó la visita no pudo ingresar a las instalaciones para determinar si cumplía con los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento médico.

3.- Se muestran imágenes que documentan el resultado de dicha inspección al supuesto Centro de Salud.

INSERTAR DOS IMÁGENES

SEGUNDA ANOMALIA. - EL CERENAM (Centro de Recuperación Nutricional y Albergue Materno) NO CUMPLE CON SU FUNCION BASICA NECESARIA.

Versión de la Sria. de Salud Estatal.- Este centro de atención de salud cuenta con nutriólogo encargado del mismo desde el 9 de mayo del 2022 y tiene como objetivo lograr la recuperación nutricional de los menores de 5 años así atención a mujeres embarazadas.

VERIFICACION EN CAMPO POR PARTE DE LA CNDH.- Se tuvo entrevista con el nutriólogo encargado del centro llegando a las siguientes conclusiones, mismas documentadas en la página 57/121 de la recomendación.

1.- Las instalaciones y equipamiento del CERENAM CHOREACHI no cuenta con lo básico para otorgar los servicios de salud.

2.- El vehículo utilizado para el traslado medico de los pacientes no es el adecuado.

3.- No cuenta de manera permanente con personal médico ni automotor para traslados, dejando a la comunidad totalmente desprovista en casos de urgencia.

INSERTAR IMAGEN

Hace cuestión de horas nos hemos enterado por los medios de comunicación sobre la remoción del Secretario de Salud del Estado; Dr. Felipe Fernando Sandoval Magallanes, era insostenible su nombramiento, porque si bien no son atribuibles a el ex Secretario las muertes de los 7 pequeñitos raramuris fallecidos debido a desnutrición severa, si es responsable de no haber implementado medidas de salud preventivas y correctivas suficientes y certeras para la atención de niños, niñas y adultos de los diversos pueblos indígenas asentados en el territorio estatal, pero peor aún haber mentido, como lo

ha documentado la CNDH, el haber permitido la simulación de la puesta en marcha de los Centros de Salud en CHOREACHI va más allá de un acto de corrupción.

En lo personal celebro que el Ejecutivo haya removido al Dr. Sandoval Magallanes de ese encargo tan importante y delicado como es la dirección de la Secretaría de Salud del Estado, sin embargo, la pregunta obligada es: >quién está auditando a las dependencias del gobierno del estado?,

>Qué parte de la estructura del gobierno se encarga de detectar a tiempo actos graves de corrupción u omisión por parte de los responsables de cada secretaría?

Es alarmante que nos estemos enterando por denuncias de organismos externos o por tragedias de que funcionarios no están capacitados para una responsabilidad tan delicada como ser secretarios o directores del gobierno estatal.

Tuvieron que morir asesinados custodios en el CERESO en Cd Juárez para enterarnos de la corrupción y permisividad desde la Dirección de esa estructura penitenciaria.

Hubo que presentarse la CNDH en auditoria de campo para evidenciar la falsedad de la supuesta cobertura de salud y nutrición en las comunidades indígenas de nuestra sierra.

Debieron los padres de familia denunciar el intento de cobro indebido de uniformes obligatorios a los más de 40,000 estudiantes del COBACH para que se removiera al ex director Marco Licon Barraza.

>Cuántos lamentables eventos más debemos de sufrir los chihuahuenses para que se designen a los Secretarios correctos en cada área del gobierno estatal?

Caro, muy caro nos está costando a los chihuahuenses experimentar con funcionarios públicos sin compromiso ni vocación de servicio.

Por lo anterior y en atención a lo expuesto me permito a nombre de todos los integrantes de la Bancada de MORENA, someter a consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente Proposición con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura solicita

respetuosamente al responsable de la Secretaría de Salud del estado para que de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezcan ante esta soberanía y explique sobre el asunto contenido en la Recomendación 12/2023 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a salud, a la vida y al interés superior de la niñez de v1, v2, v3, v4, v5, v6 y v7, y de manera colectiva, a la Salud, alimentación, educación y nivel de vida adecuados de la Comunidad indígena rarámuri de Choréachi, en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura solicita a la Fiscalía del Estado inicie carpeta de investigación para deslindar responsabilidades a los funcionarios públicos que resulten en la comisión de los delitos clasificados en nuestros códigos penales relacionados con la muerte de 7 pequeñitos de la comunidad Raramuri, lo anterior atendiendo a los hechos documentados en la Recomendación 12/2023 detallada en el punto de acuerdo primero de este posicionamiento.

TERCERO. Envíese copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen y sus anexos a las autoridades mencionadas en los artículos primero para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los dieciséis días de marzo de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada.

Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, con su permiso, Presidenta.

Yo he escuchar el relato que hace nuestra compañera Diputada

María Antonieta Pérez sobre los hechos que ocurrieron, los tristes hechos que ocurrieron en el año 2019 en una comunidad tan alejada de nuestra sierra, sin duda desgarran en el hecho de que ningún gobierno, ningún gobierno tuvo la capacidad para poder atender a estos pequeños, eso hay que decirlo y cuando eso pasa, lo digo con toda sinceridad fallamos todos y habría que asumir el reto, todos.

Yo quiero primero decirle que esta recomendación y estos hechos no son atribuibles a este Gobierno Estatal, pero este Gobierno Estatal acepta como debe ser la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el estilo de este Gobierno es aceptar aunque no sean en los hechos de su periodo de gobierno y le puedo poner el ejemplo del llamado Aéreo Show, que fue una tragedia que nos dolió mucho, los gobiernos anteriores no querían, los gobiernos municipales anteriores no quisieron nunca aceptar la recomendación, la hoy Gobernadora, siendo alcaldesa acepta los hechos y además repara el daño que pasó en el Aéreo Show, y eso es muy importante, y debo decirle que me tocó ser regidor en esa ocasión y todos los partidos políticos apoyamos, incluso esa recomendación y esa reparación del daño, e incluso se pidió perdón.

Y fíjese que voy a coincidir en algo con lo que usted dice, que creo que es muy importante, Diputada, y pocas veces coincidimos, pero en esta vamos a coincidir, claro que tiene que ser una investigación de los funcionarios que estaban a cargo del sector salud en ese periodo que pasaron estos hechos, pero por supuesto que tiene que una investigación, lo que yo le debo decir es que este Gobierno, primero asume estos hechos que no fueron en su periodo de Gobierno pero además, mientras estamos hablando de este tema, hoy la Gobernadora está sentada con la comunidad, Jesu... con la comunidad de jesuitas, y el subsecretario de Derechos Humanos, Encinas, tratando a la sierra, tratando temas de la Sierra Tarahumara de Chihuahua, porque nos importa el tema y porque creemos de Acción Nacional que tenemos una deuda histórica, no nada más de discursos con la Sierra Tarahumara y usted vino aquí y la felicito porque yo también felicito a la Gobernadora, porque si un funcionario público no cumple con su mandato y no hace las cosas, se tiene que ir y ese es el estilo de este Gobierno y va a seguir siendo el estilo este Gobierno, no dar excusas, dar soluciones.

Y yo debo decirle también que yo no voy a entrar en detalles

que si el centro estaba cerrado o no, la información que nosotros tenemos, y lo digo muy responsablemente, es que hay caravanas de la salud y aquí están en los hechos ya atribuibles a este Gobierno, donde se trabajan por el personal de salud 20 días continuos de cada mes eso es cierto, y donde además a la comunidad se le ha otorgado, a esta comunidad se le ha otorgado visitas médicas, unidades médicas y también programas de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado, ocho toneladas de alimento, 600 familias beneficiadas, insumos para mujeres embarazadas y el DIF Estatal está constantemente en el... en el... en estos centros de nutrición porque entendemos la problemática de la Sierra Tarahumara de Chihuahua y eso para nosotros es muy importante.

Y déjeme decirle que ahorita usted pone unas imágenes que nos desgarran también, pero también hay que recordar, Diputada, cómo se encontró por parte de este Gobierno el sector salud, el Hospital General de la Ciudad de Chihuahua no tenía techo, se cayó por las lluvias, el Hospital General de la ciudad de Chihuahua, inmediatamente la gobernadora, entrando en ese Gobierno, se tuvo que reconstruir parte de ese hospital tan importante para la ciudad de Chihuahua.

Y creo que hay otra tragedia peor que hay que decirlo y pudiera ir con usted en este... en esta petición que hace de investigación, se caducaron más de 200 millones de pesos el medicamento y lo debo decir así, en un Gobierno del PAN de Javier Corral, ese era la tristeza en el sector salud, en el Gobierno, en Javier Corral.

Y para este gobierno es fundamental la parte de la salud de los chihuahuenses, está en marcha y así lo hemos visto por declaraciones de los secretarios de Estado, que está en marcha el llamado Seguro Popular Estatal que eso se va a lograr, porque sin duda estamos fortaleciendo la casa y ordenando las finanzas públicas y este Congreso ha sido parte de eso.

Lo único que yo no le puedo aceptar en este posicionamiento, porque creo que no tiene nada que ver, es el llamado tema de los hechos ocurridos en Juárez en el CERESO, debo decirle, Diputada, que hoy el Gobierno del Estado controla los derechos porque hay gobierno y justamente en esos hechos tan difíciles para el Estado hubo Estado, hubo gobierno y no hubo excusas y en estos temas de la salud no vamos a tener

ninguna excusa tenemos mucho trabajo que decir y que hacer el Gobierno, el Estado está implementando programas que no se habían implementado en más de ocho años y que la Sierra Tarahumara está prácticamente abandonada en programas, es más, no existía ni en la parte organizacional ni de estructura del gobierno del Estado, por eso se creó una Secretaría de Pueblos Indígenas, por eso se le va justamente al tema de Secretaría, para darle la importancia.

Yo termino diciéndole y reflexionando que yo no vengo a politizar este tema porque es una tragedia, el hecho de que mueran niños por falta de alimento pues no nos pega todos, entendemos que la política tiene que servir para... para hacer el bien, pero créanme que la voluntad de este Gobierno y sobre todo más que la voluntad es la energía que implemente este Gobierno, va a ser que estos hechos no vuelvan a pasar.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputado.

Había pedido la palabra inicialmente Diputado Noel Chávez, posteriormente el Diputado Cuauhtémoc Estrada y la Diputada María Antonieta Pérez.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Los hechos de Choreachi y fue recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 2019 2020 era yo alcalde de Guadalupe Calvo.

¿Qué pasó ahí? Antes que nada y antes que dar mi posicionamiento yo la verdad quiero felicitarla Diputada, creo que estos son los temas que debemos estar abordando en el Congreso, son temas que sin duda pueden incomodar, pero pueden abonar a que se atienda una problemática que no es cosa menor que la vida de nuestros niños.

Cuando esa recomendación se dio, nos dimos a la tarea de ver la problemática más bien de expresar la problemática porque ya la conocíamos ¿Cuál es la problemática en su historia? Así nomás para referencia es un punto, es un lugar donde

alberga 55 localidades en un terreno de aproximadamente 80 mil hectáreas ¿Qué hace eso? Que de una comunidad a otra usted haga cuatro o cinco horas dentro de la misma área de Choréachi, está el manzano Sitanachi, los flacos mesa del durazno y Saraguare y cincuenta más.

Antes los niños, si se nos morían porque cuando presentaban un cuadro de nutrición para empezar, sacarlos de allá era un problema, los trabajadores de atención de... de... de salud que se tienen ahí en las mismas comunidades a veces sin comunicación, no había vehículo que pudiera llegar tuvimos que armar por ahí un reiser especial para que fuera estarnos sacando los niños con desnutrición, pero había que llevarlos hasta Guadalupe Calvo y en ese traslado la tardanza, como dice la Diputada, bien lo reza es cierto, se hablaba, no había vehículos, se querían ver ahí vehículos de la comunidad, no había quien atendiera una problemática fuerte por la situación que tiene Choréachi, y aquí lo que se llamaba es que todo el Plan Estatal de Salud, el Plan Municipal de Salud que Choréachi se adaptara a él, que ese plan de salud se tendría que adaptar a Choréachi.

Se construyó el CERENAM, ese fue con recursos del municipio, con el acuerdo de que el Estado lo tenía que equipar y lo tenía que operar no sé ya con las evidencias que traía, con las revisiones que se están haciendo, tendríamos que ver esa situación,

El centro de salud no ha habido médico que quiera ir para estar de planta, pero sí hay dos caravanas que van y vienen y que al estar ahí llegan. Nada más a pernoctar y salen en el día a las comunidades, no a todas, porque no pueden llegar a todas.

En ese año de 2020 implementamos un programa piloto para atender Choréachi, en qué consistía, era un equipo multidisciplinario con un médico general dos enfermeras bilingües, una coordinadora comunitaria, una nutrióloga y los choferes, pero les decíamos que tenían que hablar el idioma rarámuri, si no, no iban a impactar, este programa piloto con estos profesionistas aprendió a hablar el idioma rarámuri se estaban dos semanas en la comunidad, pero no en los centros de salud, ni siquiera en el cerenam, traían casas de campaña, se iban de comunidad por comunidad les puedo decir que en cuatro meses hicieron como 1800 consultas de embarazo, de lactancia.

Entonces cuando teníamos ya esa parte vista con todo el control y el tema nutricional, efectivamente estábamos batallando para que el CERENAM funcionara por los nutriólogos que a veces estaban ahí, se nos iban, sería era cosa de que no había coordinación, este programa piloto se desbarato por el tema de la entrega recepción de el gobierno anterior lo dejó bloqueado para el tema de entrega, recepción.

A mí me tocó incidir, incluso hace como un mes tuvimos la Comisión... el Consejo de Salud en Guadalupe Calvo y volvíamos a insistir en que esto se tenía que retomar por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, por parte del DIF Estatal, por parte de la Secretaría de Salud Estatal y por parte de la COEPI, logramos retomarlos.

A mí me tocó andar buscando a la nutrióloga que estaba en aquel tiempo en Guadalupe, la encontramos en Chihuahua, no quería ya nada con el programa, obviamente la logramos convencer y ahorita estamos en ese proceso de volver a armar ese equipo, porque no va a haber otra forma de atender estas comunidades. Las caravanas de salud no impactan porque llegan hasta un lugar donde puede haber carretera, pero no van hasta las localidades.

Miren es tan complicado y tenemos que entender a nuestras comunidades rarámuris, imagínense un niño desnutrido que lo lleve la familia al hospital de Guadalupe Calvo, con todos los de la familia, porque se tienen que trasladar todos, ellos jamás han visto un baño completo allá van al monte, imagínense el impacto que les da estar ahí en el CERENAM, por ejemplo, de Guadalupe Calvo, no aguantan, se nos escapan los niños, se los llevan a veces tenemos que estarlos sacando de... de... del monte porque se van, pero no es malo de ellos es el impacto que sufren de estar allá tan alejados y venir y ver otras cosas que para ellos pues los asustan, por eso nosotros decimos que el CERENAM en Choréachi, tiene que funcionar, se tiene que señalar, tiene que estar con personal adecuado y no nada más en Choréachi, traemos problemas en el cuerpo, en batopilas fuertes, muy fuertes, pero son comunidades, no nos complicamos tanto está focalizado el problema de desnutrición, nada más son estrategias adecuadas de cómo... cómo poderlos atender, tenemos promotores de salud que se tienen que aprovechar porque ellos están allá.

La parte fuerte que hacen las brigadas de salud, en cierta

forma, las que han estado acudiendo ya a centros de población más grandes como Guadalupe Calvo, Turuachi, El Vergel en Balleza, en Batopilas a donde pueden llegar, pues la benevolencia es el más topógrafo para la prevención del cáncer de mama y el cáncer cervical uterino, no con todo el Papanicolaou.

Yo lo que quisiera aprovechar aquí Diputada, si usted tiene bien es por qué no darle un seguimiento claro, no sé, desde la Comisión de Salud aquí en el... en el Congreso y estar incidiendo en que se reúnen las partes involucradas, que no nada más el sector salud es el tema de desarrollo humano y bien común repito, el DIF Estatal, incluso el Ayuntamiento de Guadalupe, Calvo, pero ya sobre una propuesta clara que la tenemos nosotros, le hemos ofertado y le hemos puesto sobre la mesa, ahorita la está armando el... el... el Estado, va a tener es la única forma de que se visite casa por casa, de que se les está dando seguimiento en su lengua, su lengua original para que exista esa confianza.

Mire, llegamos a tener tanto éxito que se implantaron 14 mujeres con acuerdos de CIREAME, con acuerdos de sus esposos, porque se estuvo dando temas de salud reproductiva, de educación reproductiva, no alteramos porque muchas veces cuando llegan a los hospitales las quieren operar a fuerzas para que no tengan más bebés y eso está mal, va contra, contra los principios de Derechos Humanos.

El chiste es estar ahí, estarles dando toda la educación, pero en su idioma y con toda la parte de su organización, con la calma que ellos requieren, con la visita, con estar ahí, con las inclemencias, con lo que quieran, eso hacían estas brigadas con casas de campaña, con estar en permanencia, con venir y estar llevando el tema de alimen... alimenta... alimento... alimentario, tanto para la mujer embarazada como para los temas de niños.

Yo quisiera, aprovechando esta iniciativa, que sí por parte de este congreso le demos seguimiento puntual porque es un tema que lacera, tenemos la comunidad del Cuervo, repito en Batopilas, que no tarda igual Choréachi, no tarda en otra vez hacerse no es un problema grave, de muerte infantil. Hay esfuerzos y yo celebro, por ejemplo, en San José de Valenzuela, abajo de Batopilas, una nave que estaba olvidada por más de seis años, que ahorita ya la reconstruyó el Ayuntamiento, el municipio Batopilas y que la va la está

equipando el Gobierno del Estado por medio del DIF que le va a meter alimentación, donde vamos a poder tener alimentación para 300 niños de preescolar y primaria igual Choréachi, se puso el CERENAM porque pegado está el albergue, con preescolar y primaria y desgraciadamente para el tema educativo en la sierra el gancho es la comida, son centros, los albergues escolares son más centros de nutrición que otra cosa.

Entonces yo felicitarlo pero que esto no se quede aquí y que pudiéramos darle seguimiento, yo propondría que se hiciera desde la Comisión para darle un seguimiento puntual y que esté participando ahí los actores principales de las dependencias, los tomadores de decisiones para estar armando un planteamiento real y fuerte con este tema, tienen que ser las brigadas todo el aparato que se trae ahorita por parte del Estado con las caravanas no va a funcionar si no hacemos un traje a la medida en Choréachi, y en el Cuervo en Batopilas, son estas dos localidades o estos dos puntos de reunión en los que se tiene problemas fuertes de desnutrición infantil, agradecerles un minuto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputado.

Diputada María Antonieta, el Diputado Noel Chávez está haciendo una moción de que se turne a la Comisión de Salud para darle punto al seguimiento, acepta usted la moción.

Ok, seguimos el orden del día ¿Le parece?

Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada, tiene uso de la voz.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Escuche con atención el planteamiento del Diputado Chávez y aunque tendremos coincidencia en algunos puntos, me parece importante hacer notar algunos elementos.

Es cierto que los hechos lamentables que determinan el fallecimiento de niños se dan en la administración del PAN anterior, eso es cierto, pero la recomendación si la analizamos en forma integral, también establece una serie de responsabilidades a la actual administración, no lo total

efectivamente, la muerte de los niños, pero si el indebido funcionamiento de la estructura médica establecida en esa zona, porque esas revisiones, como bien lo estableció la Diputada María Antonieta ya se hicieron a mediados de 2022 y esta administración inició en septiembre de 2021 y se nos ha dicho que hay un funcionamiento del sector médico y si nosotros leemos el informe que entrega la Gobernadora a esta Asamblea Legislativa, advertimos de ese informe una serie de hechos que nos hemos dado a la tarea en la medida de lo posible de verificar y que nos hemos llevado grandes sorpresas.

Este no lo verificamos nosotros porque lo hizo la propia Comisión y advirtió que esas clínicas que se nos presumen en el informe de la gobernadora están cerradas y que se ha hecho un abuso en él... en el sector de la prestación de la cuestión médica, de los servicios médicos itinerantes, como si las enfermedades se pudieran programar para ver cuándo pasa ese servicio médico itinerante en lugar de tener médicos de planta, como muchísimas veces se ha pedido en esta Tribuna, en las clínicas establecidas permanentes porque este no es un tema nuevo, cuántas compañeras y compañeros han subido aquí para pedir que esas clínicas permanentes tengan personal médico las 24 horas, porque algunas llegan hasta las tres de la tarde.

Entonces yo estoy de acuerdo en que debe haber sanciones con los funcionarios de la administración panista anterior y me parece que de esta también deben ser investigados ¿O acaso el cese disfrazado de renuncia del secretario de Salud acontecido hace unos días? A qué obedeció ¿, esos adjetivos de omisiones graves e indolencia? ¿A qué se refieren? Los conocimos por los medios, entonces es esa primera parte que le dedicó la Gobernadora a su informe como eje número uno y principal, en donde en todas las fotos sale cuando el ex secretario de Salud, le creemos o no ¿Porque se acaba de ir por omisiones graves esa indolencia? ¿Qué hacemos con esa parte del informe? ¿Qué hacemos cuando nos presume una serie de hospitales en donde comisiones de Derechos Humanos van y están cerradas y tienen cadenas y candados? Y donde nos dicen que acaban de poner acelerador, un acelerador lineal para la detección del cáncer cuando estaba funcionando desde septiembre de 2021, terminado con recurso de FECHAC, no es Gobierno el Estado y es parte de lo que se nos presume en un informe en materia de salud.

Yo entiendo que la Gobernadora no hizo personalmente el informe pero tiene un equipo que sí lo hace y ella lo presenta, lo firma, lo hace suyo y no lo exhibe ante esta Asamblea Legislativa, y con todo respeto, no tiene el rigor de un informe si no se trata de poner lo que sea a fin de salir al paso que tengan a esta Asamblea poquito respeto para saber que lo vamos a revisar. y que esas cuestiones le restan madurez a esa obligación de venir ante un Congreso a decir que se ha hecho.

Fíjense en ese informe, ustedes lo van a encontrar allí nos presumen que fueron y repartieron ocho toneladas, lo refería el Diputado Chávez de Grano a una de las áreas de la Sierra, con un costo de 165 mil pesos así lo maneja el informe, yo no digo si es mucho o poco 165 mil pesos, solo digo lo que el FAM, el fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social, le envía al Estado vía aportación como recurso etiquetado porque de repente, también para tratar de justificar la ineficiencia se ha tenido como costumbre culpar al Gobierno Federal de que no llegan las participaciones o las aportaciones establecidas, por revisemos el FAM, no solo de este... de este año pasado, incluso de 2019 y nos vamos a llevar grandes sorpresas de cuánto ha llegado a través de ese fondo y que se debió haber empleado con el objeto de ese fondo en el Estado de Chihuahua, y que al parecer no se hace pues no tuviéramos las consecuencias por el tema que estamos analizando, tan solo en 2022 lo proyectado por ese fondo eran 333 millones 835 066 pesos, repito 333 millones ¿Saben cuánto llegó? ¿761 millones?

Yo reto a las diputadas y los diputados de esta Asamblea Legislativa, que revisemos el informe en cuanto al gasto de asistencia social a ver si las cuentas nos dan en dónde está ese gasto de 760 mil millones de pesos ¿Y cómo lo podemos hacer comparativo con los 165 mil pesos que nos presume la gobernadora que gastó en granos de maíz y frijol?

Es aberrante la comparación, es imposible no referirla y si nos preguntan en 2021, fíjense en 2022 una variación a favor del 128%, en 2021 la variación a favor fue 151% porque lo proyectará 322 millones y llegaron 809 millones ¿Cómo se aplicaron? ¿Dónde están? Por qué entonces, teniendo esas cantidades, en el fondo tenemos problemas de desnutrición y en el 2020 el incremento fue de 160% a favor y en el 2010 y no de 143% a favor, es decir, no nos vengan a decir que no había recursos, si lo había ¿Cómo lo aplicaron? No lo

sabemos. ¿Qué tan eficiente fue? Lo podemos deducir por lo que está pasando.

Se nos dice además que... que el sistema de salud está trabajando y que encontraron el techo del Hospital General caído y que ya lo repararon, ya vieron con qué recursos se utilizó para la reparación, fue recurso de FECHAC? Fue recurso FECHAC también fue recurso de FECHAC el gasto del acelerador lineal que está en Ciudad Juárez, por cierto, un gasto antes de septiembre 2021 y se nos pone en el informe 2022.

Nos dicen también que pues que se está haciendo ordenen en las finanzas públicas y allí se ha hecho uso del mismo pretexto, todo 2022 el secretario de Hacienda y la Gobernadora salieron a medios a decir que el Gobierno Federal le mandaba menos dinero en aportaciones y participaciones, tres o cuatro veces vimos esas declaraciones, solo preciso las participaciones y aportaciones a nivel mensual siempre llegan variables porque van acorde a la recaudación, pero podemos hacer un balance anual.

Cuando hacemos ese balance anual de 2022 nos vamos a encontrar que por participaciones, aportaciones y convenios lo proyectado eran 55 mil 450 millones que debió haber enviado el Gobierno Federal por esos tres rubros.

¿Y cuánto llegó? 57 mil 950 millones, 2 mil 500 millones más de lo proyectado y qué bueno, y ojalá hubieran sido muchos más, pero yo no escuché ni al Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado ni a la Gobernadora decir fíjense que cuando dijimos tres o cuatro veces por qué se nos llegó corto ahora reconocemos que llegaron 2 mil 500 millones más de lo proyectado.

En 2022 no lo hicieron y ahora en 2023 ya empezaron, porque en un mes ya llegó a bajo de lo proyectado, pero nos vamos a volver a esperar a enero 2024 y vamos a volver a demostrar que después de un balance anual seguramente vamos a tener más de lo proyectado, porque el gobierno de Andrés Manuel no ha sido revanchista en ese aspecto, como se le ha querido hacer notar a través de los medios cuando una mensualidad llega abajo de lo proyectado.

Y respecto que ya se me acabó el tiempo, pero respecto de lo que dice de los cerezos el Diputado Chávez dice que ya tienen control, que este gobierno ya tiene control, nomás que

nos digas de qué fecha, en... porque entonces entiendo que si... no tenía la obligación.

Entonces en septiembre de 2021 yo no tenía la obligación o en enero de 2022 no tenía la obligación o en agosto de 2022 cuando se dan los primeros hechos trágicos y las primeras muertes de civiles, no tenía la obligación.

Entonces, después de enero de 2023 cuando se dan los siguientes hechos trágicos, tienen la obligación ¿Entonces a partir de cuando tienen la obligación? Porque pe... yo pensé que habían tomado posesión en septiembre de 2021.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación tiene uso de la voz la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

¿Así? Perdón, es el... es alternado tiene toda razón Diputado Saúl Mire... es que había solicitado la palabra usted, Diputado.

La... Saúl Mireles.

Diputado Saúl Mireles, adelante.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Me parece que ya como en algunas muchas otras ocasiones, nos desviamos del tema principal; empezamos hablando de... de un tema y luego ya andamos en temas de seguridad y otro tipo de cuestiones.

Yo... la... la idea de tomar la palabra es para hacer una moción y con fundamento en el artículo 193, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo secundando la moción del Diputado Noel Chávez, pues que se someta a consideración el tema y que tratemos de enfocarnos en lo... en lo que estamos discutiendo.

Ya habrá un momento en el cual se haga el análisis de la glosa del informe y la comisión encargada de ello pueda este ver cada uno de los temas, sacar datos y... y confrontar ideas; creo que esto nos está pasando ya de manera constante en

las sesiones empezamos con un tema y terminamos con el otro y debates de dos tres horas, que la verdad es que no dejan nada fructífero a la ciudadanía más que el estarnos aquí discutiendo cosas sin sentido ¿No?.

Entonces, pues la intervención es esa presidenta, que se someta a consideración la... la... la moción.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí, Diputado.

He... hemos agotado... una vez agotada la lista de oradores, se va a someter la moción a consideración... a votación, perdón.

Diputada María Antonieta Pérez.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Yo creo que no estamos saliéndonos del tema, porque si bien el exhorto va enfocado a la rendición de cuentas del Secretario de Salud del Estado y al inicio de una investigación en Fiscalía sobre lo que ya se narró en la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Mi posicionamiento fue muy claro, estamos experimentando una serie de orr... errores, omisiones graves por parte de secretarios de las áreas importantes de este Gobierno del Estado.

Este es un solo ejemplo y yo no minimizaría el cierre del Centro de Salud, primero porque fue una verificación en campo que hizo la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero además porque en el fondo lo que este... está descubrimiento en campo que hizo la Comisión Nacional de Derechos Humanos refleja mentiras oficiales, bien lo acaba de decir el... el coordinador de nuestra Bancada el Diputado Cuauhtémoc.

Yo estoy segura que muchas de estas anomalías el Ejecutivo ni siquiera se enterado, entonces ¿Quién está haciendo el trabajo riguroso de que lo que dicen los secretarios de las dependencias es cierto? ¿Quién lo está haciendo? Nadie y tan es así que el pri... la primera anomalía que yo mencioné que había detectado la Comisión Nacional de Derechos Humanos que detalle hace ratito, porque viene inclusive en la recomendación la página oficial y... y la liga hasta hace dos horas estaba arriba, se sube mi posicionamiento y bajan el

sitio de la página oficial.

O sea, se están dando cuenta por denuncias públicas que están publicando mentiras y las están haciendo oficiales mediante las páginas correspondientes ese es el tema de fondo pero ¿Cuántas mentiras más no habrá en las páginas oficiales del Gobierno del Estado? Cuántas mentiras más no vienen en el gobierno, que repito, segura estoy de que el Ejecutivo no los ha detectado.

Quieren otro ejemplo enfocándonos solamente en las mentiras del se... ex secretario de salud.

Future Makers, es una asociación civil que trabaja para detectar cáncer de mama en las mujeres, ha tocado puertas en todas las instituciones del Estado, inclusive tuvieron reunión con el secretario hace un año; a raíz de las recomendaciones y de las exigencias de esta sociedad civil Future ma... Future Makers el Gobierno del Estado y la vocería del ex secretario salió a anunciar un programa al vapor de coordinación con las instituciones como el Seguro Social, cómo el ISSSTE, cómo el ICHISAL, com... cómo pensiones, que llamó juntos por ellas en donde, según el secretario había hecho un acuerdo con estas dependencias para trabajar en la detección temprana del cáncer de mama de las mujeres, principalmente en Ciudad Juárez.

Pues Future Makers, aquí está la notificación del secretario.

[Se escucha audio].

Estamos ofreciendo servicios, los hospitales públicos del Seguro Social, del ISSSTE, del ICHISAL y Pensiones Civiles del Estado, junto con los servicios de salud de... de Chihuahua, la importancia de esto es que lo hemos denominado una sinergia del sistema de salud para observar y vigilar el cumplimiento del programa juntos por ellas Future Makers monitoreo y verificó los compromisos hechos y este fue el resultado.

Future Makers pudo corroborar con la responsable de Comunicación Social del IMSS Silvia Macías Medina, que el Seguro Social tiene sus propios programas para mastografías y siempre van aparte del Estado.

Este... porque lo de las mastografías es un problema que vamos nosotros al frente, no lo sé si hay una... por denuncia, dame chanza sale. Este sí].

Es un vi... es un video que está en redes, Future Makers se llama por si quieren verlo, aquí está etiquetado y ellos detallan Future Makers profesionalmente se dio la tarea de ir con cada uno de las dependencias para verificar si lo que anunció el ex secretario de que ese programa juntos por ellas estaba funcionando en coordinación.

Ninguna de las dependencias ni estatal... ni estatales, ni federales sabían de este programa juntos por ellas.

Y lo dijeron públicamente y viene la página del Gobierno del Estado el problema de fondo es éste, que tenemos secretarios y directores incapaces, insensibles e incompetentes, pero además están en áreas tan delicadas como salud y dice el Diputado este Alfredo Chávez que el problema de Ciudad Juárez, del cerezo no tiene nada que ver con este asunto.

Tiene todo que ver, como tiene que ver el tema de COBACH, como tiene que ver el tema de salud de la sierra, porque estamos hablando de que en estos 3 casos nos enteramos de la incompetencia de los funcionarios a raíz de las tragedias.

Si hubiera habido directores y secretarios capaces, responsables y competentes detectan desde que entran a gobierno el nivel de corrupción que hay en el cerezo lo corrigen inmediatamente y hubiéramos evitado lutar a 10 familias que perdieron a sus padres y a sus esposos en ese evento trágico.

Si hubieran detectado que el ex secretario de Salud era una persona incompetente, probablemente ese centro de salud que lo pusieron para la inauguración a fotografía y que cerraron 3 meses después estaría funcionando y dando el servicio de salud a las comunidades indígenas.

Entonces no, no nos perdamos, no nos perdamos por favor.

Aquí el tema de fondo es primero, que se resuelva las recomendaciones derivadas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y segundo, lo que nos compete a nosotros es ser críticos. Tenemos que ser críticos, leer, investigar, hacer el trabajo que la ciudadanía nos encomendó, cuando la

ciudadanía vota por nosotros nos entregan cheques en blanco para que actuemos a su nombre, vigilando sus derechos e investigar lo que cada secretaría hace es nuestro trabajo, más allá de nuestras fobias o nuestras filias partidistas.

Ese es el tema de este posicionamiento pero por último, les puedo decir al paso que vamos pues los chihuahuenses, vamos a resultar ser conejillos de indias donde hay muertes, investiga el área y remueve al secretario, hay otra tragedia allá investiga y remueve al secretario porque no es competente ¿Cuántas muertes más tenemos que esperar en los próximos cuatro años para que haya remociones de secretarios incompetentes?

Yo pregunto porque no lo sé, yo pregunto si alguien me lo puede responder ¿Qué hace la Secretaría de Coordinación de Gabinete? No es una de las áreas que debería estar responsabilizada de estar auditando permanentemente, permanentemente los resultados de todas las secretarías, de todas las direcciones, si no es esa secretaría, entonces tendría que ser la función pública y si no la función pública, pues entonces nadie está monitoreando los resultados de las direcciones ni de las secretarías y está derivando tragedia tras tragedia en Chihuahua y no pueden experimentar con la comunidad.

La demanda aquí es que debe haber gente competente, responsable en las áreas sensibles del Gobierno del Estado y sobre el tema de que pase este posicionamiento a comisiones, yo le digo lo siguiente yo sé que procesalmente no se pueden hacer las dos cosas ¿Verdad? Que se vote y luego que igual se vaya a comisiones, porque finalmente aunque se vote aquí no podemos desechar el tema de la recomendación de derechos humanos, pero yo no quiero que se vaya a comisiones porque miren los fallecimientos de los pequeños rarámuris se dieron en el 2019-2021 dos años, de que se radicó la denuncia en la Comisión Estatal de Derechos Humanos y que salió la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se llevó otros dos años.

Llevamos cuatro años de investigación, de recomendaciones, cuatro años y yo les aseguro que esos, esos padres de familia que perdieron a sus pequeños, no han recibido siquiera una indemnización económica, ni siquiera tratamiento este por la pérdida de un ser querido. Entonces, si todavía mandamos este tema a comisiones. Bueno, pues ahí les encargo que para la mejor en el 2027 podrá estar resolviendo la comisión

correspondiente lo que re... lo que... lo que considere.

Entonces yo sostengo que es urgente, urgente que el Secretario de Salud se presente ante este Pleno a decir que va a hacer o que está haciendo con las recomendaciones...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputada...

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Que ya corren tiempo desde enero de la... de este año a la fecha, término Diputada y segundo la Fiscalía tiene que abrir expedientes ya, porque aquí hay delitos que se tipifican como homicidios culposos de siete pequeñitos rarámuris que murieron por indolencia.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Su tiempo de ha agotado, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias.

No habiendo más oradores, procederemos... -perdón- Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Muy breve la intervención, créanme que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en mi primera participación tiene, tiene toda la intención de ser muy responsable en el tema, porque es muy sensible yo solo quiero pedirles compañeros, que la glosa del informe es después la evaluación a los secretarios de los... todos los rubros, será después, será en las comisiones y habre... y habremos de... de dar debate.

Yo les pedí que no politizáramos este tema y lo están partidizando y politizando porque hay una destitución de un secretario de... de salud del Gobierno del Estado, se habla y se dice aquí que y se pregunta sobre la capacidad de los secretarios y en manos de quién estamos.

Yo sin afán de polemizar, Diputada, pero el Gobierno Federal ha cambiado 4 veces de Secretario de Hacienda en manos de quien estamos sin el afán de polemizar, pero el director del IMSS, Germán Martínez le renunció 7 meses y sin afán de polemizar ustedes quitaron el Seguro Popular, que era algo muy importante para los mexicanos, pero ese debate lo podemos dar después.

Vamos al punto, porque esto no es la glosa del informe, esto es atender una recomendación y hay puntos Diputada siendo muy responsables que coincidimos con usted ¿Y por qué solicitamos que se vaya a comisión? Porque yo coincido con usted que puede haber alguna comisión de delitos por omisión, claro, y creo que se tiene que procesar una comisión y se le tiene que dar la seriedad de vida y se le tiene que dar la celeridad debida a este proceso en eso estamos de acuerdo.

Y por eso estamos solicitando, nosotros no hemos entrado a un debate, he partidizar el tema o decirle que yo también tengo información oficial, porque tampoco puedo negar lo que dice usted de la Comisión pero no estamos llevando el debate a analizar el informe o no de la gobernadora, poniendo de excusa una recomendación, claro que la podemos acompañar y por eso hemos solicitado responsablemente se vaya a la Comisión.

Entonces yo nomás decirles eso compañeros, este gobierno ha invertido más de 700 millones de pesos en salud ahí están pero bueno, yo le solicitaría muy respetuoso pudiéramos llevar este... este tema a la Comisión, porque en algo sí coincido con usted puede haber y habrá que analizarlo y técnicamente mandar un dictamen muy bien hecho y ver si hay alguna responsabilidad o no de funcionarios.

La Gobernadora ha sido muy clara en este gobierno no se tolera un funcionario que sea omiso y si hay funcionarios de este gobierno que también sea, y por eso solicitamos se mande a comisión.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Ha solicitado la voz el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada ¿Desde su lugar?

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Voy a ser breve, Presidenta.

Sólo precisar, en mi intervención de los 10 puntos que manejé solo uno no fue en respuesta a lo que manejó el Diputado Chávez, es decir, por qué de repente se suben a Tribuna y dicen que nosotros no salimos del tema de los 10 puntos que manejé fueron todos 9 referidos a lo que el Diputado Chávez estuvo manifestando y solo se le da respuesta.

Quién sacó el tema del informe y el contenido del informe de la gobernadora aquí fue el Diputado Chávez y me parece que no te... debemos tener limitado eso porque ni modo que me digan que no tiene relación temas del informe con lo que estamos tratando. Si en el informe nos dicen que hay tantos hospitales funcionando y la propia resolución de la comisión dice que ese hospital se encontró cerrado con cadena y con candado, pues por qué no tiene relación.

Entonces solo precisarlo Presidenta, para que no quede consentido.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

No habiendo más oradores, someteremos a votación la moción propuesta por el Diputado Noel Chávez... de que se vaya a comisión, por lo que solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada por el Diputado Chávez, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que emitan también su voto.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** En contra, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bueno... -perdón- ¿Es la moción? En contra.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Gabriel ga... Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Alguien falta de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor, 3 en contra y cero abstenciones, respecto de la moción presentada por el Diputado Chávez.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputados.

Se turna... Diputada.

Se turna a comisión.

Diputada María Antonieta ¿Con qué objeto?

A ver, me permiten el micrófono a la Diputada María Antonieta Pérez, por favor.

Perdón.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Para solicitar muy atentamente que se pueda enviar a la Comisión de Justicia para que, bueno, no sé quién está en la Comisión de Justicia, se pueda hacer el compromiso de atenderla ya a la brevedad de que sesionen ya para que el resultado de los exhortos tenga efecto lo más rápido posible.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Te... tengo entendido, Diputada, que la solicitud del Diputado Noel Chávez fue que se turnará a la Comisión de Salud, qué es lo que acabamos de votar, que fue la moción que él propuso. Usted...

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** No se ha hablado de la comisión...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si el... el...

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** O no escuchamos que de la Comisión.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si, lo... lo dijo muy puntualmente que fuera la Comisión de Salud... y puede ser Comisiones Unidas pudieran ser.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Por el contenido de los exhortos que está pidiendo Fiscalía que se abra una carpeta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Queremos que es Justicia.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Yo... puede ser unidas. ¿Esta de acuerdo, Diputado, en su moción incluirlo?

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

Entonces, el asunto se turna a la Comisión... a Comisiones Unidas de Salud y Justicia.

Acto seguido tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Buenas.

Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, Ilse América García Soto, David Óscar Castrejón Rivas en nuestro carácter de diputados de la Sexagesima...

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Diputada De la Rosa, si me permite un momento, una disculpa con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo, solicito al Diputado Roberto Carreón asuma la Primera Secretaría, por favor.

Adelante, Diputado. -Perdón-

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muy bien, no, gracias.

En nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y todos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por los artículos 169, 174, 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, al Órgano de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua y al Poder Judicial del Estado, con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias para llegar a un acuerdo institucional para garantizar una defensa pública de oficio a las personas

que son... se encuentran involucradas en procedimientos de responsabilidad administrativa, lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Solicito me permitan tratar de hacer una síntesis del... del documento que presentamos a... a la Presidencia por favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Diputado De la Rosa, un momento. Están verificando el quorum.

Permítame, por favor.

Adelante, Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Que... gracias.

La ciudadana Leticia Ruiz Ramírez se acercó a mí oficina, en mi carácter de presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables con la finalidad de que le brindara la máxima ayuda posible en relación a un caso que actualmente se encuentra en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, al entrar en análisis y solicitar información dentro de mi alcance como Diputado de dicha Comisión, esta última la Comisión Estatal me hizo llegar un oficio en el cual me respondió que cuenta con una Unidad de Administrativa denominada Órgano Interno de Control ,y que esta cuenta a su vez con dos unidades, una encargada de la audi... auditoria e investí [Inaudible]. y la otra encargada de la substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Me explico brevemente es una unidad que realiza la investigación cuando se presenta un... una denuncia de... sobre posibles excesos o posibles actividades de faltas administrativas y una unidad que es la que hace la sustanciación y en su caso resolución.

En este caso, la... la investigación la parte de la Comisión de la Unidad de Investigación encontró que había elementos para proceder a la sustanciación y resolución de un caso por posible responsabilidad administrativa.

Sin embargo, como ese es el proceso de sustanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa debe de respetar íntegramente las reglas del

debido proceso, el funcionario que resultó investigado y que va a ser procesado es un pequeño proceso administrativo y se va a dictar una resolución, pues debe contar con todas las etapas del debido proceso y quien en un momento dado vaya a ser procesado, debe contar con un... con un defensor.

En caso de que no nombre defensor, entonces se le debe asignar el defensor de oficio.

En este caso concreto, el funcionario investigado y cuya investigación le resultó procedente para abrir la etapa de sustanciación, no nombró defensor privado particular. Por lo tanto hay que nombrarle defensor de oficio y resulta que la Comisión Estatal de Derechos Humanos no tiene contratado un defensor de oficio como parte de el equipo de la Unidad de Sustanciación y no lo tiene por que el... el área de Defensoría des este... depende de la... del Poder Judicial y en el Poder Judicial es donde se reside la unidad de Defensoría de Oficio, Defensoría Pública no tienen los suficientes defensores de oficio para atender no solo el Órgano de Control de la Comisión Estatal Derechos Humanos, sino que no tienen la... los defensores de oficio para atender todos los órganos de control de todas las dependencias estatales.

Y precisamente en función de... de... de ese... de ese hecho es que el asunto concreto que nos plantearon, no se ha... no se ha resuelto, no se ha avanzado, no se ha sustanciado porque efectivamente no se puede... no se puede este... abrir un juicio si no hay... no se puede sustanciar un juicio si no hay un defensor y es increíble, pues que los asuntos de faltas administrativas en los órganos de control, pues lleguen hasta la etapa de investigación, pero no pasen... no pueden pasar a la etapa de sustanciación porque no hay defensores para poder garantizar el derecho al libre proceso.

Por eso es que propongo, lo que he explicado es exactamente el texto del... del documento, no se trata de hacer como más explícito, es por eso que solicito que la gese... sexa... Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorte a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, al Órgano in... Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua y al Poder Judicial del Estado, con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias para llegar a un acuerdo institucional que garantice la defensa pública de oficio a las personas que son

involucradas en procesos de responsabilidad administrativa.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 15 días del mes de marzo del año 2023.

Muchas gracias, compañeros.

Este... esta es mi... mi propuesta.

Es una propuesta muy, muy sencilla de que encontramos una ausencia y... y pues solicitamos que se pongan de acuerdo las diferentes instituciones responsables del área para que puedan efectivamente resolver esa ausencia.

Muchísimas gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Los que suscriben, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, Ilse América García Soto y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo previsto por en los artículos 169, 174, 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, a efecto de exhortar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua y el Poder Judicial del Estado, con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias para llegar a un acuerdo institucional para garantizar una defensa pública de oficio a las

personas involucradas en procedimientos de responsabilidad administrativa lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Contar con una defensa pública de oficio es un Derecho fundamental que toda persona debe de tener en su esfera jurídica.

La Ciudadana Leticia Ruiz Ramírez se acercó a mí, en mi carácter de presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables con la finalidad de que le brindara la máxima ayuda posible en relación a un caso que actualmente se encuentra en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, al entrar en análisis y solicitar información dentro de mi alcance como Diputado a dicha Comisión Estatal, esta última me hizo llegar un oficio en el cual me respondió que cuenta con una Unidad Administrativa denominada Órgano Interno de Control, y que esta cuenta con dos unidades, una encargada de la auditoría e investigación y la otra encargada de la substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

La problemática que se presenta, es que una vez que la Unidad de Auditoría e Investigación del Órgano Interno de Control no solo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos sino de la mayoría si no es que todos los Órganos Internos de Control de las Instituciones públicas, concluyen su investigación y realiza las diligencias necesarias para contar con los elementos suficientes para determinar si existe o no una acción u omisión de los Servidores Públicos que sea atribuible a una falta administrativa, y que dicha investigación es pasada a la Unidad de Substanciación y Resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa, estas NO cuenta con los Defensores de Oficio, obstaculizando el principio de celeridad del Proceso y de esta manera incumpliendo con lo previsto por el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que menciona entre otros, el Derecho de las personas involucradas a defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio.

Existen dos opciones o se suspende el procedimiento de responsabilidad administrativa o se lleva el procedimiento sin un defensor designado, violentando de esta manera los

Derechos Humanos relativos con el debido proceso.

Así como la ciudadana Leticia Ruiz, se encuentran muchas más personas en esta grave situación, que no tienen el acceso a una defensa de oficio y que se enfrentan a procedimientos de responsabilidad administrativa sin tener acceso a una defensa adecuada. Esto puede resultar en una violación a sus Derechos Humanos, ya que pueden ser sometidos a resoluciones injustas o arbitrarias. Además, una defensa pública de oficio puede ayudar a garantizar la transparencia y la imparcialidad en estos procedimientos, lo que a su vez fortalece la confianza en las instituciones.

La defensa pública de oficio es un derecho fundamental de toda persona involucrada en un proceso legal, ya sea civil, penal o administrativo. Este derecho debe ser garantizado por el Estado, y en el caso de los procedimientos de responsabilidad administrativa, es importante que se asegure la defensa de oficio a aquellas personas que no tienen los recursos económicos para contratar a un abogado privado.

La garantía de este derecho es esencial para evitar cualquier tipo de vulneración de los Derechos Humanos Derechos Humanos relacionados con el debido proceso.

Por las razones anteriormente mencionadas, me permito poner a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, la siguiente proposición, con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, a efecto de exhortar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua y el Poder Judicial del Estado, con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias para llegar a un acuerdo institucional para garantizar una defensa pública de oficio a las personas involucradas en procedimientos de responsabilidad administrativa

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

D a d o en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. ILSE AMÉRICA GACÍA SOTO].

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado De la Rosa.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación del presente punto de acuerdo.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procederé a nombrar a quien nos acompaña en el acceso remoto para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Andrea Daniela

Flores Chacón.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** ¿Algún Diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 18 a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se ap... se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 544/2023 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0544/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, y a su Órgano Interno de Control; así como al Poder Judicial del Estado, con la finalidad de que se tomen las

medidas necesarias para llegar a un acuerdo institucional, a efecto de garantizar una defensa pública de oficio a las personas involucradas en procedimientos de responsabilidad administrativa.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, quien presentará dos proposiciones.

Sí, con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó al Diputado Roberto Carreón asuma la Segunda Secretaría.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:
[Risas].

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de todos mis compañeros, de todos quien nos acompañan.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero Diputada de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso de nuestro Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las Facultades que me confiere la Constitución Política de nuestro Estado, la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, comparezco ante ustedes a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo con el propósito de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Gobernación, por conducto del Instituto Nacional de Migración; al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Consejo Estatal de Población y al Ayuntamiento de Ciudad Juárez, para que de manera conjunta y urgente con este Honorable Congreso del Estado, realicen mesas temáticas de trabajo para atender y buscar soluciones a la

crisis migratoria que se está suscitando, particularmente en Ciudad Juárez, al tenor de los siguientes

MOTIVOS:

La condición de movilidad humana es la mayoría de las ocasiones percibida como una situación ajena y lejana, sin embargo, lo más probable es que dentro de nuestras historias personales, alguno de nuestros antecesores tuvo que migrar, ya sea de manera local o inclusive hacia otros países.

Debemos hacer hincapié en la difícil realidad que enfrentan las personas migrantes en relación con sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Las visiones de México y Estados Unidos han sido divergentes en cuanto al fenómeno compartido de la migración, la centralidad, su urgencia y las formas de atenderlo. En las relaciones entre México y Estados Unidos la importancia del tema migratorio no ha hecho sino aumentar a lo largo de las últimas décadas.

Esto es un reflejo particular de su creciente relevancia en los debates y las políticas mundiales, pero, en el caso de México y Estados Unidos, la migración se produce con unas características y en unas circunstancias que no parecen haber recibido la atención debida, ya que cada uno otorga a este fenómeno una visión diferente en cuanto a su urgencia, actualidad y visibilidad.

Durante las primeras horas del domingo miles de migrantes fueron convocados a acudir a intentar cruzar a los Estados Unidos ante un rumor de que dejarían pasar a los migrantes al vecino país bajo un esquema de solicitudes de ayuda humanitaria.

Al llegar al Puente Santa Fe, los migrantes encontraron que todo era falso, por lo que al estar ya en el puente comenzaron a forcejear tanto con las autoridades de nuestro co... país como con las autoridades estadounidenses.

Los agentes americanos instalaron vallas y comenzaron a rociar gas pimienta para intentar disuadir al contingente de migrantes, pero estos a la fuerza intentaron ingresar al vecino país, desconociendo si a... si algunos lograron.

Ante esta situación se tomó la decisión de cerrar el puente fronterizo, afectando a miles de personas que cruzan la

frontera diariamente.

En vistas de lo acontecido, habremos de apelar una vez más a la cooperación de los tres niveles de gobierno para fortalecer los programas de movilidad. Tenemos que buscar entre todos soluciones urgentes para garantizar, por un lado, una mejor protección y apoyo a todos los migrantes y por el otro la de los habitantes de Ciudad Juárez y El Paso.

Las condiciones actuales de la frontera en Ciudad Juárez están propiciando que este evento, hasta el día de hoy un hecho aislado, se pueda replicar, ya que la desesperación por parte de los migrantes de buscar nuevas maneras de cruzar hacia Estados Unidos, la falta de infraestructura de atención a los migrantes en Ciudad Juárez, así como la evidente escasez del dialogo entre la Federación y sus homólogos americanos, generan la tormenta perfecta para que la crisis humanitaria siga escalando hasta resultar en una condición humanitaria grave, tanto para los migrantes, los gobiernos estatales y municipales, como para la ciudadanía que habita en ambos lados de la frontera.

Es urgente realizar una mesa de trabajo entre las autoridades de los tres niveles de gobierno para que se lleguen a acuerdos y soluciones; mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores se deben de acordar con las autoridades estadounidenses mejores medidas para el control y el manejo de fakenews noticia falsa, la garantización de la plataforma CBP ONE, entre otros temas que deben de ser abordados para lograr una mejor gestión de la situación migrante de esta frontera.

Por esto... por esta reflexión me permito someter a consideración de esta Soberanía, el siguiente proposición con punto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Gobernación por conducto del Instituto Nacional de Migración, al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Consejo Estatal de Población y al Ayuntamiento de Ciudad Juárez, para que de manera conjunta y urgente con este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua realicen mesas de trabajo para atender y buscar soluciones a la crisis migratoria que se está suscitando en Ciudad Juárez.

Dado en este Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de marzo del presente año.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Gobernación por conducto del Instituto Nacional de Migración, al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Consejo Estatal de Población y al Ayuntamiento de Ciudad Juárez, para que de manera conjunta y urgente con este H. Congreso del Estado de Chihuahua realicen mesas de trabajo para atender y buscar soluciones a la crisis migratoria que se está suscitando en Ciudad Juárez, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La condición de movilidad humana en la mayoría de las ocasiones es percibida como una situación ajena y lejana, sin embargo, lo más probable es que dentro de nuestras historias personales, alguno de nuestros antecesores tuvo que migrar, ya sea de manera local o inclusive hacia otros países.

Debemos hacer hincapié en la difícil realidad que enfrentan las personas migrantes en relación con sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Las visiones de México y Estados Unidos han sido divergentes en cuanto al fenómeno compartido de la migración, su centralidad, su urgencia y las formas de atenderlo. En las relaciones entre México y Estados Unidos la importancia del tema migratorio no ha hecho sino aumentar a lo largo de las

últimas décadas.

Esto es un reflejo particular de su creciente relevancia en los debates y las políticas mundiales, pero, en el caso de México y Estados Unidos, la migración se produce con unas características y en unas circunstancias que no parecen haber recibido la atención debida, ya que cada uno otorga a este fenómeno una visión diferente en cuanto a su urgencia, actualidad y visibilidad.

Durante las primeras horas el domingo miles de migrantes fueron convocados a acudir a intentar cruzar a los Estados Unidos ante el rumor de que dejarían pasar a los migrantes al vecino país bajo un esquema de solicitudes de ayuda humanitaria.

Al llegar al Puente Santa Fe, los migrantes encontraron que todo era falso, por lo cual al estar ya en el puente comenzaron a forcejear tanto con las autoridades de nuestro país como con las autoridades estadounidenses.

Los agentes americanos instalaron vallas y comenzaron a rociar gas pimienta para intentar disuadir al contingente de migrantes, pero estos a la fuerza intentaron ingresar al vecino país, desconociendo si algunos lo lograron.

Ante esta situación se tomó la decisión de cerrar el puente fronterizo, afectando a miles de personas que cruzan la frontera diariamente.

En vista de lo acontecido, habremos de apelar una vez más a la cooperación de los tres niveles de gobierno para fortalecer los programas de movilidad. Tenemos que buscar entre todos soluciones urgentes para garantizar, por un lado, una mejor protección y apoyo a todos los migrantes y por el otro la de los habitantes de Ciudad Juárez y El Paso.

Las condiciones actuales de la frontera en Ciudad Juárez están propiciando que este evento, hasta el día de hoy un hecho aislado, se pueda replicar, ya que la desesperación por parte de los migrantes de buscar maneras de cruzar hacia Estados Unidos, la falta de infraestructura de atención a los migrantes en Ciudad Juárez, así como la evidente escasez de diálogo entre la Federación y sus homólogos americanos, generan la tormenta perfecta para que la crisis migratoria siga escalando hasta resultar en una condición humanitaria grave, tanto para los migrantes, los gobiernos estatales y municipales,

como para la ciudadanía que habita en ambos lados de la frontera.

Es urgente realizar una mesa de trabajo entre las autoridades de los tres niveles de gobierno para que se lleguen a acuerdos y soluciones; mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores se deben de acordar con las autoridades de Estados Unidos mejores medidas para el control y el manejo de fakenews (noticias falsas), la agilización de la plataforma CBP ONE, entre otros temas que deben de ser abordados para lograr una mejor gestión de la situación migrante de esta frontera.

Por esta reflexión me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Gobernación por conducto del Instituto Nacional de Migración, al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Consejo Estatal de Población y al Ayuntamiento de Ciudad Juárez, para que de manera conjunta y urgente con este H. Congreso del Estado de Chihuahua realicen mesas de trabajo para atender y buscar soluciones a la crisis migratoria que se está suscitando en Ciudad Juárez.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para la cual solicitó la Primera Secretaria actué en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar

el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que emitan de viva voz su voto.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del punto

de acuerdo antes leído.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0545/2023 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0545/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores; a la Secretaría de Gobernación, por conducto del Instituto Nacional de Migración; al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Consejo Estatal de Población, y al Ayuntamiento de Juárez, para que de manera conjunta y urgente con este H. Congreso del Estado de Chihuahua, realicen mesas de trabajo para atender y buscar soluciones a la crisis migratoria que se está suscitando en Ciudad Juárez.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Continúa en uso de la voz la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias de nueva cuenta, Diputada Presidenta.

Ahora bien, si me permiten de igual manera presentar esta iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de poder exhortar a la Comisión Federal de Electricidad con el propósito de incluir al Estado de Chihuahua, dentro de las tarifas de descuento estacionarias a aplicar en la próxima temporada de verano del año en curso, esto al tenor de los siguientes

MOTIVOS:

Las temperaturas extremas son una constante que no es ajena para nuestro Estado, el Estado de Chihuahua. Nuestra posición geográfica causa que seamos recipientes de las más altas inclemencias de la temperatura en el país, con fríos que pueden llegar hasta los -17°C en invierno en comunidades como El Vergel o Temosachic, como temperaturas también que superan los 45°C en verano en municipios como Ojinaga.

Bajo estas condiciones es que se obliga a que los ciudadanos del Estado tengan que recurrir a las tecnologías para subsistir en sus hogares. El uso de aparatos de aire acondicionado, calefacciones o minisplits en las viviendas causa un incremento considerable en el consumo de energía eléctrica, sin embargo, sin el uso de los mismos, las temperaturas no permitirían condiciones estables climatológicas para el desempeño de nuestro día a día.

Cada año, en consideración de los factores similares a los descritos anteriormente, es que la Comisión Federal de Electricidad aplica subsidios para mitigar el gasto de las familias en lo referente a su consumo electrónico, particularmente en los meses más cálidos del año, este apoyo es conocido como Subsidio de Verano o Tarifa de Verano y solamente aplica a algunas ciudades o estados específicos que sufren de condiciones climatológicas extremas.

Esta tarifa se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa Doméstica de Alto Consumo denominada DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano es de 30 grados centígrados como mínimo.

Sin embargo, recientes publicaciones han dejado claro que Chihuahua no se encuentra dentro de las prioridades de la Comisión Federal de Electricidad para brindar el apoyo a

esta tarifa, a pesar de que con creces se cumple con las condiciones necesarias para ser considerados a ser recipientes de la misma.

Consideramos que la Comisión Federal de Electricidad debe de incluir a nuestro Estado en la tarifa de verano, brindando un apoyo real para los chihuahuenses que, a lo largo de su vida diaria, deben de sobrellevar las condiciones climatológicas extremas a las que nuestro territorio el territorio chihuahuense es propenso.

Por esta reflexión es que me permito someter a consideración de todos ustedes de esta Soberanía, el siguiente punto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de incluir al Estado de Chihuahua dentro de las tarifas de descuento estacionarias a aplicarse en la próxima temporada de verano.

Dado en este Recinto Legislativo en Chihuahua, Chihuahua al día 16 de marzo del presente mes y año.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Por la atención de todos ustedes, muchísimas gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de incluir al Estado de Chihuahua dentro de las tarifas de descuento estacionarias a aplicar en la próxima temporada de verano del

año en curso, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las temperaturas extremas son una constante que no es ajena para el Estado de Chihuahua. Nuestra posición geográfica causa que seamos recipientes de las más inclementes temperaturas en el país, con fríos que pueden llegar hasta los -17°C en invierno en comunidades como El Vergel o Temosachic, como temperaturas que superan los 45°C en verano en municipios como Ojinaga.

Estas condiciones obligan a que los ciudadanos del estado tengan que recurrir a la tecnología para subsistir en sus hogares. El uso de aparatos de aire acondicionado, calefacciones o minisplits en las viviendas causa un incremento considerable en el consumo de energía eléctrica, sin embargo, sin el uso de los mismos, las temperaturas no permitirían condiciones estables climatológicas para el desempeño de nuestro día a día.

Cada año, en consideración de los factores similares a los descritos anteriormente, la Comisión Federal de Electricidad aplica subsidios para mitigar el gasto de las familias en lo referente a su consumo eléctrico, particularmente en los meses más cálidos del año, este apoyo es conocido como Subsidio de Verano o Tarifa de Verano y solamente aplica a algunas ciudades o estados específicos que sufren de condiciones climatológicas extremas.

Esta tarifa se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC), conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano es de 30 grados centígrados como mínimo.

Sin embargo, recientes publicaciones han dejado claro que Chihuahua no se encuentra dentro de las prioridades de la CFE para brindar el apoyo con esta tarifa, a pesar de que con creces se cumplen con las condiciones necesarias para ser considerados a ser recipientes de la misma.

Consideramos que la Comisión Federal de Electricidad debe de incluir a nuestro estado en la tarifa de verano, brindando un apoyo real para los chihuahuenses que, a lo largo de su

vida diaria, deben de sobrellevar las condiciones climatológicas extremas a las que el territorio chihuahuense es propenso.

Por esta reflexión me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de incluir al Estado de Chihuahua dentro de las tarifas de descuento estacionarias a aplicar en la próxima temporada de verano.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Sí, gracias, Diputada.

Adelante, la Diputada Diana Pereda.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Únicamente para felicitar y reconocer la iniciativa de la Diputada Zapata y solicitarle si tiene a bien adherir al Grupo Parlamentario del PAN, ya que pues como sabemos, nuestro querido Estado es extremo.

Acabamos de salir de la temporada de invierno y ya viene seguramente un... un... un fuerte calor, por lo que pues en apoyo a la salud y a la economía del bolsillo de las familias chihuahuenses, sería muy, muy bueno que se tomara en cuenta esta tarifa de descuento.

Así es de que felicidades y... y sí nos puedes adherir.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Pereda.

Con mucho gusto.

Muchas gracias a todos por el respaldo.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: El Diputado Edgar Piñón, solicita el uso de la voz.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: De igual manera, Diputada.

Felicitarle por esta iniciativa, pedirle que adhiera al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de que definitivamente es un tema muy necesario para los habitantes del Estado de Chihuahua, así que enhorabuena y felicidades.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputado Piñón.

Con gusto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Bien, procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso Diputada, Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto mientras tanto, a quienes se encuentran en acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Alguien falta de emitir voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se acuerda... se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0546/2023 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0546/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE

SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de incluir al Estado de Chihuahua dentro de las tarifas de descuento estacionarias a aplicar en la próxima temporada de verano.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación se concede el uso de la... de la Tribuna a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:
Bien.

Con permiso, Diputada Presidenta.

Miren, antes que nada, queremos agradecer la presencia o bueno, y el trabajo realizado por la consulto... Consultoría Técnica Comunitaria A.C. CONTEC Organización sin fines de lucro que tiene el fin de promover la economía campesina y la gobernabilidad en comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara mediante la capacitación, la asesoría técnica y la defensa de los derechos de las comunidades.

Esto en respuesta a la demanda de las comunidades indígenas por el abuso en el manejo de los recursos naturales y el acceso al territorio.

Honorable Congreso de... de Chihuahua
Del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Los que suscriben, edin... Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo,
Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo

De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y la de la voz Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que dispone el artículo 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable... hasta ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Gobierno del Estado, para que evite imposiciones en el Comité Técnico del Fideicomiso de Repechique, así como para se... para que se apegue a las reglas de operación y se respeten los derechos humanos de dicha comunidad. Lo anterior bajo el sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El territorio de la comunidad de Bosques San Elías Repechique, fue afectado por la construcción del Aeropuerto Barrancas del Cobre en el año de 2014.

Las autoridades responsables violentaron el legítimo derecho de su... a su... a sus territorios, que resulta uno de los pilares fundamentales para la subsistencia de su pueblo.

Después de una larga batalla jurídica lograron una sentencia favorable.

El juez oc... Octavo de Distrito otorgó un amparo promovido por la comunidad Bosques San Elías Repechique que beneficia a treinta y tres Rancherías en total.

Como reparación del daño, el juzgador sancionó la creación de un fideicomiso por 65 millones de pesos para proyectos comunitarios que serían aprobados por un Comité Técnico del Fideicomiso.

El 23 de marzo del 2022, la comunidad indígena de Bosques de San Elías Repechique presentó al Comité Técnico 3 proyectos acorde a sus necesidades uno de ellos:

o La construcción de una casa comunal,

o Otra la compra de herramientas para trabajar, entre ellas un

tractor,

o Otra que es un programa para mejorar las viviendas y el traspasio... el traspasio.

Sin embargo, el 27 de noviembre de 2022, sesionó el Comité Técnico del Fideicomiso Bosques San Elías Repechique, en el que los representantes del Gobierno Estatal ejercieron presión sobre quienes representan a la comunidad, para que firmaran los acuerdos.

Se propuso entonces, por parte del Gobierno del Estado gastar el dinero del fideicomiso en un camino y en un centro comercial. Sin embargo, no hay acuerdo en la comunidad en gastar casi 4 millones de pesos en arreglar 12 kilómetros de un camino que es transitable, sin tomar en cuenta que los indígenas no tienen auto y solo benefician a los taladores de madera.

Tampoco se ha hecho una consulta a toda la comunidad sobre la construcción del centro comercial, propuesto por las mismas autoridades, que costará 27 millones de pesos del fideicomiso, y que se pretende construir en el ejido de Creel, Chihuahua.

El Gobierno del Estado de Chihuahua no está tomando en cuenta las reglas de operación del fideicomiso, en donde se contempla que las decisiones sobre el uso del dinero son de la comunidad y no del gobierno.

A la población rarámuri no se le explicó lo que implican es... ese tipo de proyectos. De hecho, el camino que se pretende construir, con un costo de 4 millones de pesos ya lo habían arreglado con mano de obra de los integrantes de la comunidad y seséis... y 600 mil pesos de recursos del Municipio.

Sobre el centro comercial, el Gobierno del Estado les dijo que invertirán alrededor de 27 millones de pesos, pero no les entregaron la corrida financiera y desconocen quién lo administrará o administraría.

Entre el monto del camino y el centro comercial, les quitarían casi la mitad del monto del fideicomiso, en un proceso opaco y sin apego a las reglas de operación, ya que el acuerdo con el juez fue que el recurso es para reparar el daño ocasionado a... a esta comunidad y que pues obviamente no es directamente un recurso del gobierno.

El Gobierno del Estado está interviniendo en la forma de la organización de la comunidad... de la comunidad. La comunidad es la que debe de administrar, no el mismo gobierno. No son recursos del Estado, sino que le corresponden a la comunidad.

La comunidad de Bosques de San Elías Repechique ha solicitado que se les dé prioridad a sus propios proyectos, que se respeten las reglas de operación del fideicomiso, y se tomen acuerdos sobre los proyectos sin imposición.

El fideicomiso fue creado con el objetivo de realizar programas, acciones y planes y proyectos para resarcir, prevenir, aminorar y mitigar las afectaciones causadas a la Comunidad por la construcción del ae... del... del auro... del aeropuerto, ya que el Estado se encuentra obligado, por disposición constitucional, a garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

Después de haberse violon... violentado los derechos de esta comunida... comunidad ante la carencia de una consulta indígena por la construcción del aeropuerto, ahora tampoco se está consultando verdaderamente a la población rarámuri sobre el uso del Fideicomiso.

El uso del fideicomiso también debe de apegarse a los procedimientos culturalmente adecuados, así como con la provisión plena de información precisa y un consentimiento libre sobre los proyectos a ejecutar, tomándolos en cuenta a ellos.

La reparación por los daños sufridos producto de la violación a los derechos de los pueblos indígenas y sus territorios es un derecho que se debe de respetar.

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Gobierno del Estado, para que evite imposiciones en el Comité Técnico del Fideicomiso de Repechique, cuyos recursos tienen el objetivo de dar cumplimiento al convenio de fecha 26 de abril de 2016, así como para se apegue a las reglas de operación y se respeten los derechos humanos de dis... de dicha comunidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le dio origen a la autori... a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, a los 16 días del mes de marzo del año 2023.

Es todo.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Gobierno del Estado, para que evite imposiciones en el Comité técnico del Fideicomiso de Repechique, cuyos recursos tienen el objetivo dar cumplimiento al convenio de fecha 26 abril de 2016, así como para se apegue a las reglas de operación y se respeten los derechos humanos de dicha comunidad. Lo anterior bajo el sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El territorio de la comunidad de Bosques San Elías Repechique, fue afectado por la construcción del Aeropuerto Barrancas del Cobre-Creel en 2014.

Las autoridades responsables violentaron el legítimo derecho a sus territorios, que resulta uno de los pilares fundamentales para la subsistencia de su pueblo. Después de una larga batalla jurídica lograron una sentencia favorable.

El juez Octavo de Distrito otorgó un amparo promovido por la comunidad Bosques San Elías Repechique que beneficia a treinta y tres Rancherías en total.

Como reparación del daño, el juzgador sancionó la creación de un fideicomiso por 65 millones de pesos para proyectos comunitarios que serían aprobados por un Comité Técnico del Fideicomiso.

El 23 de marzo del 2022, la comunidad indígena de Bosques de San Elías Repechique presentó al Comité Técnico 3 proyectos acorde a sus necesidades:

o La construcción de una casa comunal

o La compra de herramientas para trabajar, entre ellas un tractor

o Y un programa para mejorar las viviendas y el traspatio

Sin embargo, el 27 de noviembre de 2022, sesionó el Comité Técnico del Fideicomiso Bosques San Elías Repechique, en la que los representantes del Gobierno Estatal ejercieron presión sobre quienes representan a la comunidad, para que firmaran los acuerdos.

Se propuso por parte del Gobierno del Estado gastar el dinero del fideicomiso en un camino y en un centro comercial. Sin embargo, no hay acuerdo en la comunidad en gastar casi 4 millones de pesos en arreglar 12 kilómetros de un camino que es transitable, sin tomar en cuenta que los indígenas no tienen auto y solo benefician a los taladores de madera.

Tampoco se ha hecho una consulta a toda la comunidad sobre la construcción del centro comercial, propuesto por las mismas autoridades, que costará 27 millones de pesos del fideicomiso, y que se pretende construir en el ejido de Creel, Chihuahua.

El Gobierno del Estado de Chihuahua no está tomando en cuenta las reglas de operación del fideicomiso, en donde se contempla que las decisiones sobre el uso del dinero son de la comunidad y no del gobierno.

A la población raramuri no se le explicó lo que implican ese tipo de proyectos. De hecho, el camino que se pretende construir, con un costo de cuatro millones de pesos ya lo habían arreglado con mano de obra de los integrantes de la comunidad y 600,000 mil pesos de recursos del Municipio.

Sobre el centro comercial, el Gobierno del Estado les dijo que invertirán alrededor de 27 millones de pesos, pero no les entregaron la corrida financiera y desconocen quién lo

administraría.

Entre el monto del camino y el centro comercial, les quitarían casi la mitad del monto del fideicomiso, en un proceso opaco y sin apego a las reglas de operación, ya que el acuerdo con el juez fue que el recurso es para reparar el daño ocasionado a de la comunidad, no es recurso del gobierno.

El Gobierno del Estado está interviniendo en la forma de la organización de la comunidad. La comunidad es la que debe administrar, no el mismo gobierno. No son recursos del Estado, sino que le corresponden a la comunidad.

La comunidad de Bosques de San Elías Repechique ha solicitado que se les dé prioridad a sus proyectos, que se respeten las reglas de operación del fideicomiso, y se tomen acuerdos sobre los proyectos sin imposición.

El fideicomiso fue creado con el objetivo de realizar programas, acciones, planes y proyectos para resarcir, prevenir, aminorar y mitigar las afectaciones causados a la Comunidad por la construcción del aeródromo, ya que el Estado se encuentra obligado, por disposición constitucional, a garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

Después de haberse violentado los derechos de esta comunidad ante la carencia de una consulta indígena por la construcción del aeropuerto, tampoco se está consultando verdaderamente a la población rarámuri sobre el uso del Fideicomiso.

El uso del fideicomiso también debe apegarse a los procedimientos culturalmente adecuados, así como con la provisión plena de información precisa y un consentimiento libre para la consecución de los proyectos ejecutar.

La reparación por los daños sufridos producto de la violación a los derechos de los pueblos indígenas y sus territorios es un derecho que se debe respetar.

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Gobierno del Estado, para que evite imposiciones en el Comité técnico del Fideicomiso de Repechique, cuyos recursos tienen el objetivo dar cumplimiento al convenio de fecha 26 abril de 2016, así como para se apegue a las reglas de operación y se respeten los derechos humanos de dicha comunidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le dio origen a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de marzo del 2023.

ATENTAMENTE, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada Sarmiento.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Con fundamento en el artículo 175 y 193, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, quisiera presentar una moción de solicitud al Preno para que la proposición del punto de acuerdo que presentó la Diputada Leticia Ortega sea turnada a la Comisión competente.

Esto para su mayor análisis y dictamen y en base a lo siguiente Diputada Leticia. Efectivamente, a raíz de la sentencia del año 2016, donde se condena reparar el daño por la cantidad de 65 millones a la comunidad de Bosques de San Elías, Repechique se... como bien lo dijo usted, se armó un comité técnico en el cual se nombraron entre autoridades del Estado, pero también representantes de la comunidad.

Se tiene información de que en esta administración, toda vez que no han llegado a un acuerdo dentro de la comunidad en que invertir este recurso, la administración actual ha llevado diversas sesiones ordinarias y extraordinarias con miembros de la comunidad, debido a que estos 5 años no logran ese acuerdo y que en noviembre de... del año pasado efectivamente se pusieron en la mesa estas obras que usted ha referido y me han... comentan que hay una parte de la comunidad que está de acuerdo en esa obra, en esas dos obras y otra que no está de acuerdo.

Yo creo que lo adecuado para un mayor análisis, si usted lo permite en esta me... moción que se vaya a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas y que podamos solicitar al Comité Técnico las... que tenga a bien remitirnos constancias de... y dar cuenta a este... a esta Soberanía del trabajo que se ha realizado, de los acuerdos y que podamos hacer un análisis más responsable de esta petición que usted ha hecho.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Ortega ¿Acepta usted la moción que hace la Diputada Sarmiento?

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Mire, Diputada.

Pues yo creo que esto se trata simple y sencillamente de... de el exhorto va dirigido ¿No? Para que no, así como lo expliqué ahí veda, para que no se esté de alguna manera interviniendo de manera directa en la comunidad.

Mire, también hay intervenciones en el mismo... con los mismos elementos del Comité Técnico. Entonces a mí me parece bien ex... extraño que con dinero del fideicomiso se vaya a financiar un supermercado, un... un supermercado.

Eso no tiene nada que ver con... con las... con las necesidades de la comunidad. Entonces sabemos como... como lo hacen, van a las comunidades, convencen de una forma u otra a las personas y entonces igual lo hacen con los... con los integrantes del comité. A mí me parece muy importante que el Comité Técnico haga su trabajo sin presión de ningún tipo.

Entonces pues no, yo... yo creo que es importante que se resuelva, nosotros ya hicimos aquel exhorto y pues lamento, no, no poder en este momento decir que estoy de acuerdo con la moción, porque mire, en mi experiencia ya casi todo lo que se va a las comisiones ahí se queda.

Entonces nosotros desde aquí queremos de alguna manera pues invitarlos a... a... a poder participar en este exhorto, porque es muy importante que ese fideicomiso se use para resarcir a la comunidad no utilizar ese dinero para... para proyectos que... que el mismo gobierno tiene que hacer, o por... por otro lado ¿No? A través de la Secretaría de... de

Obras Públicas o qué sé yo, verdad que co... que es una carretera ¿No?

¿Cómo utilizar el... el dinero del fideicomiso para una carretera?

O sea eso no tiene nada que ver con resarcir a... al... a los pobladores ¿No? Entonces a mí me parece importante que... que nos puedan apoyar en este... en esta ocasión, fíjense nosotros hemos apoyado ahorita en otras ocasiones también mandar a Comisión, pero en esta ocasión me mantengo en este... en el sentido de... de... de este... de este posicionamiento.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Adelante, Diputada Sarmiento.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Si, nada más para intervenir brevemente, Diputado Presidente.

Diputada, nada más recordar que el Comité nos... no está acreditado que está actuando bajo presión. Hay una votación, hay una mayoría y por eso se ha determinado la realización de estas dos obras.

Era el interés pues, de que se analizara en Comisión visto que no ha aceptado la Diputada.

Solicitó Presidente, se someta a consideración la moción que presenté.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Toda vez que existe una moción para que la proposición de punto de acuerdo se remita a una Comisión procederemos a su votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria proceda con la votación.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia.

Diputadas y diputados, procederemos a la votación de la moción presentada por la Diputada Rocioguada... Guadalupe Sarmiento Rufino, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procederé a tomar la votación para quienes nos acompañan en la modalidad virtual a efecto que manifiesten de viva voz el sentido en su voto.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: En contra de la moción.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: A favor, Diputada. **- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

¿Algún otro Diputado que falte de manifestar su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 14 votos a favor, 7 votos en contra y una abstención de la moción antes presentada.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Se aprueba la moción, por lo tanto, se turna a Comisión la proposición... la proposición de punto de acuerdo.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

9.

ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Continuando con el orden del día en Asuntos Generales, se concede la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muchas gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito Gustavo de la Rosa, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del H. Congreso del Estado, en uso de la facultad que me confiere el artículo 40, fracción III inciso y letra A de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco a efecto de presentar el siguiente

POSICIONAMIENTO:

Estamos en el mes de marzo, el mes de fortalecimiento de la lucha de la mujer en vez... el mes de la lucha en contra de todo tipo de violencia en contra de las mujeres.

Debemos ser congruentes con este momento, con este mes y no solo hacer expresiones de solidaridad, sino hechos de solidaridad.

Revisando los datos estadísticos 2021-2022 de los casos de violencia contra la mujer y los casos de violencia familiar, encontramos una constante de violencia y en algunos casos incremento, tal como se demuestra en el siguiente recuadro:

Feminicidio en el 21... 2021 hubo 44 casos abiertos, en el 2022 hubo 38 casos abiertos; abuso sexual en el 2021 1,691 casos abiertos, en el 2022 1,954 casos abiertos; en violación simple delito muy grave en el 2021 hubo 1,047 casos abiertos y en el 2022 1,205 casos abiertos; en violencia familiar el 2021 vimos 12,968 casos abiertos enorme, pero en el dos... 2022 se superó 13,513 casos abiertos; en violencia de género en todas sus modalidades que son distintas a la violencia familiar y a los delitos mencionados en el 2021 31 casos abiertos, 2022, 43.

Estos datos están tomados de informes del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ahora bien, en el de... delito de feminicidio hay una disminución de 6 casos durante el año, sin embargo, la cantidad de 38 feminicidios en el Estado durante 2022 es una cantidad preocupante y alarmante dada las características tan específicas del tipo del delito y la forma en la cual está regulado y tipificado el... el delito que genera problemas serios para la investigación y la tipificación y cualificación de la propia investigación.

38 misiones de mujeres por el simple hecho de ser mujer significa una verdadera tragedia para las mujeres chihuahuenses y por lo cual para tratar de poner en proporción yo les pregunto a mis compañeros varones ¿Qué grado de preocupación tendríamos si supieran... si supiéramos que hay mujeres asesinando hombres por el solo hecho de haber nacido varones?

En Ciudad Juárez en 2012, una mujer en dos ocasiones subió a unidades de transporte público y disparó contra los conductores de las unidades que guiaba en las mismas, esa mujer bajó de la unidad después de disparar y desapareció.

Bastaron dos casos en donde se supuso que había disparado en contra de ellos, por el sólo hecho de ser hombres para que se generará una alerta y alarma entre los hombres de la ciudad y específicamente los conductores de unidad de transporte público.

Quiero referir en... para ilustración que muchos de los feminicidios de el siglo pasado de los años 1990 se procesaron a varios conductores de las transporte público a las llamadas ruterías.

Porque efectivamente un grupo fue vinculado y sentenciado por el delito de feminicidio, aunque entonces estaba únicamente regulado como homicidio grave.

O sea, esta especie de miedo, odio, coraje... de embargo, cuando una mujer dos ocasiones dispara contra conductores hombres sin aparente explicación la verdad que los varones nos asustamos con toda sinceridad e los machos, como siempre, alardeando del momento de la muerte querían tomar los sucesos con sorna, pero realmente asumían una posición de exigencia de la autoridad para que tuviera lo más pronto posible aquella mujer que al parecer estaba asesinando conduc... conductores de las llamadas Ruterías, porque los varones de repente nos sentimos vulnerables y caemos en la cuenta de que una mujer también puede disparar un arma de fuego y hacerla a mansalva.

Al analizar los homicidios de masculinos y aunque el número es enorme, rebasa en los últimos doce años rebasa el número de 15 mil.

No encontramos salvo ese caso, ningún otro caso documentado en el cual una mujer haya privado de la vida a un hombre por el solo hecho de haber nacido hombre. En cambio, cada año se documentan entre 30 y 50 casos de feminicidios, es decir, homicidios en contra de las mujeres, en circunstancias que establecen la presunción de que se les asesinó por el solo hecho de ser mujer.

En ese sentido, agradezco al señor Antonio Piñón, del medio digital Punto G de la política, por abrir... haber evidenciado en su publicación la grave situación que vive la mujer chihuahuense y haber arrojado una fuerte sospecha al investigar a Gobierno del Estado como provocador de los hechos violentos del 8 de marzo, tema que en otro momento analizaremos.

Cuando se propuso la reingeniería de la Fiscalía General del Estado, incorporando a la Fiscalía de la Mujer e incorporando a la Fiscalía de la Mujer la Unidad de Delitos por Violencia Familiar, advertíamos que la Fiscalía de la Mujer tiene un diseño de persecución de delitos de alto impacto y que la Unidad de Violencia Familiar, que dependía de la Fiscalía de la zona norte, tenían otro diseño y otra operatividad para la persecución de los delitos correspondientes, que son un diseño diferente al que debe tener la Fiscalía de la mujer.

Pese a nuestras objeciones, se impuso y ahora la Fiscalía de la Mujer atiende los delitos cometidos contra la mujer y los delitos derivados de violencia familiar.

Igualmente advertimos que la inversión millonaria en la Torre Centinela está colapsando el sistema en lo general de la procuración de justicia, y seguiremos insistiendo en eso porque no se tienen los recursos suficientes ni en la Fiscalía General del Estado, ni en la Fiscalía Especializada de Atención a Mujeres víctimas del delito por razones de género para enfrentar las circunstancias de violencia que están torturando a nuestro Estado.

Hemos visto que se han presupuestado 945 millones de pesos para pagar los servicios de vigilancia digital a SeguriTech, y que ha instalado una serie de torres de vigilancia. Sin embargo, preguntando con proveedores diferentes, nos informan que el costo de estas torres, que son aproximadamente 12, no supera los 20 millones de pesos.

Y volvemos a preguntarnos ¿Dónde están los otros 925 millones de pesos? ¿Y para qué se le van a pagar a SeguriTech si lo fundamental ya empieza a funcionar, ya está instalado la vigilancia este ciudadano, la vigilancia en la ciudad? ¿Para qué le van a pagar este mismo año 945 millones de pesos y 3 mil millones de pesos más adelante? ¿Para hacer otra torre igual al búnker de García Luna?

Ya vimos el búnker de García Luna, ya escuchamos las opiniones de los expertos, el búnker como tal no sirve para nada, el búnker como tal no fue útil para nada.

Era nada más una especie de Disneylandia del delito, una construcción inútil que ni siquiera en la Ciudad de México, 15 veces mayor que Ciudad Juárez era necesaria.

Lo anterior es volver y volver a repetirles a ustedes y al Poder Ejecutivo que enfrentar la violencia en el Estado y, sobre todo, la violencia contra la mujer debe reconsiderar la construcción de esa torre que en el imaginario juarense se percibe como una gran cobra venenosa que se levanta para espiar... que se levantará para espiar a los ciudadanos y brindar informes ilegales a los vecinos de el Paso sobre lo que está sucediendo en esta ciudad.

Y según está pactado por eso, los recursos ya asignados allí deben de aplicarse a la procuración de justicia, al

fortalecimiento de la unidad de investigación y, desde luego, a la Fiscalía de la Mujer y a la Procuraduría Defensa del Menor, que está en los puros huesos, y es allí en donde está la verdadera ausencia de recursos para atender a jóvenes, mujeres y niños del Estado, que son los sectores más vulnerables deben ser esas las verdaderas prioridades del gobierno no, los negocios.

Hechos son amores y no buenas razones, si este gobierno se ha declarado repetidamente defensor de los derechos de las mujeres, debe ser congruente y unir a las palabras, los recursos, los insumos necesarios, la capacitación, el apoyo real, la defensa de las víctimas, la violencia contra la mujer es una maldita herencia de 10 mil millones de machismo y esemo... monstruo no se va a alejar con discursos ni con consignas.

Sólo podemos superar la violencia contra las mujeres, jóvenes y niños atendiendo el problema con responsabilidad y conocimiento que al respecto en esta materia de seguridad y cómo proteger a las mujeres cómo proteger a los jóvenes, a los niños, cómo tomar... diseñar una política preventiva está muy avanzado y hay muchos documentos, muchas investigaciones, muchos resultados de cómo hacerlo y no se aconseja en ninguno de ellos la construcción de torres.

Y por lo que debe hacerse, qué es lo que debe hacerse para disminuir la violencia general y terminar con la impunidad en los feminicidios, disminuyendo los mismos hasta convertirlos en una mala memoria de malos tiempos, de malos momentos.

Esa es mi opinión y esa es mi posicionamiento respecto a este mes de marzo basta de poesías hechos son amores, canalicemos los recursos que quiere las fiscalías encargadas de la defensa de las mujeres y de los menores.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**
MORENA: Gracias.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en**
funciones de Presidente.- P.R.I.:Gracias, Diputado.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el viernes 17 de marzo a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Solemne para la develación de la inscripción en letras doradas en los muros de honor del Salón de Sesiones del Poder Legislativo el nombre Antonio Ortiz Mena.

Siendo las tres horas con treinta minutos del día 16 de marzo del año 2023, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana]. [03:30 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:
Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:
Dip. Edgar José Piñón Domínguez.
Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:
Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:
Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.
Dip. Ivón Salazar Morales.
Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.
Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.